BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Miércoles 5 de Noviembre de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7718

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Ley Nº 10.770 (1).

Buenos Aires, Octubre 1º de 1919.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Prorrógase por el término de ley, la pensión que percibe la señorita Josefina I. Arana, reduciendo el importe de la misma a la cantidad de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley de presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintidós de Septiembre de mil novecientos diez y nueve.

BENITO VILLANUEVA. ARTURO GOYENECHE. *Adolfo Labougle. Carlos G. Bonorino.*

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores de imprenta.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando procedimientos seguidos con motivo ejecución de obras reparo edificio de la Legación Argentina en Río de Janeiro.

Excmo. Señor:

No es posible bajo ningún concepto querer sujetar a las leyes de obras públicas del país los trabajos que deben efectuarse en una Legación en el extranjero.

Estos trabajos deben quedar sujetos en absoluto a las condiciones, vigilancia y control que establezca nuestro representante en ése lugar y el Gobierno debe limitarse a enviar el importe respectivo, sin perjuicio de que la Legación rinda cuentas a posteriori.

Creo, pues, que la Dirección de Arquitectura no tiene ninguna intervención y que el trámite de pago debe limitarse a la intervención de la Dirección de Contabilidad de ese Ministerio. — Buenos Aires, Julio 1º de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1919.

Exp. 3033-R-918. — Visto el resultado de la licitación realizada en la Legación Argentina en el Brasil con asiento en Río de Janeiro, para la ejecución de las obras de reparo del edificio que ocupa en dicha ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que de las propuestas allí presentadas, la más ventajosa fué la del arquitecto Daniel Bordenave;

Que en mérito a esta circunstancia y dado que los referidos trabajos se requerían con urgencia, el señor Ministro Argentino procedió a su adjudicación a dicho arquitecto, por la suma total de veintiséis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 26.666,64 m/n) suscribiendo el respectivo contrato, que en copia se acompaña.

Que los procedimientos seguidos para la adjudicación y contratación de las obras no han podido ajustarse en un todo a las prescripciones de las leyes vigentes respectivas, por tratarse de obras a ejecutar en un país extranjero; no obstante se han llenado en parte las principales finalidades de aquellas, desde que han sido varios los concurrentes a la licitación y se ha aceptado la propuesta más baja teniendo también en cuenta la capacidad técnica del adjudicatario;

Que por lo expuesto no hay inconveniente en aprobar el temperamento de que se da cuenta, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los procedimientos seguidos por el señor Ministro Argentino en el Brasil, para la adjudicación y contratación de las obras de reparo del edificio que ocupa la Legación en la ciudad de Río de Janeiro, hechas a favor del arquitecto don Daniel Bordenave por la suma de veintiséis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 26.666,64 m/n).

Art. 2º La Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, pondrá a disposición del de Relaciones Exteriores y Culto en la forma de práctica y en las condiciones estipuladas en el contrato que corre agregado el importe de dicha suma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Arquitectura, vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a sus efectos.

IRIGOYEN. — *P. Torello.* — *R. Gómez.* — *H. Pueyrredón.* — *Alfredo Demarchi.* — *J. S. Salinas.*

Dirección General de Irrigación. — Pago de facturas por adquisición de diversos artículos y materiales para las obras de riego de Villa Mercedes (San Luis).

Buenos Aires, Octubre 31 de 1919.

Exp. 13738-I-918. — Visto que la Dirección General de Irrigación manifiesta:

Que por Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 9 de Abril último, se aprobaron las licitaciones privadas que realizára con el fin de adquirir artículos y materiales con destino a las obras complementarias de las de riego que se llevan a cabo administrativamente en Villa Mercedes, provincia de San Luis, en cumplimiento del decreto de fecha 24 de Agosto de 1912, siendo el importe total de aquéllos de pesos 5.760,40 moneda nacional.

Que dichas licitaciones fueron realizadas en Noviembre de 1918 habiendo por lo tanto el trámite de las mismas sufrido una demora de cinco meses, circunstancia que la determinó, teniendo en cuenta las mejoras experimentadas durante ese lapso de tiempo en las cotizaciones de los materiales, a suspender los efectos del acuerdo citado, procediendo en consecuencia a nuevos concursos privados de precios en los que obtuvo una economía sobre la suma antes referida, de pesos 1.513,66 moneda nacional, por lo que dispuso extender las respectivas órdenes de entrega entre las casas que presentaron propuestas más bajas, a mérito de lo cual solicita se apruebe su proceder y se autorice el pago de las facturas acompañadas.

Considerando, que si bien con el procedimiento de que se informa, se ha realizado una apreciable economía, equivalente a un 25 por ciento sobre el importe de las adjudicaciones hechas anteriormente, lo indicado hubiera sido recabar la autorización de la superioridad para dejar sin efecto las disposiciones contenidas en el mencionado acuerdo, determinando las causas que la inducían a ello, pero teniendo en cuenta que se trata de un hecho consumado del que resultan beneficiados los intereses fiscales, y atento lo prescripto por el artículo 34 de la Ley de Contabilidad y lo informado por la Dirección de Contabilidad y Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el decreto en Acuerdo de Ministros de nueve de Abril último y apruébase el proceder de que da cuenta la Dirección General de Irrigación, sin que estó sirva de base para sentar un precedente, a cuyo efecto, debe abonarse las facturas acompañadas, en la siguiente forma:

A pagarse por la Dirección General de Contabilidad, con fondos de la cuenta «Irrigación Villa Mercedes».

A Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos Ltda). Por dos máquinas para estirar alambre, tamaño mediano, forma herradura, pesos 16,80 moneda nacional.

A Estrabou y Cía. Por cuarenta kilogramos pintura negra en pasta y cincuenta litros de sulfuro de carbono, pesos 8?,70 moneda nacional.

A «La Cantábrica» Sociedad Anónima. Por nueve caballetes de zinc dobles, para techo de dos aguas, pesos 38,25 moneda nacional.

A pagarse por la Tesorería General de la Nación, con imputación al Anexo L, inciso 1, ítem 14, partida 7 del presupuesto de 1917. (Acuerdo de Marzo 31 de 1919) que dispuso la continuación de los créditos del de Junio 18 de 1918.

A A. Bordenave y Cía. Por cien kilogramos de minio en polvo; 36 litros de aguarrás y 50 candados «Yale» chicos, con dos llaves cada uno, pesos 226,00 moneda nacional.

A «La Cantábrica» Sociedad Anónima. Por 66 rollos de alambre galvanizado; 9 id. id. de púas; 1.000 varillas de hierro; 200 torniquetes dobles Nº 3 y 12 californias para alambrador, pesos 2.068,10 moneda nacional.

A Domingo Nocetti y Cía. Por 24 tranqueras de madera dura, para dar paso a jinetes, cada una con dos postes de igual madera, con grampa y cadena para cerrar, pesos 936,00 moneda nacional.

A Tacchi Hermanos. Por 50 kilogramos de bleck de primera calidad; [illegible] id. de aceite de linaza cocido; 80 id. de pintura albayalde; 25 litros creolina; 6 pinceles para cal; 12 id. sur-

tidos para aceite; 36 candados automáticos, con dos llaves cada uno; 50 chapas de hierro galvanizado a canaleta de 10' y 50 id. id. de 8, pesos 875,89 moneda nacional.

Total pesos 4.246,74 moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos.

IRIGOYEN. — *P. Torello.* — *R. Gómez.* — *J. S. Salinas,* — *H. Pueyrredón.* — *Alfredo Demarchi.*

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Adquisición de 5.000 toneladas de carbón.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1919.

Exp. Nº 10913-H-919. — Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas da cuenta del resultado de la licitación privada que ha efectuado en virtud del decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 9 de Octubre ppdo., para la provisión de 5.000 toneladas de carbón tipo Cardiff, destinado a la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de La Plata, y a los servicios de conservación y tráfico del Puerto de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que del estudio de las propuestas presentadas a dicho acto resulta más conveniente por su menor precio la de don Félix F. Turno, quién se compromete a entregar las 5.000 toneladas requeridas en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, al precio de pesos 25.00 oro sellado la tonelada;

Que en consecuencia, procede adjudicar la provisión aludida a la casa nombrada, autorizándose a la vez a la Dirección General de Obras Hidráulicas, para subscribir el contrato respectivo, el que deberá extenderse en el sellado correspondiente;

Por lo expuesto y atento los informes producidos,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de que se trata y adjudícase a don Félix F. Turno, la provisión de 5.000 toneladas de carbón de piedra tipo Cardiff, al precio de pesos 25.00 oro sellado la tonelada.

Art. 2º Autorízase a la Dirección General de Obras Hidráulicas para subscribir ad-referéndum del Poder Ejecutivo el contrato respectivo.

Art. 3º El gasto total de pesos 125.000.00 oro sellado o sean pesos 284.090,91 moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 3º, Item 1º, partida 11, pesos 142.045.455 moneda nacional.

Al Anexo I, inciso 3º, Item 3º, partida 18, pesos 142.045.455 moneda nacional.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

IRIGOYEN. — *P. Torello.* — *R. Gómez.* — *J. S. Salinas,* — *H. Pueyrredón.* — *Alfredo Demarchi.*

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobando una licitación pública.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1919.

Exp. 3407-F-919. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de lo dispuesto por resolución de Mayo 9 ppdo., eleva el resultado de la licitación pública que ha realizado para la adjudicación de las obras de reparo del camino de French hacia La Niña, zona del Ferrocarril Oeste en la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que de las propuestas presentadas resulta la más ventajosa y económica la de los señores E. Tello y C. A. Gazzolo, quienes se comprometen a llevar a cabo los trabajos mencionados, mediante el pago de la suma de pesos 42.639,73 moneda nacional, inferior en pesos 6.751,51 moneda nacional a la cantidad asignada en el presupuesto formulado, para obras a cargo del contratista;

Que en tales condiciones conviene aceptar dicha propuesta y aprobar el acto realizado, desde que en éste, han sido cumplimentados los requisitos de ley;

Y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de que se ha hecho referencia, para la adjudicación de los trabajos mencionados y acéptase la propuesta presentada por la firma E. Tello y C. A. Gazzolo, quienes se comprometen a llevarlos a cabo mediante la suma de cuarenta y dos mil seiscientos treinta y nueve pesos con setenta y tres centavos ($ 42.639,73 m/n) moneda nacional.

Art. 2º El gasto total que importa el valor de la propuesta aceptada más los materiales y transportes a cargo de la Dirección, que asciende a la suma de cincuenta y cuatro mil trescientos veintiún pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional (pesos 54.221,49 m/n) se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos la que celebrará ad-referéndum del Poder Ejecutivo el respectivo contrato.

IRIGOYEN. — *P. Torello.* — *R. Gómez.* — *J. S. Salinas,* — *H. Pueyrredón.* — *Alfredo Demarchi.*

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobando una licitación privada.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1919.

663-F-919. — Visto el resultado de la licitación privada realizada en virtud de la resolución de 24 de Enero ppdo., y decreto de 27 de Agosto de 1917 para la adquisición de 220 caños de cemento armado y 3500 kilogramos de cal hidráulica con destino a las obras que se ejecutan en los caminos de Saladillo a Las Flores y Galvez a San Eugenio, en las provincias de Buenos Aires, y Santa Fe, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta más conveniente la de la casa Boccazzi Hermanos, para los caños de cemento armado, aun cuando el precio cotizado es superior al de las demás casas proponentes, pero ajustándose ella al pliego de condiciones y reuniendo el material ofrecido las características que lo hacen aplicable a la obra para la cuál ha sido pedido, no hay óbice para aceptar el precio ofertado cuyo total asciende a pesos 7.208 moneda nacional;

Que en cuanto a la propuesta por provisión de cal hidráulica, la única concurrencia al acto es la de la Compañía Argentina de Materiales de Construcción que cotiza al precio de pesos 60 moneda nacional la tonelada; pero como un caso de excepción y por tratarse de materiales a adquirirse urgentemente para obras en curso de ejecución y la poca importancia del renglón, convendría aceptarse esta única propuesta a fin de no dilatar la prosecución de estos trabajos, y

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación privada realizada el 14 de Febrero ppdo., para la provisión de los materiales de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión del renglón caños de cemento armado a la casa Boccazzi Hermanos, por la suma total de siete mil doscientos ocho pesos (pesos 7.208 m/n) moneda nacional y la de cal hidráulica a la Compañía Argentina de Materiales de Construcción mediante la suma de doscientos diez pesos ($ 210 m/n) moneda nacional.

Art. 2º El gasto total de siete mil cuatrocientos diez y ocho pesos (pesos 7.418 m/n) moneda nacional, se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

IRIGOYEN. — *P. Torello.* — *R. Gómez.* — *J. S. Salinas,* — *H. Pueyrredón.* — *Alfredo Demarchi.*

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobando una licitación privada.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1919.

Exp. 72-P-919. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva el resultado de la licitación privada que ha realizado para la provisión de 40 metros cúbicos de madera blanca en tablones y 15 metros cúbicos de madera dura en pilotes, con destino a las obras de construcción del puente sobre el río Lavayen, frente a San Pedro (Jujuy) autorizadas por decreto de 4 de Noviembre de 1918, y

CONSIDERANDO:

Que no obstante haberse presentado un sólo proponente a dicho acto, la casa Leach's Argentine Estates Ltd. de San Pedro (Jujuy) dadas las ventajas económicas de dicha propuesta, y el alza continua de esos materiales, conviene, como lo aconseja la citada Repartición proceder a su aceptación;

Que si bien el monto de esa oferta, es superior a la cantidad determinada para adquisiciones en licitaciones privadas, tratándose de un caso de especial urgencia y encuadrado por tanto en lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 33 de la Ley de Contabilidad, corresponde aprobar el acto realizado.

Atento los informes producidos,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación privada realizada para la provisión del material de que se trata, con el destino expresado y acéptase la propuesta presentada por la casa Leach's Argentine Estates Ltd. de San Pedro (Jujuy) quien se compromete a efectuar dicho suministro mediante la suma de cinco mil doscientos pesos moneda nacional ($ 5.200 m/n).

Art. 2º Este gasto se imputará a los fondos autorizados por decreto dictado en Acuerdo de Ministros de fecha 9 de Mayo ppdo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

IRIGOYEN. — *P. Torello.* — *R. Gómez.* — *J. S. Salinas,* — *H. Pueyrredón.* — *Alfredo Demarchi.*

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobando una licitación pública.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1919.

Exp. 6309-F-918. — Visto este expediente relativo a la licitación que se ha realizado para la adjudicación de las obras de reparo en los caminos de acceso a la estación Zaballa desde kilómetro 22, Pujato y Pérez (zona del Ferrocarril Central Argentino), y

Considerando que de las dos propuestas presentadas conviene aceptar la del señor Juan Molé, porque si bien es superior en pesos 1.476,54 moneda nacional al importe del presupuesto oficial aprobado, es en cambio inferior en pesos 2.446,61 moneda nacional a la del otro concurrente, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de que se trata y acéptase la propuesta presentada por el señor Juan Molé quien se compromete a llevar a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia por la suma de diez mil novecientos cincuenta y cinco pesos con veintinueve centavos ($ 10.955,29 m/n) moneda nacional.

Art. 2º El mayor gasto de un mil cuatrocientos setenta y seis pesos cincuenta y cuatro centavos ($ 1.476,54 m/n) que sobre la cantidad autorizada por decreto de 5 de Marzo ppdo., demandarán dichos trabajos, se imputará a la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

IRIGOYEN. — *P. Torello.* — *R. Gómez.* — *J. S. Salinas,* — *H. Pueyrredón.* — *Alfredo Demarchi*

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobando una licitación pública.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1919.

Exp. Nº 9012-F-911. — Visto el resultado de la licitación pública que se ha realizado para la adjudicación de las obras de enripiado en la calle Aberastain, de acceso a la estación Pocito en la zona de influencia del Ferrocarril Pacífico (Provincia de San Juan), y

Considerando que en dicha licitación se han presentado dos propuestas y siendo la correspondiente a los señores Eugenio y Víctor Bergoglio la más baja, procede su aceptación, no obstante ser superior en pesos 2.421,02 moneda nacional al importe del presupuesto oficial, lo que se justifica si se tiene en cuenta que él fué formulado a fines del año 1917, y desde esa época hasta la fecha los materiales de construcción y la mano de obra se han encarecido mucho, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de que se trata y acéptase la propuesta presentada por los señores Eugenio y Víctor Bergoglio quienes se comprometen a efectuar los trabajos de que se ha hecho referencia por la suma de once mil doscientos veinticinco pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 11.225,65 m/n).

Art. 2º El mayor gasto de dos mil cuatrocientos veintiún pesos con dos centavos ($ 2.421,02 m/n) moneda nacional que la aceptación de dicha propuesta representa sobre el importe del presupuesto aprobado por decreto de 19 de Septiembre ppdo., se imputará a la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

IRIGOYEN. — *P. Torello.* — *R. Gómez.* — *H. Pueyrredón.* — *Alfredo Demarchi.* — *J. S. Salinas.*

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobando una licitación pública.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1919.

Exp. 10494/P/918. — Visto el resultado de la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, para la adjudicación de los trabajos de reparación del camino de Timote a Ameghino, y

Considerando:

Que de las propuestas presentadas, la más baja es la de los señores Martínez de Hoz y Gianoli, cuyo importe asciende a la suma de pesos 24.014,39 m/n o sea superior en pesos 12.401,28 m/n al importe del presupuesto oficial aprobado;

Que la causa de esa gran diferen-

cia, radica principalmente en que los precios unitarios que cotizan dichos señores para la ejecución de movimientos de tierra y su transporte son muy elevados con relación a los previstos en aquel presupuesto, lo cual se justifica si se tiene en cuenta que él fué preparado en el año 1917, y desde entonces hasta la fecha han experimentado un aumento continuo;

Que por lo expuesto el monto de la propuesta en cuestión resulta equitativo y conviene aceptarla, — atento lo informado precedentemente por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la referida licitación y acéptase la propuesta presentada por los Señores Martínez de Hoz y Gianoli, quienes se comprometen a llevar a cabo los trabajos de reparación del camino de Timote a Ameghino, por la suma total de veinticuatro mil catorce pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional: ($ 24.014,39 m/n).

Art. 2º El mayor gasto de doce mil cuatrocientos un pesos con veinticinco centavos ($ 12.401,25 m/n) moneda nacional que la aceptación de esta propuesta representa con relación a la suma autorizada para esos trabajos, se imputará a la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN. — *P. Torello.* — *R. Gómez.* — *J. S. Salinas.* — *H. Pueyrredón.* — *Alfredo Demarchi.*

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobando una licitación pública.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1919.

Exp. 5513/C/919. — Visto el resultado de la licitación realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, para la ejecución de los trabajos de reparación del camino de Olavarría a Blanca Chica, y

CONSIDERANDO:

Que de las propuestas presentadas la más económica y ventajosa es la del Señor Francisco González Lopez, quien se compromete a efectuar los trabajos por una suma inferior en pesos 6056,40 m/n, al importe del presupuesto oficial aprobado por lo que conviene su aceptación, y atento lo informado precedentemente y lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la referida licitación y acéptase la propuesta del señor Francisco González López, quien se compromete a llevar a cabo las obras de reparación del camino de Olavarría a Blanca Chica, por la suma de diez y siete mil setecientos noventa y ocho pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 17.798,55 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Impútese a la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razon por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN. — *P. Torello.* — *R. Gómez.* — *J. S. Salinas.* — *H. Pueyrredón.* — *Alfredo Demarchi*

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobando una licitación pública.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1919.

Exp. 6310/F/1917. — Visto el resultado de la licitación pública, realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de lo dispuesto por Decreto de 5 de Marzo ppdo., para la adjudicación de las obras de reparo del camino de Larrea a Palantelén, zona del Ferrocarril Oeste, en la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que de las propuestas presentadas en dicho acto, resulta la más ventajosa la del Señor José M. Chiarelli, quien se compromete a llevar a cabo esos trabajos mediante la suma de $ 15.824,27 m/n es decir contra de un mayor gasto de $ 6.124,53 m/n sobre la cantidad asignada en el presupuesto oficial aprobado para obras a cargo del contratista;

Que este mayor gasto se justifica dada la alza continua de los materiales de construcción y el aumento actual de la mano de obra circunstancias éstas que no pudieron ser previstas al formularse el presupuesto oficial desde que este documento fué redactado en Junio de 1917;

Que habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos en la ley de la materia, y siendo esa propuesta la que mejor consulta los intereses fiscales, conviene aceptarla, máxime si se tiene en cuenta que el citado proponente tiene acreditada su competencia profesional

Y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública realizada para la adjudicación de los mencionados trabajos y acéptase la propuesta presentada por el señor José M. Chiarelli, quien se compromete a llevarlos a cabo mediante la suma de quince mil ochocientos veinticuatro pesos con veintisiete centavos ($ 15.824,27 m/n) moneda nacional.

Art. 2º El mayor gasto de seis mil ciento veinticuatro pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional ($ 6.124,53 m/n) que representa el valor de la propuesta aceptada sobre la cantidad autorizada se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, la que devolverá a los demás proponentes sus boletas de depósito de garantía, vuelva a la de Puentes y Caminos para que ad-referendum del P. E. formule el respectivo contrato.

IRIGOYEN. — *P. Torello.* — *R. Gómez.* — *J. S. Salinas.* — *H. Pueyrredón.* — *Alfredo Demarchi.*

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobando una licitación pública.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1919.

Exp. 6391/F/917. — Visto este expediente, por el que la ex-Comisión Administradora del Fondo de Caminos eleva el resultado de la licitación pública realizada en virtud de la resolución del 23 de Agosto del año ppdo para la provisión de 100 toneladas de cal hidráulica con destino a las obras de la Ley 5315, y

CONSIDERANDO:

Que de las propuestas presentadas resulta ser la más ventajosa y equitativa la de la casa Bevan R. Chantrill y Cía. la cual se compromete a efectuar la entrega del material licitado con los envases exigidos por el pliego de condiciones por la suma de $ 6920 m/n.

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de referencia, y acéptase la propuesta de la casa Beván R. Chantrill y Cía. para la provisión de las cien toneladas de cal hidráulica, de que se trata, mediante la suma total de seis mil novecientos veinte pesos ($ 6920 m/n) moneda nacional, debiendo imputarse esta suma a los fondos de la Ley 5315.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN. — *P. Torello.* — *R. Gómes.* — *J. S. Salinas.* — *H. Pueyrredón.* — *Alfredo Demarchi.*

Dirección General de Puentes y Caminos. — Determinando una imputación.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1919.

Exp. 288/P/919. — Atento que en la ley de presupuesto para el corriente se asigna en el Anexo L. inciso 1, ítem 8, partida 3, la suma de $ 19.000 m/n. para las obras del puente sobre el río Cevallos, con la cual puede atenderse el exceso de gasto que resulta de la propuesta aceptada para la prosecución de los trabajos del referido puente,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el artículo 2º del Acuerdo de Ministros de fecha 6 de Septiembre del año ppdo. debiendo imputarse el mayor gasto que se origine en las obras contratadas con los señores César A. Rodríguez y Ricardo C. Grose, para la construcción del puente de la referencia al Anexo L. inciso 1, ítem 8, partida 3 del presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

IRIGOYEN. — *P. Torello.* — *R. Gómez.* — *J. S. Salinas.* — *H. Pueyrredón.* — *Alfredo Demarchi.*

Dirección General de Puentes y Caminos: — Aprobando una licitación pública.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1919.

Exp. 1355/F/917. — Visto el resultado de la licitación pública realizada para la adjudicación de las obras de reparo del camino de Salvador María a Roque Pérez y Las Flores, y

CONSIDERANDO:

Que de las propuestas presentadas la más ventajosa es la de Ruggero Famiani quien se compromete a efectuar los trabajos por la suma de trece mil doscientos noventa y seis pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 13.296,44 m/n), moneda nacional ($ 13.296,44 m/n) o sea por $ 402,74 m/n menos que el importe del presupuesto oficial aprobado por cuya razón procede su aceptación, — atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de que se trata, y acéptase la propuesta presentada por el Señor Ruggero Famiani, quien se compromete a efectuar los referidos trabajos por la suma de trece mil doscientos noventa y seis pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 13.296,44 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Impútese a la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional tómese razon por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN. — *P. Torello.* — *R. Gómez.* — *J. S. Salinas.* — *H. Pueyrredón.* — *Alfredo Demarchi.*

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Machinea L. — Permiso para cazar lobos en Punta Buenos Aires (Chubut).

Buenos Aires, Octubre 23 de 1919.

Visto este expediente (7302-M-1919), en el que don Lorenzo Machinea solicita permiso de caza de lobos en un paraje en el lugar denominado Punta Buenos Aires, Península Valdez, en la costa del Territorio del Chubut, de acuerdo con lo que establece el decreto de 22 de Febrero ppdo., y habiendo efectuado el depósito de dos mil pesos moneda nacional ordenado por el inciso a) del citado decreto, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

Acordar a don Lorenzo Machinea permiso para cazar lobos de un paraje en el lugar denominado Punta Buenos Aires, Península Valdez, en la costa del Territorio del Chubut durante la época reglamentaria y de acuerdo en un todo con las disposiciones establecidas en el decreto de 22 de Febrero ppdo.

El interesado deberá dar conocimiento a este Ministerio con anticipación de un mes, por lo menos, de la fecha en que dará comienzo a la faena, con el fin de determinar el detalle de la fiscalización y organización del registro de matanza.

Comuníquese a la Dirección General de Ganadería y al Ministerio de Marina y publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Reparos en las instalaciones sanitarias del edificio calle Paraguay 2125.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1919.

Exp. 5761/A/1919. — Visto el adjunto presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de trabajos de reparo de las instalaciones sanitarias existentes en el edificio fiscal calle Paraguay Nº 2125;

Y teniendo en cuenta de que los fondos para atender esos trabajos han sido puestos a disposición de este Ministerio por el de Justicia e Instrucción Pública;

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, acerca de la oportunidad de dar comienzo a los trabajos de que se trata,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar el presupuesto para las obras de que se ha hecho referencia, cuyo importe asciende a la suma de ciento sesenta y cuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 161,54 m/n) moneda nacional, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlas a cabo administrativamente.

Este gasto se atenderá con los fondos puestos a disposición de este Ministerio por el de Justicia e Instrucción Pública y con cargo a la cuenta «Policlínico José de San Martín» — Ley 6025.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Puerto de la Capital. — Prolongación de un desvío.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1919.

Exp. 10857/P/919. — Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas eleva la adjunta solicitud de la Compañía «American Linseed» por la que pide autorización para prolongar en 15 metros el desvío que sirve al depósito de su propiedad, situado en el Costado Este del dique III del Puerto de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un trabajo cuya ejecución fué autorizada por la citada Repartición con carácter provisional, dada la urgencia manifestada por la Compañía recurrente en realizarlo,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Conceder el permiso solicitado bajo las siguientes condiciones:

a) La concesión tendrá carácter precario, pudiendo el P. E. dejarla sin efecto cuando lo estime necesario, sin que por ello tenga la Compañía derecho a reclamo ni indemnización de ningún género.

b) La prolongación del desvío que se autoriza, pasará a ser propiedad del

Gobierno al declararse caduca la concesión.

c) Los gastos de mano de obra, que se estiman en $ 47,75 m/n deberán ser depositados por la Compañía concesionaria en la forma establecida por el decreto de 29 de Marzo de 1916.

Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas a sus efectos.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente M. 1106-919.

«Buenos Aires, Agosto 11 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. Palmiro Milani, con domicilio calle Santa Fe 2822, de esta ciudad, hacendado, italiano, al señor Director, expone: Que vengo a solicitar permiso de cateo para petróleo y sustancia de primera categoría, a cuyo efecto pido se me asigne una zona de 2.000 hectáreas en la sección 5ª del Territorio Nacional del Neuquen. La ubicación de esa superficie es la siguiente: una zona en forma de rectángulo de 6.000 metros en dirección Este al Oeste, por 3333 metros, que del vértice S. E. esté situado a 3333 metros al Norte de un punto que dista 5.500 metros al Oeste de otro punto situado a 6.000 metros al Norte del punto kilómetro 80 del F. C. S. ramal de Neuquen a Zapala, parte de esas tierras son de mi propiedad e ignoro a quién pertenecen los demás, no están cultivadas, labradas ni cercadas, cuento con todos los elementos necesarios para el cateo o exploración para el fin que me propongo. — Provéase como pido que será justicia. — Palmiro Milani. — Presentada esta solicitud hoy, once de Agosto de mil novecientos diez y nueve a las dos y cincuenta pasado meridiano. Conste: — Garrido. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1919. — Paso a Minas a sus efectos. — Fdo): Juan R. Montes de Oca, Secretario, Segundo Jefe. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1919. — «Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo y demás sustancias de primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por el señor Palmiro Milani, en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad en parte del recurrente y en parte del doctor Félix R. Burgos. La zona solicitada abarca una superficie de 2.000 hectáreas con la siguiente ubicación: — Un rectángulo de 6.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 3333 metros de ancho, de manera que el vértice Sud-este esté situado a 3333 metros al Norte de un punto que dista 5.500 metros al Oeste de otro punto situado a 6.000 metros al Norte del kilómetro 80 de la vía del ferrocarril de Neuquen a Zapala. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar al propietario del terreno. — C. E. Velarde. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponde, notifíquese a *D.* Félix R. Burgos en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo): E. Hermitte, Director General.

E 31 octubre 8942-v-13 noviembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. 1093-C-919. — «Buenos Aires, Agosto 7 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — El que suscribe, Antonio Cerqueira, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Santa Fé 2834 ante el Señor Director General se presenta solicitando permiso de cateo para petróleo y substancias de primera categoría, en el territorio nacional de Neuquén, Región de Challacó, en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Este y Oeste por cuatro mil metros de ancho y tal que su vértice Sud-Este esté situado a dos mil cuatrocientos cincuenta metros al Oeste de un punto situado a su vez a dos mil metros al Sud del kilómetro 80 del F.C. del Sud, ramal de Neuquén a Zapala. — El terreno abarca parte de los lotes 15 y 18 de la sección 5ª del territorio de Neuquén que son de propiedad del Señor Palmiro Milani, domiciliado en la calle Santa Fé 2822. — Dicho terreno no está labrado, cercado ni cultivado. — Es justicia. — A. Cerqueira. — Presentada esta solicitud hoy siete de Agosto de mil novecientos diez y nueve a la una y quince pasado meridiano. — Conste. Garrido. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Secretario, 2º Jefe. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1919.—Sr. Director General: Tengo el honor de elevar a Ud., la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo y demás substancias de la primera categoria en el territorio Nacional del Neuquén, presentada por el Señor Antonio Cerqueira, en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad del Señor Palmiro Milani. — La zona solicitada abarca una superficie de 2.000 hectáreas, con la siguiente ubicación: Un rectángulo de 5.000 metros de largo medidos en dirección E.O. por 4.000 metros de ancho, de manera que su vértice S.E. se encuentra a 2.000 metros al O. de un punto situado a 2.000 metros al S. del kilómetro 80 de ferrocarril de Neuquén a Zapala. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar al propietario del terreno. — C. E. Velarde. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponde, notifíquese al Señor Palmiro Milani en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E 31 octubre Nº 8943 v-13 novbre.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Representación diplomática y consular Austro-Húngara en la República

En la fecha, ha finalizado la representación diplomática y consular austro-húngara en la República, habiéndose concedido el privilegio de inviolabilidad a sus archivos depositados en el domicilio particular del secretario de Cancillería del ex-Consulado General señor Teodoro Schanz, calle Misiones Nº 143.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1919.

Ministerio de Hacienda

Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas

Estampas

Consulta Nº 137.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, se trata de impresos en colores sobre papel, de calidad regular, de acuerdo con resolución Ministerial de 17 de Julio del corriente año.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2448, kilo pesos 2, al 40 por ciento.

Botones de pasta

Sumario 271 A.

Manifiestan botones de composición de valor declarado y se los denuncian como de la partida 2328.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que en el presente caso existen dos tipos de botones, el uno de pasta, para pantalones expresamente determinado en la partida de Tarifa e igual a los resueltos en la solicitud de consulta Nº 74 del corriente año y los dos restantes son botones de pasta para trajes, comprendidos en la respectiva partida en que se denuncian.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que la muestra Nº 1 pertenece a la partida 2327, kilo pesos 0,60, al 25 por ciento y las dos restantes a la partida 2328, kilo pesos 1.00, al 25 por ciento

Fieltros para máquinas de fabricar sombreros

Sumario 378 M.

Manifiestan mandiles de fieltros, partida 395 y se los denuncian de valor declarado al 40 por ciento.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que se trata de fieltros destinados para las máquinas de fabricar sombreros, artículo el cual no se haya tarifado, correspondiéndole el derecho general del 25 por ciento, como lo informa la Junta del ramo.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 25 por ciento.

Bulones de hierro
(Recargo del 10 por ciento)

Sumario 28 V.

Manifiestan bulones, partida 1500 y le denuncian el recargo del 10 por ciento.

Considerando:

Que según informes producidos, los bulones vienen indistintamente con y sin envolturas, razón por la que le corresponde el recargo.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que en el presente caso le corresponde el recargo del 10 por ciento, que fija el Art. 14 de la Ley Nº 10.362.

Alambre de cobre

Sumario 235 B.

Manifiestan alambre de cobre, partida 998 y le denuncian cuerdas metálicas para instrumentos músicos de valor declarado al 25 por ciento.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta de Ferretería, se trata de un alambre de cobre el que no obstante que puede venir destinado para la fabricación de cuerdas de piano con el fin de bordonear las de acero, se halla expresamente determinado en la que involucra a todos los alambres de cobre.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 998, kilo 0.45, al 25 por ciento.

Hilo de algodón en ovillos

Sumario 143 J.

Manifiestan hilo de algodón crudo, partida 61 y se lo denuncian como de la partida 1170.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que según informes producidos, se trata de hilo de algodón en ovillos.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1170, kilo pesos 0.40, al 25 por ciento.

Polvos no especificados

Sumario 56 K,

Manifiestan compuestos de magnesia de la partida 3157 y le denuncian polvos no especificados, de la partida 3250.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como se deduce del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, con lo informado por la Junta del ramo y el miembro informante del Tribunal, el producto en cuestión se halla comprendido en la partida en que se denuncia, «polvos no especificados».

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida Nº 3250, kilo pesos 1.50, al 25 por ciento.

Cuchillos para mesa, regulares y ordinarios

Consulta Nº 128.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del Ramo, las muestras números 2, 3, y 4 son cuchillos para mesa de calidad ordinaria y los números 1, 5, 6, 7 y 8 son de calidad regular.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que las muestras números 2, 3, y 4, son cuchillos que pertenecen a la partida 1031, docena pesos 0.70, al 25 por ciento; y los números 1, 5, 6, 7 y 8 a la partida Nº 1033, docena pesos 1.50, al 25 por ciento.

Tejido de seda para cernidores

Consulta 129.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que, como lo informa la Junta del ramo, se trata de tejido para cernidores de la respectiva partida de Tarifa.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2053, kilo pesos 15, al 15 por ciento.

Papel para obras

Consulta 138.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, se trata de un papel de calidad ordinaria para obras, expresamente determinado en la respectiva partida de Tarifa.

SE RESUELVE:

Por unanimidad de votos,

Que pertenece a la partida 2597, kilo pesos 0.15 D. E. pesos 0.03.

Vestido sin terminar

Consulta Nº 139.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, el vestido que se consulta está comprendido en la respectiva partida de Tarifa, por cuanto aun cuando le faltan costuras para ser utilizados, esa no es causa para sacarlos de la misma.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2211, cada uno pesos 80, al 40 por ciento.

Seda para coser o bordar, en ovillos

Consulta Nº 140.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que según informes producidos, se trata de seda ovillada para coser o bordar de la respectiva partida de Tarifa.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2699, los mil metros 0,28 centavos, al 25 por ciento.

Cadenas de metal plateado para llaveros

Reconsideración de la solicitud Nº 194 B. del año 1907.

Considerando:

Que como lo expresa el representante del Ramo, existe error de hecho en la clasificación dada por el Tribunal de Vistas con fecha 18 de Abril de 1913, en que llevó a la partida 2341 a las cadenas de metal para llaveros, doradas y plateadas.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución del Tribunal de Vistas de fecha 18 de Abril de 1913, estableciendo que las cadenas de metal para llaveros, doradas o plateadas, corresponde despacharse por la partida 2340, kilo pesos 8.00, al 25 por ciento, dejándose constancia que tratándose de una clasificación que hace variar las normas del despacho, corresponde elevarla al señor Administrador para su aprobación, como asimismo para otorgar el plazo prudencial de noventa días, a los efectos de su vigencia como ha sido de práctica en casos análogos.

Pulpa de coco

Consulta Nº 67.

Atento los informes producidos, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, se trata de una pulpa de coco destinada a la extración de aceite para máquinas y por consiguiente no comprendido en tarifa.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 por ciento.

Galones de metal, sin dorar y plateados

Sumario 244 A.

Manifiestan galón de metal amarillo, partida 2481 y se lo denuncian como de la

partida 2482.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como se desprende del análisis químico, las muestras números 1 y 2 son galón de metal sin dorar y las numeradas 3 y 4, son galón de metal plateado de la partida en que se denuncia.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que las muestras números 1 y 2 pertenecen a la partida 2481, kilo pesos 2.30, al 25 por ciento y las números 3 y 4, a la partida 2482, kilo pesos 8.00, al 25 por ciento.

Confecciones para niños

Consulta Nº 143.

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de confecciones que corresponde llevarlas a la respectiva partida de Tarifa.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que se trata de confecciones que deben despacharse por su respectiva partida de Tarifa.

Confecciones de tela de lana

Consulta 141.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, se trata de confecciones de tela de lana de la respectiva partida de Tarifa.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2126, kilo pesos 5.00 al pesos 0 por ciento.

Tableros de distribución

Sumario 314 S.

Manifiestan piezas de repuestos de la partida 1247 y le denuncian tableros de distribución, de valor declarado al 25 por ciento.

Examinado el diseño, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo, se trata de tableros de distribución eléctrica, artículo el cual ya ha sido clasificado como de valor declarado al 25 por ciento.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que se trata de tableros de distribución eléctrica de valor declarado al 25 por ciento.

Correas de suela para máquina en bobinas (Modo de pesarse)

Sumario 228 R.

Manifiestan correas de suela para máquinas de la partida 1015, y le denuncian exceso.

Atento lo informado por la Junta del Ramo, se trata de correas de suela para máquinas que vienen en bobinas de madera, y de acuerdo con la Nota 1ª de la Sección Ferretería, debe pesarse bruto.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que procede el exceso denunciado.

Juan A. Canessa, secretario.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 del 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1919

Por avisos	$	955 20
» adicional	»	8 —
» venta de Boletines	»	17 —
	$	980 20

AVISOS

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina Publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17º suplemento al cuaderno Nº 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno 2 (10ª edición).

Francia, 3º suplemento al cuaderno Nº 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición).

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal Nº 1 Rivadavia 2569. — Sucursal Nº 2 B. de Irigoyen 1459. — Sucursal Nº 3 Vieytes 1983. — Agencia A., Esmeralda 482. —Agencia B., Corrientes 1368. — Agencia C., Rivadavia 1072. — Agencia D., Santa Fe 2502. — Las agencias para préstamos sobre alhajas únicamente.

El día 10 de Noviembre a la 1 de la tarde se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2; y 3, Agencias A. B. C. y D. consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y treatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. — Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo 1073, los días 3, 4, 5, 6, 7, y 8 de Noviembre.

Orden de venta: Del 10 al 17 de Noviembre inclusive: alhajas. Día 18 armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, máquinas de escribir, teodolitos, microscópios, niveles y cajas de compás, máquinas de coser. Día 19 Instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros. Día 20 y subsiguientes hasta la terminación del remate, ropas en general, trajes, sobretodos, impermeables, etc., en exhibición los días de venta de 11 a.m. a 1 p.m.

Remate de muebles: El Jueves 27 de Noviembre a las 4 1/2 pasado meridiano se procederá a vender en pública subasta, las prendas correspondientes a los empeños vencidos, numerados hasta el número 4066 consistentes en juegos de escritorios, comedor, dormitorio, sala, escritorio, pianos y objetos sueltos.

Exhibición los días 26 y 27 de 11 a 5 pasado meridiano, en nuestro local, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Octubre de 1919. — El Secretario.

E. 30 octubre 322 B-v-9 noviembre.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

---

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art 24 – Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos Art. 25 ídem.

Correcciones anteriores

ESTANCIAS Y COLONIAS

EUGENIO ALEMAN (Limitada)

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria

Se convoca para la asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Noviembre del corriente año en la calle Moreno 1442 a las 7 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Autorización para contraer un préstamo hipotecario.

2º Autorización para confirmar dos escrituras hipotecarias. — Luis Peluffo.

E-31 octubre 8955-v-20 noviembre

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 157

El Consejo de Administración avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 31 de Octubre de 1919 la Asamblea General Ordinaria del Banco Francés del Río de la Plata, queda postergada para el 18 de Noviembre de 1919 a las 4 de la tarde en el local del Banco calle Reconquista 157, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al 43º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.

2º Lectura del Dictamen del Síndico.

3º Nombramiento de tres Administradores por tres años.

4º Nombramiento de un Síndico titular

tular y un Síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 10 de los Estatutos en Buenos Aires, o en sus Sucursales hasta el día 14 de Noviembre inclusive. — El Sub-gerente.

E-28 octubre 8812 v-18 noviembre

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES

J. Brun y Cía. Limitada

Se convoca a los accionistas de la Sociedad. Tienda «A la Ciudad de Londres», J. Brun y Cía Ltda., a la Séptima Asamblea General Ordinaria de accionistas la cual tendrá lugar el día 27 de Noviembre a las tres de la tarde, en los escritorios del Directorio de la Sociedad, Corrientes Nº 999 Buenos Aires.

Esta reunión tendrá la siguiente:

Orden del día:

1º Comunicación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Julio de 1919.

2º Empleo de la ganancia disponible.

3º Nombramiento de cuatro Directores en reemplazo de los señores Jorge Kuneyl, Carlos Saintin y Marcos Conte que salen por turno y pueden ser reelectos y uno para elevar el número de los miembros del Directorio a siete, de acuerdo con el Artículo 8º de los Estatutos.

4º Nominación de un Síndico y suplente.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1919. — Georges Kuneyl.

E-5 noviembre 9137 v-26 noviembre

Convocatorias Anteriores

FRANKLIN BANK

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que por disposición del Directorio y de conformidad con los Estatutos, se verificará el día 22 del corriente mes de Noviembre a las 5 y 30 p/m., en el local social, calle Esmeralda Nº 798, esquina Córdoba, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Fijar rumbos prácticos a la Institución, trazando un programa de trabajo, de acuerdo con las necesidades y designar nuevo Directorio y Síndicos.

2º En caso de que no tuviera aceptación el expresado plán, ya por falta de nuevos capitales, que ensanchen las operaciones u otra causa, proceder inmediatamente a lo determinado en los artículos 370 inciso 4º y 371 del Código de Comercio.

3º Nombramiento de dos accionistas, para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el Acta que deberá levantarse.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en el Banco por lo menos tres días antes de la fecha de la celebración de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 7º de los Estatutos Sociales. — Juan A. Martín, Vicepresidente. — Carlos A. Mansilla, Director, secretario.

E-4 noviembre 9056 v-18 noviembre

SOCIEDAD CONGREGACION ISRAELITA LATINA

de Buenos Aires

De acuerdo con los artículos 22 y 39 de los Estatutos, sociales, convócase a los señores consocios a las Asambleas General Ordinaria Anual y Extraordinaria, que han de celebrarse en el edificio social, calle Piedras 1164, el sábado 8 del actual a las 6 p/m., para tratar los asuntos contenidos en la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación del estado financiero y memoria administrativa de la Sociedad correspondiente a su XXVIIIº año.

2º Modificación de los Estatutos sociales en la forma siguiente, proyectada por el H. C. D.

Art. 9º: La falta de pago de la cuota mensual por seis meses consecutivos, y deudas por donaciones, dará lugar a que el C. D. prevenga al socio por carta certificada, señalándole un plazo no mayor de un mes para que se ponga al día y transcurrido que sea, será declarado cesante sin más trámite y si solicita reingresar a la Sociedad se le considerará como socio nuevo.

Art. X (antes 27): No tendrán voz ni voto los asociados menores de edad y los que no tengan por lo menos un año de actividad en la sociedad.

3º Elecciones para nombrar al Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas para el nuevo período social hasta Septiembre de 1921. — Buenos Aires, Noviembre de 1919. — El Secretario.

E-4 noviembre 9064 v-8 noviembre

PORTALIS Y CIA, LTDA.

No habiendo podido celebrarse por falta de número, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de Octubre de 1919, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Noviembre de 1919, a las 4 p/m. en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar la siguiente;

Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1919.

2º) Ratificación del nombramiento de Director efectuado por el Síndico en el curso del ejercicio vencido.

3º) Elección de 4 Directores titulares reelegibles.

4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente, reelegibles.

5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los Estatutos el Directorio ha resuelto que las acciones podrán presentarse 3 días antes del de la Asamblea.

1º) En la República Argentina en la secretaría de la Sociedad, 665 Avenida de Mayo.

2º) En el Extranjero, en las Oficinas de los señores Erlangers 8 Crosby Square, Londres, y de los señores de Neuflize y Cía. 12 Rue Lafayette, Paris. — Octubre de 1919. — El Directorio.

E-3 noviembre Nº 9026 v-18 noviembre

Caja Municipal de Jubilaciones Retiros y Subsidios

Habiéndose presentado don Antonio Goyena, en su carácter de padre del extinto empleado municipal, don Juan Miguel Goyena, solicitando el subsidio que conceden las ordenanzas vigentes a los deudos de los empleados fallecidos, se cita, llama y emplaza por el término de 8 días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, para que se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios (Banco Municipal, Suipacha y Viamonte) dentro del término indicado bajo apercibimiento de liquidarse el mencionado beneficio a favor del peticionante. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1919. — Carlos J. Echarte, prosecretario.

E 3 novbre. Nº 9037 v-12 novbre.

LA PREVISORA

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín 274, el día 17 de Noviembre próximo, a las 4 de la tarde, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Balance y distribución de utilidades.

2º Elección de un Director titular, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta.

Al efecto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1919. — El Director General.

E-31 octubre 8930 v-17 noviembre

ASOCIACION ARGENTINA DE PREVISION SOCIAL

Asamblea

De acuerdo con los estatutos se convoca a los miembros de esta Institución a la Asamblea Anual Ordinaria que se celebrará el Jueves 6 de Noviembre a las 3 pasado meridiano, en el local social, Sarmiento 882, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al presente ejercicio.

2º Renovación parcial de la Junta Directiva y elección de los cargos de Vicepresidentes 1º y 2º, por dos años, Prosecretario por dos años, Bibliotecario por dos años, y cuatro vocales por dos años.

3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Alberto Campos Otamendi, Presidente. — Joaquín A. Fontenla, secretario general.

E-31 octubre 8941 v-6 noviembre

LA COPROPIETARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Noviembre próximo, de 1919, a las 10 ante meridiano, en el local de la Sociedad, calle San Martín 201 esquina Cangallo, escritorio Nº 20 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Disolución y liquidación de la Sociedad.

2º Nombramiento de Directorio, para la liquidación social.

3º Designación de dos accionistas que firmarán el acta.

Nota: — Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en la Sociedad todos los días hábiles de 1 a 3 pasado meridiano. — Tomás M. Pearson, Gerente.

E-31 octubre 8947-v-17 noviembre

LAS VEGAS

Sociedad Anónima Ganadera

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Noviembre próximo a las 2 pasado meridiano en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes Sección Supervielle, escritorios 313/17 para tratar la siguiente,

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria proponiendo la distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año. — Juan D. Aubone,

E-30 octubre 8868 v-24 noviembre

SOCIEDAD PROTECTORA DEL TRABAJO

Se invita a los señores socios de esta sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 14 de Noviembre próximo, a las 3 pasado meridiano en el local del Centro de Navegación Transatlántica, en la Bolsa de Comercio, (4º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

Tomar en consideración:

1º La Memoria y Balance General correspondiente al décimo cuarto ejercicio.

2º El informe de la Comisión designada que aconseja la reorganización de la Sociedad,

3º Renuncia de los señores miembros de la Comisión Directiva.

Nombramiento de dos miembros para firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1919. — El Gerente.

E-29 octubre 8836 v-10 noviembre

GOTUSSO Y CIA.

Compañía Industrial Ganadera y Mercantil

SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extra-Ordinaria para el día 17 de Noviembre de 1919, a las 4 pasado meridiano en el local de la Compañía, Cangallo 315, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Disolución anticipada de la Sociedad.

2º La liquidación del haber de la misma, fijando en su caso las bases y reglas que se estimen convenientes.

3º Designar las personas que han de llevar a cabo la liquidación, y para tomar las demás resoluciones concordantes con las anteriores, y encaminadas a darle cumplimiento, incluso la de facultarles ampliamente a otorgar las escrituras públicas y documentos que sean necesarios para la transferencia del dominio de los bienes, inmuebles, muebles y semovientes a las personas a quienes se adjudiquen.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha indicada. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Santiago Gotusso, Presidente.

E-29 octubre 8843 v-17 noviembre

NICOLAS MIHANOVICH

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria el día Martes 25 de Noviembre de 1919, a las 10 y 30 ante meridiano en su nuevo local social, calle San Martín, Nº 201, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 1er. ejercicio económico e informe del Síndico.

2º Nombramiento de un Director titular y de un Director suplente.

3º Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente. — El Secretario.

E-29 octubre 8814 v-22 noviembre

LAGUNA BENITO

Sociedad Anonima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Noviembre 1919, a las 4 de la tarde calle Cangallo, 471, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria Balance General de Cuentas al 25 de Septiembre 1919.

2º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los señores F. Lockhart y R. Chédeville que terminan su mandato.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4º Autorizar a dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires 28 Octubre 1919. — H. Becquerel, presidente.

E-28 octubre 8811 v-15 noviembre

MAR DEL PLATA JOKEY CLUB

Sociedad Anonima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 14 de Noviembre 1919, a las 5 pasado meridiano en Esmeralda 449.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y Balance al 30 de Junio 1919.

2º Elección de un miembro titular y dos suplentes de la Comisión Directiva.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Reconsideración de la resolución de la Asamblea de 22 de Octubre 1918, sobre remuneración de la Comisión Directiva, del Síndico y del Administrador Gerente. — El Administrador Gerente.

E-27 octubre 8767 v-14 noviembre

CARLOS CASADO LIMITADA

Compañía de Tierras

Por resolución del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Noviembre próximo a las 3,30 pasado meridiano en el domicilio de la Compañía calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura aprobación de la Memoria Balance e Informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Fijar la remuneración del Síndico. Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1919. — El Presidente.

E-27 octubre 8768 v-12 noviembre

Congregación Evangélica Alemana

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo ocho de los Estatutos se cita a los señores miembros de la Congregación Evangélica Alemana, a Asamblea General Extraordinaria para el día Lunes 10 de Noviembre de 1919, a las 5 y 1/2 pasado meridiano en el salón de la Congregación calle Esmeralda 166, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1) Separación de la Escuela según la propuesta conjunta del Presbiterio y de la Comisión Escolar, aprobada por el Colegio de Delegados.

2) Cambios en los Estatutos.

3) Nombramiento de dos miembros de la Congregación para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.—Buenos Aires, 24 de Octubre de 119.—El Secretario.

E 24 octubre — 8687-v-10 novbre.

The River Plate Dairy Co. Ltd.

Emisión de acciones

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que tuvo lugar el seis de Mayo del corriente año, se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 5.000 acciones de pesos 100,00 oro sellado, cada una, a las que tendrán preferencia a suscribirse a la par los tenedores de acciones en circulación (artículo 5º de los Estatutos), por el término de treinta días, a contar desde el veintitrés de octubre del corriente año en la proporción de una acción por cada dos que posean a cuyo efecto deberán depositarse las acciones en las oficinas de la sociedad Cangallo Nº 315, de dos a cuatro de la tarde, acompañadas del formulario correspondiente. — Se hace saber también, que en el mismo plazo se abonará el dividendo de pesos 10,00 oro sellado por acción correspondiente al undécimo ejercicio fenecido el treinta de Junio del corriente año. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1919. — El Directorio.

E-24 octubre 8705 v-12 noviembre

FRIGORIFICO SAN SALVADOR DEL PARAGUAY

Sociedad Anonima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 del mes de Noviembre del año 1919, en el local social calle Maipú 231, a las 3 de la tarde

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 del mes de Septiembre del año 1919.

2º Elección de cinco (5) señores miembros del Directorio y dos suplentes en sustitución de los que terminaron su mandato y designación de Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

3º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, suscriban el acta de la Asamblea.—El Directorio.

E 23 octubre — 8666-v-6 noviembre

La VASCONGADA

Sociedad Anonima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que atribuye el artículo 26 de los Estatutos de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el día 24 del corriente se cita nuevamente a los señores accionistas para concurrir el día 7 de Noviembre próximo a las 3 pasado meridiano en su local social, calle Cangallo Nº 2769, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimocuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

2º Sorteo de dos Directores que de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos deben cesar en su mandato en el acto de esta Asamblea.

3º Elección de dos Directores por el término de tres años que sustituyan a los sorteados, de un Director suplente en reemplazo del señor Fervo U. Sinistri, que pasó a llenar la vacante dejada por el señor Jacobo Sardoy, y de Síndico y Sub-síndico por un año en reemplazo de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais que terminan su período.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1919. — El Directorio.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, contra recibo especial, hasta dos días antes de la convocatoria como lo establece el artículo 28 de los Estatutos.

E-23 octubre 8373 v-7 noviembre

BANCO EL HOGAR PROPIO

Señor Accionista.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. haciéndole saber, que: Por disposición del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Noviembre próximo a las 9 pasado meridiano en el local de la calle Perú 375 (2º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio fenecido el 30 de Septiembre último.

2º Elección de tres Directores titulares por tres años y de un Suplente por tres años, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

3º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas o treinta de las acciones ordinarias clase «A», o cuarenta ordinarias clase «B», siempre que los accionistas tengan respectivamente la calidad de tales, cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias antes del vencimiento del ejercicio inmediato anterior.

Al efecto indicado, se ruega al señor accionista quiera retirar de Secretaría la tarjeta correspondiente a sus acciones. — Salúdalo muy atentamente. — Manuel Otero, secretario

E-22 octubre 8533 v-8 noviembre

BANCO DEL RIO DE LA PLATA

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la 7ª Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Noviembre del corriente año a las 4 pasado meridiano en el local de la sociedad calle Piedras Nº 124 para tratar la siguiente,

Orden del día:

Primero: Ampliación al artículo 16 de los estatutos del Banco, con el agregado siguiente:

«Las Asambleas Extraordinarias tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del Capital suscripto. Si a la primera citación no concurriera ese número se convocará para una nueva reunión, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos para celebrarla dentro de los 30 días y en ella las resoluciones serán válidas en cualquier número que se celebre, aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio».

En los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio se requiere el voto favorable de socios presentes que representen dos terceras partes del Capital representado en la Asamblea, tanto si la reunión se celebra en primera como en segunda convocatoria.

Segundo: Después del Título X de los actuales Estatutos seguirá el Título XI con la denominación «De la disolución de la Sociedad», compuesto de los siguientes artículos:

Art. 47. — Si por cualquier causa la Asamblea General Extraordinaria resolviera la disolución anticipada de la Sociedad y en consecuencia votara su liquidación, será nombrada la comisión Liquidadora compuesta por tres Accionistas del Banco del Río de la Plata, y tres suplentes, cesando en sus funciones el Directorio del Banco en cuanto la Comisión Liquidadora haya aceptado el cargo y nombrado Presidente.

Art. 48. — El nombramiento de los Accionistas que han de formar la Comisión Liquidadora se hará en la misma forma requerida para el nombramiento de los Directores, debiendo reunir las condiciones exigidas por el artículo 25 de los Estatutos del Banco.

Art. 49. — Los miembros de la Comisión Liquidadora durarán en sus funciones todo el tiempo necesario que requiera la liquidación.

Art. 50 — En caso de vacante en la Comisión Liquidadora, ésta proveerá provisionalmente a su reemplazo con los Suplentes en el orden nombrados, debiendo la Asamblea en su primera convocatoria proceder al nombramiento definitivo.

Art. 51. — La Comisión Liquidadora de entre sus miembros nombrará un Presidente y un Secretario. — En caso de ausencia o impedimento del misión Liquidadora e Ide ma- Presidente, presidirá la Coyor edad.

Art. 52. — La Comisión Liquidadora se reunirá por lo menos una vez por mes y toda vez que el Presidente o cualquiera de los vocales lo pida.

Art. 53. — La Comisión Liquidadora tendrá las facultades que los Estatutos del Banco acuerdan al Directorio y al Presidente, dentro de lo establecido en el Código de Comercio para las Sociedades en Liquidación. La Comisión Liquidadora podrá ser investida por la Asamblea de las más amplias facultades para la administración y liquidación de los intereses de la Sociedad.

Art. 54. — La Asamblea podrá resolver igualmente la remuneración que se fijará al Presidente y miembros de la Comisión Liquidadora en ejercicio pudiendo ser ella una cantidad fija a percibir mensualmente o una cantidad equivalente a un tanto por ciento de las entradas de la Sociedad.

Art. 55. — Los Síndicos Titular y Suplentes permanecerán en sus cargos, por el término de Ley, fijando la Asamblea General una retribución por sus servicios al que ejerza de Titular.

Tercero: Modificación del número del actual Título XI que queda convertido en Título XII y modificación de la numeración de los actuales artículos 47 y 48 que quedan convertidos en artículos 56 y 57.

Cuarto: Facultar al Presidente del Banco para solicitar la aprobación de las reformas y ampliaciones que anteceden de los Estatutos, aceptar cualquier modificación de los mismos, que requiera el Gobierno Nacional y tramitar su inscripción en el Registro Público de Comercio a los efectos legales.

Aprobada la ampliación y Reforma de los Estatutos del Banco se entrará a tratar:

(A) — Resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad, artículo 370 del Código de Comercio.

(B) — Acordar la forma de liquidación, en el caso de ser resuelta la disolución, estableciendo las facultades que tendrán los liquidadores.

(C) — Nombrar tres accionistas del Banco, para formar la Comisión Liquidadora y tres Suplentes que entrarán en funciones los primeros, después de aceptada, por el Gobierno Nacional, la reforma de los Estatutos, aprobada por la Asamblea.

(D) — Fijar la remuneración que ha de acordarse a los miembros de la Comisión Liquidadora en ejercicio como retribución de servicios, lo mismo que al Síndico que ejerza el cargo de Titular.

(E) — Designar dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben

y suscriban el acta de la misma. — El Secretario.

E-22 octubre 8641 v-10 noviembre

EMPLEADOS DE BANCO

Sociedad Cooperativa Limitada

(Rivadavia 659 2° piso)

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 31 y 36 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar para el día 8 de Noviembre del corriente año, a las 4 pasado meridiano en su local social, Rivadavia 659, 2° piso, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de socios accionistas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1919.

2° Elección para integrar al Directorio, de dos miembros titulares por dos y tres años; de tres miembros suplentes por uno, dos y tres años respectivamente y del Síndico y Síndico suplente.

3° Designación de dos señores socios accionistas, o sus representantes ,para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma conjuntamente con el Presidente y secretario.

4° Discusión sobre modificaciones de varios artículos de los Estatutos Sociales.

Los señores socios accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán solicitar su correspondiente boleta de entrada en la Gerencia de la Sociedad, Rivadavia 659, 2° piso hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, siempre que no estén comprendidos dentro de las disposiciones del artículo 19. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1919. — Juan F. Gaddi, secretario.

E-22 octubre 8547 v-8 noviembre

Compañía Pescadora Nacional

SOCIEDAD ANONIMA

No habiéndose reunido el número suficiente de acciones en la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la «Asamblea Extraordinaria», que se efectuará el 10 de Noviembre de 1919, a las 4 pasado meridiano en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo y Sarmiento para tratar la siguiente,

Orden del día:

Liquidación de la Sociedad conforme a la disposición del artículo 38 de los Estatutos.

Se recuerda a los accionistas que para poder, asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1919. — Santiago Paso. Presidente.

E-21 octubre 8541 v-7 noviembre

LA CONSTANCIA

Sociedad Anónima Ganadera

Se hace saber a los señores accionistas que el día 12 de Noviembre a las 4 pasado meridiano, tendrá lugar en el Pasaje Güemes, entrada San Martín, escritorio 538, la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura discusión y aprobación de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2° Elección de Director Gerente, en reemplazo del señor Roberto Hohmann que renunció.

3° Elección de un Director titular en reemplazo del señor Hans Flügel por terminación de mandato.

4° Elección de tres Directores Suplentes en reemplazo de la señora Ilse Hohmann y de los señores Francisco Ponde, y Jorge Lömpel, por terminación de mandato.

5° Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Juan T. Avalos y Benjamín Nogueras, que han terminado su mandato.

6° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

Se previene que para poder concurrir a la Asamblea los accionistas deben depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en el local de la Sociedad, Piedras 756, de 10 a 12 antes meridiano con dos días de anticipación. — El Director Gerente,

E-21 octubre 8580 v-10 noviembre

Fomento Urbano y Rural

SOCIEDAD ANONIMA

Victoria 658

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las Oficinas de la Sociedad Victoria 658 el día 6 del próximo mes de Noviembre a las 4.30 pasado meridiano para trata lo siguiente:

Orden del día:

1° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas del último Ejercicio.

2° Elección de Presidente, Vicepresidente y Tesorero, por el témino de tres años, en reemplazo respectivamente del Dr. Pedro C. Iturralde y Señores Horacio J. Ferrari y Benjamín H. Segura, que terminan su mandato.

3° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1919. — El Presidente.

E-17 octubre 8465 v-6 noviembre

OSTWALDIA

Sociedad Anónima Ganadera Industrial

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Noviembre de 1919, a las 3 pasado meridiano en el local social calle 25 de Mayo 347, escritorio 443, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Aprobacióon de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

2° Elección de Directores y Síndico.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre de 1919. — El secretario.

E-17 octubre N° 8175 v-6 noviembre

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 28 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

01879

LA HISPANO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo N°. 676

Opera únicamente en el ramo de Seguros contra incendio

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

Capital autorizado............ $ 200.000 —
» emitido y realizado . » 150.000 —

Balance trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1919 (1er. Trimestre del 30° Ejercicio) publicado en virtud de lo dispuesto por el artículo 360 del Código de Comercio y enviado a la Inspección General de Justicia a los efectos de la Ley No. 5125.

Folios	DEBE	$ o/s	$ m/n
21	Propiedad Avenida de Mayo 676........		614781 80
23, 24	Títulos de renta....................		323250 —
135, 112, 141, 165	Bancos..............................		1256431 55
154	Caja................................		252 23
53	Publicidad y propaganda.............		582 —
107	Cobranza capital....................	371 25	6823 67
128	Cobranza de Campaña.................		2071 75
149	Gastos generales....................		6061 88
159	Reaseguros, Estornos y Anulados......	2844 30	39764 56
162	Cambio..............................	319 73	
170	Impuestos, patentes y sellos........		1229 06
181	Sueldos.............................		17250 —
		3535 28	2268498 5
	HABER		
2	Capital emitido y realizado.........		150000 —
4	Fondo de reserva legal..............		90000 —
12, 179, y 180	Capitales de reserva................		515876 42
147	Cuenta nueva........................		10147 08
150	Varios..............................		1002 62
8, y 178	Alquileres e intereses..............		52022 51
153 y 152	Comisiones y descuentos y deducción por cobranza..........		17019 14
101	Primas incendio.....................	3535 28	62759 08
162	Cambio..............................		726 65
42, 44, 151, y 182	Varios acreedores...................		18945 —
		3535 28	2268498 50

Compañía de Seguros La Hispano Argentina, Francisco Gutiérrez, presidente.— José G. Llamazares, gerente. — V°. B°. Vicente Sánchez, síndico.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. 5 nov. N°. 8857 v- 6 nov.

1693

COMPAÑIA FRANCO-ARGENTINA DE TIERRAS

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 665

Aprobada por el Decreto del Superior Gobierno de 23 de Diciembre de 1912

Capital:
Autorizado.......... $ 2.200.000 —
Emitido............. » 600.000 —
Subscripto.......... » 600.000 —
Integrado........... » 470.000 —

Balance General al 31 de Marzo de 1919 Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de Julio de 1919.

DEBE	$ m/n
Acciones Ordinarias 1a serie	60000 —
» » 2a »	60000 —
» » 3a »	200000 —
» » 4a »	200000 —
» » 5a »	200000 —
» » 6a »	200000 —
» » 7a »	200000 —
» » 8a »	200000 —
» » 9a »	200000 —
» » 10a »	200000 —
Accionistas..................	10000 —
Gastos Constitución de la Sociedad..........	3003 —
Campos.......................	432804 50
Deudores varios..............	5000 —
Ganancias y pérdidas.........	38272 73
	2209080 23

HABER	$ m/n
Capital......................	2200000 —
Bancos.......................	9080 23
	2209080 23

Piñero Sorondo, presidente. -- Luis Vulliaud, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1919 Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de Julio de 1919.

DEBE	$ m/n
Gastos generales:	
Saldo de esta cuenta.......	2985 20
Intereses y descuentos:	
Saldo de esta cuenta........	274 85
Ganancias y pérdidas	
Saldo anterior..............	35012 68
	38272 73

HABER	$ m/n
Ganancias y pérdidas:	
Saldo deudor................	38272 73
	38272 73

Piñero Sorondo, presidente. — Luis Vulliaud, síndico.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. 5 Noviembre N° 9138-v-5 noviembre

01860

NUEVO BANCO ITALIANO

1887 — 1917

Reconquista y Plaza de Mayo

Autorizado con decreto del 21 de Abril de 1917

Capital autorizado y realizado $ 5.000.000 — m/n. c/l.

BALANCE TRIMESTAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1919
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

DEBE	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Caja:				
Existencia en Tesorería......	10424 41	11200278 36		
id en los Bancos.......	384808 24	10233543 17	395232 65	21433821 53
Corresponsales			2967721 94	
Cartera.....................				50828944 18
Cuentas Corrientes............				19444170 68
Títulos y Valores...........				436735 95
Bienes Raíces................				2270535 64
Muebles e Instalaciones.......				1 —
Metalización................				1999449 04
Cuentas de órdenes diversos...			3762 67	804838 53
Sucursales..................			3164314 27	458215 73
			6531031 53	97676712 28
Depósitos de:				
Acciones en Garantía Directorio		200000 —		
Títulos en Custodia..........	6996380 38	28393392 25		
Títulos en Garantía..........	763199 26	3811612 18	7759579 64	32405004 43
Documentos a cobrar por Cuenta	68614 41	928261 97		
Documentos en Garantía.......		89000 —	68614 41	1017261 97
			14359225 58	131098978 68
HABER				
Capital				5000000 —
Fondo de Reserva.........				5000000 —
Fondo de Auxilio para Emplead.				171489 1[illegible]
Depósitos a la vista y a plazo.			83694 37	80859155 97
Metalización................			879890 36	
Cuentas de órdenes diversos...			1266 78	2069193 26
Sucursales..................			5566180 02	3926873 86
Fondos para futuros dividendos				650000 —
			6531031 53	97676712 28
Depositantes de:				
Acciones en Garantía Directorio		200000 —		
Títulos en Custodia..........	6996380 38	28393392 25		
Títulos en Garantía..........	763199 26	3811612 18	7759579 64	32405004 43
Documentos a cobrar por Cuenta	68614 41	928261 97		
Documentos en Garantía......		89000 —	68614 41	1017261 97
			14359225 58	131098978 68

Luis Maffioretti, presidente.—P. Giudice. — L. J. Rissotto, gerentes.—V. Sgavetti sub contador.—J. Bignone, inspector.—Domingo B. Borzone, síndico.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, previsto por el Art. 64 del Acuerdo de la Inspección General de Justicia. teniendo esta autorización el alcance Reglamentario del 17 Noviembre 1908. — *Diego González*, Jefe.

E. 5 Noviembre Nº 9135-v-7 noviembre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Intendencia Municipal de la Capital.

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente a las dos p/ meridiano para la construcción y ampliación de los W. C. del Mercado del Plata, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1919. — El Secretario.

v-12 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente a las dos y media pasado meridiano para la provisión de ladrillos, cal, cemento, mosaico y artículos sanitarios, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1919. — El Secretario.

v-12 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente a las 3 pasado meridiano, para la venta de cenizas y escoria, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1919. — El Secretario.

v-12 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 12 del corrte. a las tres y treinta pasado meridiano, para la provisión de artículos de talabartería, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1919. — El Secretario.

v-12 noviembre

Llámase a licitación para la enajenación de 86.470 bolsas vacías. — Tendrá lugar el día 14 del corriente, a las dos pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Of. Nº 36, Primer piso): — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1919. — El Secretario.

v-14 noviembre

Llámase a licitación para la provisión de cuatro botiquines con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria. — Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 2 y 20 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Of. Nº 36, Primer piso): — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1919. — El Secretario.

v-14 noviembre

Llámase a licitación para la provisión de artículos de talabartería, con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. — Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Of. Nº 36, Primer piso): — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1919. — El Secretario.

v-14 noviembre

Llámase a licitación para la enajenación de 10.000 cajones para fruta. — Tendrá lugar el día 10 de Noviembre próximo a las 2.30 p.m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Primer piso, Of. Nº 36. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1919. — El Secretario.

v-10 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos con destino a la instalación de alumbrado público en el Parque Los Andes. — Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 2.30 p/m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — (Of. 36 primer piso). — El Secretario.

v-13 noviembre

Llámase a licitación pública para el día cinco del mes próximo a las 2 y 30 pasado meridiano, para la provisión de artículos de ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1919. — El Secretario.

v-5 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día cinco de Noviembre próximo a las 3 pasado meridiano, para la renovación de la cubierta de madera de la calle Tucumán de 25 de Mayo a Carlos Pellegrini, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1919. — El Secretario.

v-5 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día cinco del mes próximo a las 3 y 15 pasado meridiano, para la provisión de 400.000 ladrillos de cal, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1919. — El Secretario.

v-5 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día cinco del mes próximo a las 3 y 30 pasado meridiano, para la provisión de artículos de tapicería y confección de tapicería, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1919. — El Secretario.

v-5 noviembre.

Reglamentación del llamado a concurso de los aparatos interruptores de corriente eléctrica, aplicables a los cables de tranvía, con el fin de hacerlos inofensivos en caso ruptura.

Art. 1º Llámase a concurso por el término de seis (6) meses, desde el día 30 del corriente mes, para la presentación de aparatos interruptores de corriente eléctrica, aplicables a los cables áereos de tranvías, con el fin de hacerlos inofensivos en caso de ruptura.

Art. 2º Todo interesado que desee tomar parte en el concurso de estos aparatos, deberá presentarse por escrito ante la Mesa de Entradas de la Intendencia Municipal, acompañando los planos y memoria descriptiva del aparato y un modelo del mismo en tamaño natural.

Art. 3º El estudio y ensayo de los aparatos presentados lo hará una Comisión Honoraria de Técnicos, nombrada por el D. E. con acuerdo del Honorable Consejo Deliberante.

Art. 4º La Comisión honoraria de técnicos, no sólo tendrá en cuenta la eficiencia de los aparatos en el acto del concurso, sino también la garantía que ofrezcan de permanente funcionamiento, a pesar de las influencias atmosféricas o de otra naturaleza.

Art. 5º La Comisión Honoraria previo estudio del modelo, los planos y memoria descriptiva de los aparatos presentados, seleccionará aquellos que por sus características de construcción y funcionamiento, estén en condiciones de ser ensayados, descartándose los demás.

Art. 6º El ensayo de los aparatos presentados se practicará en los cables áereos de los tranvías del Municipio de la Capital.

Art. 7º La carga de los cables áereos en los cuales se efectuará el ensayo, será variable de 0 a 250 ampéres, no debiendo los aparatos funcionar cuando el potencial de la línea sea nulo.

Art. 8º La Comisión Honoraria señalará el lugar, día y hora en que deberán efectuarse los ensayos admitidos para tal objeto. Para cada ensayo se levantará un acta, con intervención del interesado o representante en forma. La ausencia de los interesados o de sus representantes en el momento del ensayo implicará el desistimiento de la prueba y por lo tanto su eliminación del concurso.

Art. 9º Los gastos que demandarán la realización del concurso serán abonados a prorrateo por los interesados.

Art. 10. Terminados los ensayos, la Comisión Honoraria elevará dentro de un plazo de treinta (30) días, el informe de los resultados obtenidos en los mismos.

Art. 11. Los interesados quedan obligados a depositar en el Banco Municipal de Préstamos, a la orden del señor Intendente, en la oportunidad que se les ordene la suma que les corresponda, según prorrateo para costear los gastos del concurso. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1919. —

v-13 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes próximo a las 2 p.m., para renovar la cubierta de madera de las calles Sarmiento, de Callao a Montevideo, Sarmiento de Uruguay a Talcahuano y Esmeralda de Corrientes a Llavalle, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1919. — El Secretario.

-v-7 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes próximo a las 2 y 30 p.m., para la provisión de artículos de automóviles, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1919. — El Secretario.

-v-7 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes próximo a las 3 p.m., para la provisión de materiales con destino a la construcción de un muro de cerco, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1919. — El Secretario.

-v-7 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes próximo a las 3 y 15 p.m., para la construcción del adoquinado de la calle Lacar de Avenida San Martín a Nazca, de acuerdo

con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1919. — El Secretario.

-v-7 noviembre.

Policía de la Capital

El día 20 de Noviembre de 1919, a las 3 p.m., tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de materiales necesarios para la confección de uniformes a usarse en la estación de invierno del año 1920. — Pliego de condiciones y demás informes, a disposición de los interesados, en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1919.

v-20 noviembre.

En el mes de Noviembre de 1919 y en los días y horas que se expresan a continuación, tendrán lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1920:

Día 24 a las 1 y 30 pasado meridiano, Licitación de útiles de imprenta y escritorio.

Día 25, a las 1 y 30 pasado meridiano Licitación para desagote de letrinas y sumideros.

Día 25, a las 2 pasado meridiano. Licitación *para limpieza, desobstrucción y conservación* de instalaciones sanitarias.

Día 28, a las 2 pasado meridiano. Licitación para racionamiento de tropa de Bomberos.

Día 28, a las 2 y 30 pasado meridiano Licitación para racionamiento de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 28, a las 3 pasado meridiano. Licitación para racionamiento de detenidos.

Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados, en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1919.

v-28 noviembre.

El día 20 de Noviembre de 1919, a las 3 pasado meridiano, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran a la licitación pública para la provisión de materiales necesarios para la confección de uniformes a usarse en la estación de invierno del año 1920. Pliegos de condiciones y demás informes, a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1919.

v-20 noviembre

Comisión Nacional de Casas Baratas.

Llámase a licitación pública para la realización de las obras de Albañilería de cien casas baratas, en el Barrio Juan F. Cafferata, Avenida Asamblea esquina Riglos, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión Casa de Gobierno 2º piso, de tres a cinco de la tarde. — Las propuestas deberán presentarse el 21 de Noviembre de 1919, a las 3 p/m., en la misma Oficina. — El Secretario Interino.

-v-24 noviembre

Llámase a licitación pública de Carpintería de marcos, puertas y ventanas para ciento cincuenta y nueve casas baratas en el Barrio Juan F. Cafferata, Avenida Asamblea esquina Riglos, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno, 2º piso, de tres a cinco de la tarde. — Las propuestas deberán presentarse el 21 de Noviembre de 1919, a las 3 p/m., en la misma Oficina. — El Secretario Interino.

-v-24 noviembre

Llámase a licitación pública para la realización de las obras sanitarias de la Casa Colectiva Valentín Alsina, sita Caseros y 24 de Noviembre, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2º piso, de tres a cinco de la tarde. — Las propuestas deberán ser presentadas el 5 de Diciembre de 1919, a las 3 p/m., en la misma Oficina. — El Secretario Interino.

-v-5 diciembre

Llámase a licitación pública para la instalación de luz eléctrica, campanillas, artefactos y fuerza motriz para 6 ascensores de la Casa Colectiva Valentín Alsina, sita Caseros y 24 de Noviembre, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2º piso, de tres a cinco de la tarde. — Las propuestas deberán ser presentadas el 5 de Diciembre de 1919, a las 3 p/m, en la misma Oficina. — El Secretario Interino.

-v-5 diciembre

Llámase a licitación pública para tirantería de fierro de ciento cincuenta y nueve casas baratas a construirse en el Barrio Juan F. Cafferata, Avenida Asamblea esquina Riglos, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión Casa de Gobierno. 2º Piso de tres a cinco de la tarde.

Las propuestas deberán ser presentadas el 1º de Diciembre de 1919 a las tres pasado meridiano, en la misma Oficina. — El secretario interino.

v-1º diciembre

Llámase a licitación pública para tirantería de entrepisos de cemento armado de 159 casas baratas a construirse en el Barrio Juan F. Cafferata, Avenida Asamblea esquina Riglos, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión Casa de Gobierno. 2º Piso de tres a cinco de la tarde.

Las propuestas deberán ser presentadas el 1º de Diciembre de 1919 a las tres pasado meridiano, en la misma Oficina. — El secretario interino.

v-1º diciembre

En el mes de Noviembre de 1919, y en los días y horas que se expresan a continuación, tendrán lugar, en el despacho del Jefe de la División Administrativa, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1920.

Día 24 a la 1 y 30 pasado meridiano. Licitación de útiles de imprenta y escritorio.

Día 25 a la 1 y 30 pasado meridiano. Licitación para desagotes de letrinas y sumideros.

Día 25 a las 2 pasado meridiano. Licitación para limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias.

Día 28 a las 2 pasado meridiano. Licitación para racionamiento de tropa de Bomberos.

Día 28 a las 2 y 30 pasado meridiano. Licitación para racionamiento de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 28 a las 3 pasado meridiano. Licitación para racionamiento de detenidos.

Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1919.

v-28 noviembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 7 de Noviembre próximo, a las 2 p/m., para trasladar y ampliar una casilla de baño del Sanatorio Marítimo, situado en Mar del Plata, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados de dicho establecimiento y en la Oficina técnica de la Administración General, Reconquista 269. — Las propuestas serán abiertas en esta última dirección, el día y hora indicados, en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaria.

-v-7 noviembre

Llámase a licitación hasta el día 18 de Noviembre próximo a las 2 y 2,30 pasado meridiano, para la provisión de jabón y fideos y similares y para el día 19 del mismo mes, a las horas indicadas, para la de leche y manteca y azúcar, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados, en la Administración General, Reconquista 269, donde se abrirán las propuestas los días y horas indicados, en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaria.

v-18 noviembre.

Colonia Nacional de Alienados

Licitación

Llámase a licitación pública, para la provisión de harina de trigo de primera, artículos de almacén, combustibles, otros artículos de consumo, drogas y demás artículos de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, durante el primer semestre del año 1920. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 27 de Noviembre del corriente año a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1919. — El Director Interino.

v-27 noviembre.

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva

Provincia de Córdoba F. C. C. A.

Llámase a segunda Licitación Pública para la presentación de propuestas para la provisión de:

1º Comestibles y artículos de almacén en general, huevos, pollos, gallinas, papas para consumo, resina, soda, cloruro, y demás artículos para el lavado, tabaco en hebra y papel de fumar.

2º Leche de vaca.

3º Harina de trigo «0» «0 0».

4º Novillos en pie para consumo.

5º Carbón de leña y de fragua, leña de algorrobo, petróleo crudo y Gas Oil.

6º Artículos de tienda, ropería, zapatería y colchonería.

7º Drogas y útiles de cirugía

8º Artículos de librería y papelería.

1.200 kilos aceite puro de oliva, de primera calidad.
600 litros Alcohol desnaturalizado, en tambores de 20 litros.
1.260 kilos Arroz Carolina de primera, o similar.
12.000 kilos Arroz Carolina de segunda, o similar.
1.800 kilos Azúcar refinada de primera.
18.000 kilos Azúcar Tucumana de primera o similar.
3.000 kilos Azúcar Tucumana de segunda o similar.
36.000 kilos Avena aplastada, especial para sopa.
1.440 kilos Café Brasil, tostado.
240 kilos Café Caracolillo tostado.
240 kilos Café Puerto Rico, tostado.
240 kilos Café Mocka, tostado.
120 kilos Comino molido puro.
300 kilos Conserva de tomates, en latas de dos kilos.
36.000 kilos Cebada pelada, especial para sopa.
480 tarros Extracto de tomates, en latas de 250 gramos.
120 cajas escarbadientes marquesinos.
600 kilos fideos de sémola blancos surtidos.
1.200 kilos de fideos de primera, blancos, surtidos.
26.400 kilos fideos de segunda blancos, surtidos.
48 gruesas fósforos, en cajas de 75 fósforos c/u.
1.200 kilos garbanzos chilenos o del país.
1.800 kilos grasa de vaca «La Negra».
12 kilos hongos secos especiales.
1.200 Nº ladrillos ingleses.
48.000 kilos maíz blanco, entero, especial para mazamorra.
24.000 kilos maíz amarillo, entero especial p/harina polenta.
3 kilos nuez moscada.
240 kilos orejones de duraznos, tipo California, sin huesos.
600 tarros líquido para limpiar metales, en tarros de 1/2 litro.
12.000 kilos porotos de manteca.
120 kilos pimentón dulce, extra.
12 kilos pimienta blanca molida.
240 tarros pimientos morrones, en tarros de 1/1.
240 tarros pimientos marrones, en tarros de 1/1.
120 cajones petróleo refinado, sin canilla.
240 kilos queso de rallar.
24.000 kilos sal gruesa de Cádiz o similar.
120 tarros sal fina, en envase de 1 kilo.
24 000 kilos sal gruesa especial para salar cueros (saladero)
1 800 Nº sapolios «Morgan» o similar.
60 kilos té suelto.
240 latas té en latas de 1/2 libra.
24.000 kilos trigo especial para locro, sin pelar.
240 litros vinagre de vino blanco
240 litros vinagre de vino tinto.
4.800 kilos yerba argentina.
137 250 kilos harina de trigo «0» para pan
137 250 kilos harina de trigo «00» para pan
732 Novillos en pie de 400 kilos c/u, aproximadamente
137 250 Litros de leche.
3.000 kilos de carbón de leña.
72 resmas de 10 000 hojas papel de fumar en libros de 100 hojas o en 366 000 divisiones de 100
6 000 kilos carbón de fragua.
1 800 Toneladas leña de algorrobo.
34 560 kilos petróleo crudo, tipo Comodoro Rivadavia
51.840 kilos gas oil, tipo West India Oil Company.
60 Agujas para colchonero.
9.000 Metros arpillera, de un metro ancho, 1 0 1/2 onzas.
2.000 kilos algodón (hilo) para medias y camisetas, para tejer a máquina.
100 kilos algodón peinado sin semilla, para hilar.
75 docenas agujas para máquinas de coser «Mundlos», surtidas.
15 Gruesas botones de hierro para pantalones de 15 mm.
800 Colchas blancas a cuadritos para una plaza (1.55 x 2,20).
250 metros cuadrados cuero de carnero para botines, color natural.
100 kilos cáñamo peinado para hilar.
240 Frazadas blancas, buena clase, para una plaza indicar medida.
2.000 kilos de hilo blanco para coser, en carretes, Nº 40.
2.000 kilos hilo negro para coser, en carretes Nº 16 y 40.
240 kilos yerba paraguaya, envase de un kilo.
4.320 docenas huevos de gallina, frescos.
1.440 Números gallinas, gordas, sanas y tiernas, peso aproximado.
1.800 Números pollos gordos y tiernos, peso aproximado.
108.000 kilos de papas para consumo de estación tamaño mediano.
2.000 kilos ceniza de soda para fabricación de jabón.
1.500 kilos cloruro de cal para fabricación de jabón.
2.000 kilos de resina «H» para fabricación de jabón.
1.000 kilos de soda cáustica, para fabricación de jabón.
920 kilos tabaco en hebra, en paquetes de 100 gramos
20 kilos de acarreto delgado, para coser colchones.
400 Metros impermeable liso, (indíquese su ancho) con entretela.
50 Piezas linón para vendas (indíquese ancho y largo).
1.000 kilos lana sin lavar para colchones (indíquese clase) sin barriga.
100 kilos lana de barriga, peinada para hilar.
900 kilos suela macho para botines.
50 Toallas de hilo (indíquense dimensiones).
500 Metros uso doméstico doble ancho (indíquese ancho).
500 metros uso doméstico de un ancho (indíquese ancho).
200 metros de vaqueta color natural para botines de asilados (indíquese dimensiones).
50 kilos semillas bronce Nº 13 para zapatero.
25 litros aceite de Bacalao blanco.
10 litros aceite de almendras dulce.
10 litros aceite de ricino.
10 litros aceite de sésamo.
5 kilos ácido acético.
50 gramos ácido arsenioso.
25 kilos ácido bórico polvo.
20 kilos ácido cítrico.
5 kilos ácido clorhídrico comercial.
3 kilos ácido clorhídrico puro.
3 kilos ácido fénico puro.
500 gramos ácido láctico.
3 kilos ácido nítrico puro.
500 gramos ácido pícrico.
300 gramos ácido salicílico.
1 kilo ácido sulfúrico puro.
3 kilos ácido tánico al éter.
300 gramos ácido tímico.
600 gramos adrenalina (solución) al 1 por 1000, frascos de 60 gramos.
500 gramos agar-agar.

10 litros agua de azahar.
3 litros agua laurel cerezo.
250 litros agua oxigenada, en botellas de un litro.
240 litros alcohol rectificado.
25 litros alcohol melisa compuesto.
1.000 gramos alcohol vulnerario.
100 gramos alcohol aturo raiz acónito
250 gramos alcanfor bromuro.
3 kilos alcanfor Campana.
3 kilos amapolas cabezas.
5 kilos almidón polvo.
2 kilos alumbre polvo.
6 Cajas amilo nitrito, en ampollas.
5 kilos amoníaco líquido puro.
300 gramos amonio acetato lí[illegible].
200 gramos amonio clorhidrato.
200 gramos amonio benzoato.
1 kilo amonio bromuro.
1 kilo amonio sulfo-ictiolato.
25 gramos apomorfina clorhidrato.
300 gramos antifebrina.
300 gramos arrhenal.
300 gramos arihenal.
2 kilos aspirina .
3 kilos azúcar de leche polvo.
100 gramos azúl metileno.
1 kilo azufre precipitado.
3 kilos bálsamo Opoldedoch, líquido.
1 kilo bálsamo Fioravante.
250 gramos bálsamo Tolú.
10 kilos bálsamo tranquilo.
500 gramos belladona hojas polvo.
10 litros bencina.
500 gramos bismuto salicilato.
500 gramos bismuto subgalato.
6 kilos bismuto subnitrato.
300 gramos cafeina pura.
3 kilos calcio carbonato.
1 kilo calcio fosfato.
300 gramos calcio glicerofosfato.
300 gramos calomel al vapor.
1 kilo carbón Belloc.
25 kilos cloral hidrato.
3 kilos cloroformo comercial.
5 kilos coca hojas.
150 gramos cocaína clorhidrato.
60 gramos codeina fosfato
60 gramos codeina pura.
500 gramos colodión elástico.
3 kilos corteza naranja amarga.
200 gramos creosota de Haya.
300 gramos creogenina.
6 gramos digitalina cristalizada.
100 gramos deonina.
300 gramos ergotina Bonjean.
1 kilo ergotina Ivón.
6 gramos escopolamina clorhidrato.
15 gramos estricnina sulfato.
300 gramos esencia de anis.
100 gramos esencia de clavo.
500 gramos esencia de eucaliptus.
500 gramos esencia lavanda.
300 gramos esencia limón.
200 gramos esencia menta.
10 litros trementina.
500 gramos esperma de ballena.
3 kilos éter sulfúrico.
100 gramos eucaliptol.
100 gramos euquinina.
250 gramos extracto genciana.
100 gramos extracto belladona.
100 gramos extracto fluido achicoria compuesta.
250 gramos extracto flúido cáscara sagrada.
1 kilo extracto fluido cáscara naranja amarga.
300 gramos extracto fluído espino cerval
50 gramos extracto fluído estigma de maíz.
500 gramos extracto fluido hamamelis virginica.
300 gramos extracto fluído hidrastris canadensis.
500 gramos extracto fluído ipecacuana.
1 kilo extracto fluido poligala.
500 gramos extracto fluído quina.
1 kilo extracto fluido ratania.
1 kilo extracto fluído nuez kola.
1 kilo extracto fluído bálsamo tolú.
25 cajas electro-argol en ampollas
6 gramos emetina clorhidrato.
50 gramos exalgina.
400 gramos fenacetina.
100 gramos fenolftaleina.
1 kilo formalina en pastillas.
15 kilos formol.
1 kilo gelatina plata.
500 gramos genciana raíz.
35 kilos glicerina a 30 grados.
300 gramos glucosa.
6 kilos goma arábiga en polvo Erva.
100 gramos gomenol.
500 gramos gotas amargas Baumé.
300 gramos gotas negras inglesas.
500 gramos guayacol líquido.
300 gramos guayacol carbonato.
300 gramos hierro citrato amoniacal.
500 gramos iodoformo polvo.
3 kilos iodo sublimado.
500 gramos ipecacuana raíz.
1 kilo jabón amigdalino polvo.
12 cajas jabón glicerina, cajas de 48 jabones.
5 kilos jabón negro de potasio.
1 kilo kola nuez polvo.
2 kilos láudano Syderhan.
35 kilos lino semilla.
100 kilos lino harina.
1 kilo licopodio.
100 gramos litio carbonato.
15 kilos magnesia calcinada Erva.
6 kilos magnesia carbonato.
50 kilos magnesia sulfato.
6 kilos malvas hojas.
1 kilo mará lágrima.
1 kilo manita.
1 kilo manteca cacao.
6 kilos manzanilla flor.
300 gramos mentol.
3 kilos mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio bioduro.
50 gramos mercurio cianuro.
50 gramos mercurio oxicianuro.
50 gramos mercurio óxido amarillo.
50 gramos mercurio óxido rojo.
1 kilo metilo salicilato.
25 kilogramos mostaza harina.
300 gramos naftol benzoato.
300 gramos naftol beta.
1 kilo nogal hojas.
50 gramos novocaina.
1 kilo nuez vómica polvo,
100 gramos ortoformo.
300 gramos ovarina.
100 gramos pancreatina.
100 gramos pantopón Roche.
500 gramos parafina.
100 gramos pepsina amilácea.
100 gramos pepsina clorhídrica.
300 gramos piramidón.
100 gramos plata nitrato fundida.
250 gramos plomo acetato.
250 gramos plomo sub-acetato líquido.
500 gramos plomo carbonato.
50 gramos podofilna.
250 gramos potasio bicarbonato.
25 kilos potasio bromuro.
250 gramos potasio carbonato.
1 kilo potasio clorato.
50 gramos potasio glicerofosfato.
250 gramos potasio nitrato.
250 gramos potasio sulfato.
5 kilos potasio ioduro.
5 kilos pomada mercurial doble F. A.
50 gramos protargol.
1 kilo quina corteza.
500 gramos quina polvo.
500 gramos quinina bromhidrato.
500 gramos quinina sulfato.
1 kilo regaliz polvo.
50 gramos resorcina.
250 gramos ruibarbo polvo.
100 gramos sacarina.
300 gramos salol.
10 gramos santonina.
3 kilos sen hojas.
25 gramos sodio arseniato.
3 kilos sodio benzoata.
5 kilos sodio bicarbonato.
3 kilos sodio borato.
250 gramos sodio bromuro.
500 gramos sodio cacodilato.
1 kilo sodio carbonato.
2 kilos sodio cloruro.
300 gramos sodio glicerofosfato.
300 gramos sodio hiposfosfitos puros.
1 kilo sodio hiposulfito.
1 kilo sodio salicilato.
60 kilos sodio sulfato.
200 gramos sodio ioduro.
50 gramos stovaina.
500 gramos sulfonal.
10 kilos talco venecia.
500 gramos tanalbina.
500 gramos tanigeno.
500 gramos teobromina.
500 gramos terpina hidrato.
100 gramos terpinol.
3 kilos tilo flores.
500 gramos thiocol Roche.
1 kilo tintura benjuí.
3 kilos tintura canela.
500 gramos tintura coca.
3 kilos tintura corteza naranja amarga.
300 gramos tintura jaborandi.
1 kilo tintura jalapa compuesta.
50 gramos tintura lobelia.
300 gramos tintura opio.
100 gramos tintura tiroidina.
10 gramos tropococaína.
500 gramos urotropina.
1 kilo ungüento Populeom.
10 kilos vaselina blanca.
2 kilos vaselina amarilla.
1 kilo vaselina líquida.
500 gramos veronal.
1 kilo zinc óxido.
200 gramos zinc sulfato.
250 kilos algodón hidrófilo.
60 Nº agujas p. inyecciones hipodérmicas.
12 Nº agujas p. inyecciones intramusculares.
50 Nº ampollas para suero forma sifón, 250 gramos.
50 Nº ampollas para suero forma sifón 500 gramos.
10 Nº bolsas para hielo.
120 juegos cajas cartón redondas del 1 al 8.
120 juegos cajas cartón cuadradas del 1 al 8.
25 Nº cánula irrigador completas.
3 Nº cápsula hierro enlozadas de 1000 gramos.
3 Nº cápsula hierro enlozadas de 3000 gramos.
6 Nº cápsula porcelana de 100 gramos.
12 docenas cepillos para dientes.
6 docenas cepillos de uñas.
25 madejas crin de Florencia.
3.000 Nº corchos surtidos.
6 Nº embudos vidrio de 50 gramos.
6 Nº embudos vidrio de 100 gramos.
8 Nº embudos vidrio de 500 gramos.
4 Nº embudos vidrio de 1.000 gramos.
20 Nº enteroclismas vidrio de 2 litros.
250 Nº frascos de vidrio despacho de 30 gramos.
250 Nº frascos de vidrio despacho de 60 gramos.
250 Nº frascos de vidrio despacho de 90 gramos.
600 Nº frascos de vidrio despacho de 150 gramos.
600 Nº frascos de vidrio despacho de 300 gramos.
100 Nº frascos goteros de 30 gramos.
100 Nº frascos goteros de 15 gramos
100 Nº frascos goteros de 60 gramos.
100 Nº frascos tapa esmerilada, boca ancha 30 gramos.
100 Nº frascos tapa esmerilada, boca ancha 60 gramos.
50 Nº frascos tapa esmerilada, boca ancha 100 gramos.
3.000 metros gasa hidrófila.
20 Nº geringas gomas de 60 gramos.
20 Nº geringas gomas de 200 gramos.
60 Nº geringas sistema Lüer de 1 c.c.
60 Nº geringas sistema Lüer de 2 c.c.
2.000 metros lienzo para vendas.
2.000 metros linón vendas.
3 Nº morteros pasta Nº 2.
3 Nº morteros vidrio de 50 gramos.
3 Nº morteros vidrio de 250 gramos.
10 juegos sondas Nelatón, surtidas.
10 Nº termómetros baños.
60 Nº termómetros clínicos buena calidad.
1.000 gramos varillas de vidrio surtidas.
75 kilos papel despacho de primera.
30 kilos papel pergamino.
250 hojas papel Romaní lizo, abierto tamaño 32 por 46.
250 hojas papel Romaní rayado, en cuadernillos.
1.000 hojas papel para copias carbónicas, abierto, de 32 por 46.
200 hojas papel carbónico, color violeta, buena clase tamaño de oficio y una faz.
50 hojas papel carbónico, color violeta, de una faz, buena clase, y de 35 por 40.
50 hojas papel carbónico, color violeta, de una faz, buena clase y de 35 por 35.
5.000 sobres comerciales, color gris o azul tamaño 12 por 15.
100 sobres de tela para muestras, tamaño 9 y 1/a por 20.
10 frascos tinta para almohadillas sellos, clase extra, color violeta.
3 litros tinta carmín, Stephens.
15 litros tinta negra, Stephens.
2 litros tinta copiar, negra, Stephens.
6 pomos tinta para mimeógrafo, muy firme, clase buena.
10 blocks de 100 hojas cada uno, fórmula movimiento diario de asilados, según muestra.
10 blocks de 100 hojas cada uno, fórmulas movimiento de asilados y camas, según muestra.
10 blocks de 100 hojas cada uno, papel oficio timbrado Contaduría, según muestra.
5 blocks de 100 hojas cada uno, fórmulas licitaciones privadas, según muestra (Actas).
3 blocks de 100 hojas cada uno, comunicaciones médicos internos S/M.
40 blocks de 100 hojas cada uno, contestación cartas familias de los asilados, según muestra.
300 carpetas para licitaciones, de cartulina, según muestra, tamaño 28 por 36.
9.000 esferas para reloj control, tamaño exacto según muestra.
6 talonarios perforados de 100 hojas cada uno, aviso Celadores a Secretaría, según muestra.
20 talonarios perforados, permiso personal, de empleados, según muestra de 100 hojas cada uno.
15 blocks de 100 hojas cada uno, papel esquela, timbrado, Dirección según muestra.
25 blocks de 100 hojas cada uno, papel, esquela, timbrado Contaduría.
5 blocks de 100 hojas cada uno, papel oficio, timbrado Dirección, según muestra
3.500 sobres tamaño oficio, timbrados Contaduría, según muestra, buen papel.
2.000 sobres esquela, timbrados Contaduría según muestra, buen papel.
1.000 sobres tamaño oficio, timbrado Dirección, según muestra, buen papel.
5.000 sobres esquela, timbrados Dirección, según muestra buen papel.
10 libros para archivo esferas relojes control, tipo especial, 50 hojas tamaño 30 por 40.
50 libretas, hojas triplicadas, dos hojas perforadas, papel blanco con tapas de cartón.
100 sobres tela, tamaño 40 por 27.
3 frascos aceite para máquina de escribir.
1 cinta métrica de acero de 2 por 50,
100 cuadernos tapa dura, de 50 hojas, tamaño 18 por 22.
18 cintas para máquina de escribir Underwood.
18 cintas para máquina de escribir Remington.
3 cajas chinches, amarillas.
6 rollitos cinta engomada para pegar papel.
30 gomas circulares para borrar escritura a máquina.
2 gruesas gomas borrar lápiz marca «H» tamaño chico.
5 gruesas lápices comunes.
1 gruesa lápices Faber u otra clase buena «H H».
1 gruesa lápices Faber u otra clase buena «H».
2 gruesas lápices Faber u otra clase buena «H B».
18 lápices color azul.
18 lápices color colorado.
6 lápices tinta color violeta.
100 barras de lacre muy buena clase barras tamaño grande.
50 cuadernos auxiliares tapa cartón tamaño 25 por 38.
20 libros copiadores tamaño oficio papel japonés color crema y de 500 hojas cada uno.
50 libros índice para contabilidad tamaño 14 por 26.
200 libretas tapa hule, rayadas, tamaño 10 por 16.
10 libretas tapa hule, con índice, 12 por 20,
6 cajas de pluma «Perry J» de 144 plumas cada una.
30 cajas de plumas «Perry 341» de 144 plumas cada una.
2 cajas de plumas «Leonard» de 144 plumas cada una.
30 kilos papel embalar color madera o gris delgado y resistente.
300 hojas papel secante de color rosa muy buena clase, tamaño 58 por 66.
2.000 hojas papel liso tamaño 22 1/2 por 24 1/2 especial para copias mimeógrafo.
4.000 hojas papel tamaño oficio de hilo para máquina escribir.
200 blocks papel cartas comunes de 60 hojas cada uno.
1 resma papel oficio común, rayado en cuadernillos.
50 carpetas cartón gruesas lomo tela para rendiciones de cuentas tamaño 39 por 24 1/2.
1 cinta métrica de acero por un metro.
5.000 fórmulas licitaciones privadas según muestra.
10.000 fórmulas recibos de sueldos según muestra.
200 fórmulas planillas de sueldos primera hoja según muestra.
1.200 fórmulas planillas de sueldos, segunda hoja, según muestra.
500 fórmulas, arqueo de caja, según muestra.
2.000 fórmulas autorizaciones de giros, según muestra.
40 cajas de broches amarillos cuatro tamaños.
1.000 fórmulas recibos dirección, según muestra.
1.000 fórmulas liquidación de fletes, según muestra.
1 libro copiador planillas de sueldos, según modelo que se facilitará, tamaño 37 por 39, papel japonés color crema, con inscripción en la tapa.
3 blocks de 100 hojas cada uno, propuesta de alta asilados, según muestra.
12 raspadores, cabo de madera, acero buena calidad.
6 reglas Faber, canto de bronce, cuadradas, tamaño 50 centímetros.
6 reglas Faber, canto de bronce, cuadradas, tamaño 30 centímetros.
6 libros para anotar jornales de asilados, impreso, según modelo que se facilitará.
1 libros «diario».
1 libro «borrador».
1 libro «mayor».
1 libro «caja».
1 libro de «imputaciones», impreso, según modelo que se facilitará.
1 Libro Entrada correspondencia de las familias de los asilados, según modelo que se facilitará.
100 Planillas (fórmulas) «Contralor, Comestibles, tabacos, etc.», según modelo que se falicitará.
100 Planillas (fórmulas) «Provisión sema-

nal de Villas y Talleres» según modelo que se facilitará.

2.500 Planillas (fórmulas) en blanco, impresas según modelo que se facilitará.

8.500 Planillas (fórmulas) «Partes diarios de talleres», según modelo que se facilitará.

1 Libro «Producidos de talleres» según modelo que se facilitará.

1 Libro control de bienes «Ropería, Colchonería, Calzado, Capilla», según modelo que se facilitará.

1 Libro control de bienes «Comestibles, Combustibles, Tabacos, Artículos para el lavado», según modelo que se facilitará.

1 Libro control de bienes «Materiales,» según modelo que se facilitará.

1 Libro control de bienes «Drogas, Instrumentos de cirugía, Laboratorio» según modelo que se facilitará.

800 Planillas (fórmulas) «Producidos, Consumo» según modelo que se facilitará.

1 Libro «Auxiliar Entradas», impreso según modelo que se facilitará.

2.000 Planillas (fórmulas) impresas «Ropa para lavar», según modelo que se facilitará.

2.000 Planillas (fórmulas) impresas «Recibos, Despensa», en talonarios de 200 hojas, con 100 hojas fijas y 100 perforadas, intercaladas, papel blanco para vales duplicados, según modelo que se facilitará.

10.000 Planillas (fórmulas) «Balance-Sección» en talonarios de 200 hojas, 100 fijas y 100 perforadas, intercaladas, para vales por duplicado, papel amarillo, modelo se facilitará.

8.000 Planillas (fórmulas) «Recibo-Sección» en talonarios de 200 hojas, 100 fijas y 100 perforadas, intercaladas, para vales, por duplicado, papel blanco, impresas según modelo que se facilitará.

500 planillas (fórmulas) «Balances- Comprobación» «Comestibles, Tabacos, etc.», en papel blanco, impresas según modelo que se facilitará.

500 planillas (fórmulas) «Balances-Comprobación» «Ropería, Calzado, etc.», en papel blanco, según modelo que se facilitará.

400 planillas (fórmulas) «Consumo-General» en papel blanco, impresas según modelo que se facilitará.

Durante el año 1920. La licitación Pública tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1919 a la 1 p.m., en la Dirección del Asilo, y en presencia de los interesados que concurran se abrirán las propuestas en el orden establecido.

Por pliegos de condiciones y nóminas de artículos licitados ocurrir a la Dirección del Asilo. — Oliva, Octubre 15 de 1919. — El Director.

v-15 noviembre

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación

Se hace saber a los tenedores de los bonos de Pavimentación de 1904, creados por la Ley N° 4391, que el día 13 de Noviembre próximo a las 2 y 1/2 pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1° del mes en curso, cuyo fondo amortizante es de pesos 30.500 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre sellado y lacrado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará del 20 de Noviembre al 20 de Diciembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — El Secretario.

v-13 noviembre.

Libros, útiles de escritorio y limpieza que durante el año 1920 requerirán las Aduanas y Receptorías de la República.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados desde la fecha, para la provisión de libros útiles de escritorio y limpieza, destinados a las Aduanas y Receptorías.

Las bases de la licitación, pliego de condiciones y formularios, podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días hábiles de 1 a 4 p.m., y los sábados de 9 a 11 a.m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de Noviembre próximo a las 3 p.m., en presencia del Escribano General de Gobierno. — El Inspector General de Rentas.

v-6 noviembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Expte. 6607-S-918.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a partir del 3 de Noviembre próximo inclusive, para las obras de ampliación del edificio de propiedad del Consejo, ocupado por la Escuela N° 15, de Estación Pinto, (Santiago del Estero), de conformidad al pliego de bases y condiciones, planos y presupuestos respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados, que deberán hacerlo de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día Martes 2 de Diciembre próximo a las 2 pasado meridiano, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña N° 935, (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en la Ciudad de Santiago del Estero y en Estación Pintos (Santiago del Estero), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v-2 Diciembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la reparación del edificio de propiedad particular calle Lobos 1324/32, de acuerdo con el plano base y pliego de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas; que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 13 de Noviembre próximo, a las 3 p.m. — El Secretario General.

v-18 noviembr.

Exp. 9329-D. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de mangueras y lanzas de expulsión destinadas al servicio de incendios instalado en la casa del Consejo, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura, que podrán consultar los interesados, todos los días hábiles de 12 a 6 p/m con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 a. m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 24 de Noviembre próximo a las 3 p.m. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — El Secretario General.

v-24 novbre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30) para la reparación y ampliación de los siguientes edificios escolares:

Lunes 17 de Noviembre de 1919
Licitación 2 p/m Independencia N° 4246.

Martes 18 de Noviembre de 1919
1ª licitación 2 p/m. Rivadavia N° 2616 y Moreno N° 2104.
2ª licitación 3 p/m Santa Fe N° 1510.
3ª licitación 4 p/m. Fray Cayetano y Yerbal; Formosa N° 136 y Ramón Falcón N° 2934.

Miércoles 19 de Noviembre de 1919
Licitación 2 p/m. San Antonio N° 682 y Vieytes N° 1469.

Jueves 20 de Noviembre de 1919.
Licitación 2 p/m Perú N° 782.

Viernes 21 de Noviembre de 1919
Licitación 2 p/m San José N° 1985.

Sábado 22 de Noviembre de 1919
Licitación 10 a/m Triunvirato N° 5129.

Lunes 24 de Noviembre de 1919
Licitación 2 p/m Rioja N° 1732

Martes 25 de Noviembre de 1919
1ª licitación 2 p/m Malabia N° 2148 y Malabia N° 2254.
2ª licitación 3 p/m Fernández Enciso y José Cubas.
3ª licitación 4 p/m. Suárez N° 1145.

De acuerdo con los planos, base y pliegos de condiciones, preparados por la Dirección de Arquitectura, podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

Las aperturas de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar los días y horas indicadas. — El Secretario General.

v-25 noviembre

Expte. 7505-D.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión del material para la reparación de quince mil bancos escolares y del necesario durante 1920, en los talleres de mobiliario y embalaje de la oficina de Suministros, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado por la Dirección Administrativa que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 ante meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado, 15 de Noviembre próximo a las 10 ante meridiano. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1919. — El Secretario General.

v-15 noviembre.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

Impresión de la Historia de la Universidad

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación de la presente, para la impresión de la Historia de la Universidad, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Universidad, calle Viamonte 444, todos los días hábiles de 3 a 6 p.m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas antes del acto de la licitación, por duplicado, escritas a máquina y en sobre cerrado y lacrado, extendidas en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito en el Banco de la Nación y a la orden del Rectorado de la Universidad, del tres por ciento de su valor total, tendrá lugar el día martes 2 de Diciembre próximo a las 3 p.m. en el citado local de la Universidad, con asistencia del Escribano Mayor de Gobierno. — El Secretario.

v-2 Diciembre.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a 2ª licitación privada para el día 7 del corriente a las cuatro de la tarde, la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan, destinados a la confección de las partidas de calzado que se determinan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m., debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, Exp. 1246-P.

Para 6.500 pares de botines alpinos:

475 agujas para plantillar N° 41.
750 agujas para puntear N° 47.
646 alesnas para puntear N° 47.
35 kilos de alambre redondo N° 0,70 para tacos.
6 y 1/2 docenas de agujas N° 1 para talabartero.
2 y 1/2 docenas de alesnas chatas N° 10.
81 kilos de clavos de hierro N° 9/8 para tacos.
97 kilos de clavos de hierro N° 4 y 1/2 para suela.
6 kilos y 1/2 cera negra en panes.
30 kilos de cola en cáscara.
275 kilos de cemento extranjero.
1 kilo y 1/2 de campeche.
1 kilo y 1/2 cera virgen.
13 kilos hilo acarreto en ovillos N° 5, 2.
4.225 metros de presilla blanca para botines.
65 kilos de puntas cabeza perdida de 0,20 m.m.
65 kilos de semillas N° 2 y 1/2 para máquina.
13 kilos de semillas N° 1 de mano.
32 kilos pasta para puntas duras.
6 kilos y 1/2 polvo de jabón.
1 kilo de percloruro de hierro.
22 docenas de agujas chatas oscilantes Singer N° 3.
18 y 1/2 docenas agujas chatas Columna N° 3.
32 litros de alcohol desnaturalizado.
52 litros de lustoria.
90 litros de tinta negra.
2 litros de vinagre.
195 hojas de fieltro alquitranado.
182 gruesas de hebillas dobles niqueladas.
91 gruesas de cordones negros trenzados de 0.90 de largo.
10 docenas de fundas Spedit N° 8.
6 docenas y 1/2 fundas Spedit N° 7 para suelas.
32 docenas y 1/2 de carreteles de hilo Cadena negro N° 16.
39 docenas de carreteles de hilo Oso negro N° 4.
3 docenas y 1/2 lápices punzó para marcar cueros.
97 ovillos de hilo lino de una libra N° 9 para plantillar.
91 ovillos de hilo lino de una libra N° 7 para plantillar.
71 ovillos de hilo lino de una libra N° 6 para plantillar.
325 hojas de papel de lija 1/2 luna N° 1 y 1/2.
325 hojas de papel de lija N° 1 y 1/2.
39 rollos de papel de lija N° 1 y 1/2 de 20 m.m. de ancho.
13 rollos de papel de lija N° 0 de 20 m.m. de ancho.
7 frascos de tinta violeta para sellos.
186.500 ojalillos negros N° 153.
6.500 pares de cambrillones de tamaño grande.
130 metros de tela engomada doble ancho y doble espesor para puntas duras.
2 litros de aceite de esperma.

Para 1.650 pares de botas para agentes de caballería

40 kilos de alambre redondo para tacos de 0.70.
2 agujas N° 1 para talabartero.
12 alesnas chatas N° 10.
7 litros de alcohol desnaturalizado.
12 litros de aceite fino para máquina.
8 litros de aceite de esperma.
1 caja agujas Singer N° 3 chatas oscilante.
36 agujas chatas N° 3 Columna.
50 agujas chatas N° 3 brazo.
25 kilos de clavos de hierro 4 y 1/2 para suelas.
35 kilos clavos de hierro 9/8 para tacos.
16 panes de 100 gramos de cera negra.
12 kilos de cola en cáscara.
65 kilos de cemento extranjero.
1.650 pares de cambrillones tamaño grande.
1 kilo de campeche.
500 gramos cera virgen.
50 hojas de fieltro alquitranado.
36 fundas Spedit N° 8.
18 fundas Spedit N° 7.
28 ovillos de hilo lino N° 9 para plantillar.
26 ovillos de hilo lino N° 7 para plantillar.
19 ovillos de hilo lino N° 6 para plantillar.
8 docenas carreteles de hilo Cadena N° 16 blanco.
10 docenas de carreteles de hilo Oso N° 4 negro.
16 docenas de carreteles de hilo Oso N° 0 blanco.
25 ovillos hilo acarreto de 100 gramos 5, 2.
20 litros de lustoria.
12 lápices punzó para marcar cueros.
18 litros de nafta.
16 kilos de puntas cabeza perdida de 20 m.m.
16 kilos de pasta para puntas duras.
500 gramos percloruro.

207 piezas presilla ordinaria para botas, de 8 metro s cada pieza.
1 kilo y 1/2 de polvo de jabón.
16 kilos de semillas Nº 2 y 1/2 para máquina.
3 kilos de semillas Nº 1 para armar a mano.
32 metros tela para puntas duras doble ancho y doble espesor.
20 litros de tinta negra.
16 litros de vinagre.
2 cajas de agujas para plantillar Nº 41 de 100 agujas cada caja.
2 cajas de agujas para puntear Nº 47 de 100 agujas cada caja.
A caja y 1/2 lesnas para puntear Nº 47.

Para 1.000 pares de botas para Bomberos

25 kilos de alambre redondo para tacos Nº 0.70.
12 agujas Nº 1 para talabartero.
4 alesnas chatas Nº 10.
5 litros de aceite de esperma.
60 agujas Singer oscilante chatas Nº 3.
24 agujas Columna Nº 3.
33 agujas Singer Brazo Elastic.
20 kilos de clavos 9/8 para tacos.
1 kilo y 1/2 hilo acarreto en ovillos 5, 2.
3 kilos de cola en cáscara.
250 gramos de campeche.
50 kilos de clavos de hierro Nº 5 y 1/2 para suela.
10 kilos de puntas París de 1".
1 docena y 1/2 fundas Nº 8 para Spedit.
1 docena de fundas Nº 7 para Spedit.
5 docenas de carreteles hilo blanco Cadena Nº 16.
6 docenas de carreteles de hilo Oso, negro, Nº 4.
10 carreteles de hilo Oso blanco Nº 0.
1 kilo de cera negra en panes.
50 hojas de papel de lija 1/2 luna Nº 1 y 1/2.
40 hojas de papel de lija Nº 1 y 1/2.
5 rollos de papel de lija Nº 1 y 1/2.
2 rollos y 1/2 papel de lija Nº 0.
12 lápices punzó para marcar cueros.
250 gramos de percloruro de hierro.
125 piezas con 8 metros cada una de presillas ordinarias para botas.
10 kilos de semillas Nº 2 y 1/2 para máquina.
20 latas de engrase de 1/2 kilo cada una.
4 litros de alcohol desnaturalizado.
12 litros de tinta negra.
6 litros de vinagre.
Para 750 pares de botines para Oficiales
75 agujas para plantillar Goodyear Nº 41.
110 agujas para puntear Goodyear Nº 47.
73 alesnas para puntear Goodyear Nº 47.
60 agujas Nº 4 Chatas.
30 agujas Nº 1/2 Singer Chatas.
11 kilos de clavos de hierro Nº 4 y 1/2 para suelas.
15 panes de cera negra.
7 kilos y 500 gramos de cola en cáscara.
37 kilos y 1/2 cemento extranjero.
172 metros y 1/2 cotín de 1 metro de ancho.
750 pares de cambrillones tamaño grande.
3 kilos y 1/2 de ovillos de hilo acarreto número 5-2.
15 metros de tela para puntas duras.
15 kilos de clavos de hierro Nº 18/8 para tacos.
750 cajas de carton.
195 metros de elastico rayado de seda.
22 hojas de fieltro alquitranado.
15 fundas spedit número 8.
15 fundas spedit número 7.
15 ovillos de hilo de lino para plantillar Nº 9.
15 ovillos de hilo de lino para plantillar Nº 7.
7 ovillos de hilo de lino para plantillar número 6.
60 carreteles de hilo lustre negro Nº 22.
45 carreteles de hilo marrón Oso Nº 6
45 hojas de papel de lija 1/2 luna Nº 1 y 1/2.
22 hojas de papel de lija número 1
7 rollos y medio papel lija Nº 1 y 1/2 y 1/2.
7 rollos y 1/2 papel de lija Nº 0.
11 litros de lustoria.
7 lápices punzó para marcar cueros.
45 hojas papel de lija Nº 0.
5 litros y medio de nafta.
7 kilos y 1/2 puntas cabeza perdida de 0,02.
7 kilos y 1/2 pasta para puntas duras.
90 piezas presilla fina para botines.
7 kilos y 1/2 semillas 2 y 1/2 para máquina Goodyear.
3 kilos y 1/2 semillas 1 para armar Goodyear.
15 litros de tinta negra.
15 litros de vinagre.

Para 150 pares de botas caña dura para Oficiales

15 agujas para plantillar Goodyear número 41.
22 agujas para puntear Goodyear número 47.
9 lesnas para puntear Goodyear número 47.
750 gramos de aceite de esperma.
9 agujas Singer chatas oscilante Nº 1/2.
9 agujas Singer chatas Columna Nº 5.
9 agujas Singer chatas Brazo Elastic Nº 3.
2 kilos y 250 gramos de clavos de hierro Nº 4 y 1/2 para suela.
3 panes de cera negra.
150 pares de cambrillones.
32 metros y medio de cotín de 1 metro de ancho.
3 kilos de clavos de hierro de 12/8 para tacos.
4 hojas de fieltro alquitranado.
3 fundas spedit Nº 8.
3 fundas spedit Nº 7.
3 ovillos de hilo de lino para plantillar Nº 9.
3 ovillos de hilo de lino para puntear Nº 8.
1 ovillo y 1/2 hilo lino para puntear Nº 6.
200 gramos de hilo acarreto Nº 2-5.
1 carretel hilo blanco Oso Nº 0.
9 carreteles de hilo marrón Oso Nº 66.
9 carreteles de hilo negro lustre Oso Nº 22.
9 hojas de papel de lija 1/2 luna número 1 y 1/2.
4 hojas de papel de lija Nº 1 y 1/2.
1/2 rollo papel de lija Nº 1 y 1/2.
1/2 rollo papel de lija Nº 0.
2 litros de lustoria.
1 kilo y medio clavos de hierro puntas cabeza perdida de 0,02.
1 kilo y medio pasta para puntas duras.
25 piezas de presillas finas para botas.
1 kilo y 1/2 semilla Nº 2 y 1/2 para máquina.
750 gramos de semillas Nº 1 para armar Goodyear.
3 metros de tela engomada para puntas.
3 litros de tinta negra para máquina.
3 litros de vinagre.
1 litro y 1/2 de nafta.
1 kilo y medio de cola en cáscara.
7 kilos y medio de cemento extranjero.

Para 80 pares de botas caña blanda para Oficiales

8 agujas para plantillar Nº 41.
12 agujas para puntear Nº 47.
4 alesnas para puntear Nº 47.
400 gramos de aceite de esperma.
4 agujas Singer Oscilantes chatas Nº 1/2.
4 agujas Columna chatas Nº 5.
6 agujas Singer Brazo chatas Nº 3.
1 kilo de clavos de hierro Nº 4 y 1/2 para suelas.
1 pan y 1/2 de cera negra.
80 pares de cambrillones tamaño grande.
20 metros de cotín de 1 metro de ancho.
1 kilo y 1/2 clavos de hierro para tacos 12/8.
2 hojas y media fieltro alquitranado.
2 fundas spedit Nº 8.
2 fundas spedit Nº 7.
2 ovillos de 100 gramos hilo acarreto número 2-5.
1 carretel hilo blanco Oso Nº 0.
4 carreteles de hilo marrón Oso Nº 66.
4 carreteles de hilo negro lustre Nº 22.
6 hojas de papel de lija media luna número 1 y 1/2.
2 hojas de papel de lija Nº 1 y 1/2.
1/2 rollo papel de lija Nº 1 y 1/2.
1/2 rollo papel de lija Nº 0.
1 litro de lustoria.
1/2 kilo de clavos de hierro cabeza perdida de 0,02.
1/2 kilo de pasta para puntas duras.
1 kilo de semillas Nº 2 y 1/2 para máquina.
1 metro y medio tela para puntas duras.
1 litro y medio de tinta para máquina.
1 litro y medio de vinagre.
1/2 kilo de cola en cáscara.
4 kilos de cemento extranjero.

Para la confección de 2.500 pares de botines para agentes de tráfico

575 metros de vaca cromo lustre negro.
2.750 kilos de suela especial para cosido.
10 docenas cueros carnero megis negro.
50 metros suela especial para viras.
550 metros de loneta americana.
3 cajas de agujas para plantillar Nº 41.
3 cajas de agujas para puntear Nº 47.
2 cajas de alesnas Nº 47.
10 kilos de almidón de mandioca.
7 kilos de alambre para puntas duras.
2 y 1/2 cajas de agujas Nº L/2 Singer Cañón.
30 kilos de clavos de hierro Nº 4 y 1/2 para suelas.
14 panes de cera negra.
14 kilos de cola en cáscara.
100 kilos de cemento.
14 kilos de cerote amarillo.
14 kilos de cerote blanco.
50 kilos de clavos de hierro para tacos 9/8.
85 hojas de fieltro alquitranado.
3 y 1/2 docenas de fundas Nº 8 para spedit.
2 docenas fundas Nº 7.
32 ovillos hilo Nº 9 para plantillar.
22 ovillos de hilo Nº 7.
16 ovillos de hilo Nº 6.
14 docenas de carreteles hilo lustre negro Nº 20.
8 y 1/2 docenas carreteles hilo cadena Nº 20.
170 hojas de papel lija 1/2 luna Nº 1.
80 hojas de papel de lija Nº 1 y 1/2.
80 hojas de papel de lija Nº 0.
14 rollos de papel de lija Nº 1 y 1/2.
5 rollos de papel de lija Nº 0.
25 litros de lustoria.
2 docenas lápices para marcar cueros.
16 kilos de puntas cabeza perdida 0,02.
16 kilos de clavos pestaña Nº 16.
25 paquetes de semillas Nº 3 y 1/2 para Goodyear.
33 paquetes de semillas Nº 21 para máquina.
40 litros de tinta negra.
10 litros de vinagre.
14 kilos de pasta para puntas duras.
60.000 ojalillos negros Nº 153.
26.000 ganchos.
2.500 pares de cambrillones.
36 gruesas de cordones negros.
46 metros tela engomada para puntas duras.
7 litros de aceite de esperma. — C. R. Turdera, secretario.

v-7 noviembre

Llámase a licitación privada para el día 7 del corriente a las 3 de la tarde, la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.
Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m.
Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento.

180 kilos de aceite de oliva de 1ª clase.
90 kilos de aceite de oliva de 2ª clase.
325 kilos de arroz Carolina entero, de 1ª clase.
700 kilos de arroz Bromea entero, de 2ª clase.
107 kilos de azúcar R. A. en terrones.
330 kilos de azúcar Tucumana de 1ª, extra.
1.000 kilos de azúcar Tucumana blanca, de 2ª clase.
375 kilos de arvejas secas chilenas, enteras.
18.700 kilos de carne vacuna de 1ª clase.
110 kilos de café Brasil en grano, tostado, de 1ª clase.
140 kilos de café Brasil en grano tostado, de 2ª clase.
44 kilos de café Caracolillo en grano, tostado, de 1ª clase.
375 kilos de garbanzos tucumanos o saltos, limpios.
21 kilos de extracto de tomate en tarritos de 200 gramos cada uno.
160 kilos de harina de maíz.
96 kilos de manteca fresca.
25.000 kilos de leña de quebracho colorado, campana, en trozos.
16.000 kilos de leña de quebracho colorado cámpana, hachada.
150 kilos de carbón de leña fuerte, libre de polvo.
12.900 kilos de papas grandes, tipo francesas, libres de brotes.
370 kilos de porotos caballeros, chilenos.
35 kilos de pimentón dulce, de 1ª.
12 kilos de te Ceylan, libre de polvo.
170 kilos de trigo entero, pelado.
100 kilos de tocino fresco, salado.
210 kilos de tabaco, tipo alemán, en paquetes de 100 gramos cada uno.
60 kilos de dulce de membrillo de 1ª, extra.
35 kilos de orejones de duraznos, chilenos.
30 kilos de ciruela limpias.
30 kilos de queso Goya, para rallar.
30 kilos de sal fina refinada.
750 kilos de sal gruesa de Cádiz.
6 kilos de pimienta blanca molida.
2 kilos de ají picante molido.
800 kilos de jabón amarillo en barras de 2 kilos cada una.
90 kilos de yerba mate «Cruz de Malta».
80 litros de vinagre de vino tinto.
190 docenas de huevos frescos.
15 resmas de papel cortado para cigarrillos, «Brol».
20 kilos de maíz blanco, pisado.
20 kilos de lentejas secas, chilenas.
1.000 kilos de verdura fresca, surtida.
10 kilos de fruta seca surtida.

Para elaboración de Pan y Fideos

15.000 kilos de harina tipo Favorita.
20.000 kilos de harina tipo especial.
800 kilos de sal de Cádiz.
6.000 kilos de leña de quebracho colorado campana, en trozos.
500 gramos de azafrán.

Para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial

115 kilos de tinta especial para imprimir en máquina Duplex.
2 cajones de kerosene.
6 latas de aceite Valvolino para máquina, de 18 litros cada una).
65 kilos de trapos limpios.
10 hojas de tela esmeril Nros. 00, 0 y 1/2.
16 kilos de hilo para atar correspondencia.
2 kilos de hilo para atar composición.
6 lápices azul y colorado.
6 lápices azul.
2 gruesas de tuercas para apretar formas.
6 tiras de goma de largo 0,48 x 0,02 x 3/4 mm.
50 metros de caño de goma s/m.
50 kilos de pasta (invierno), para cilindros.
3 brozas.
6 cepillos de bronce para limpiar composición de máquina Typograph.

Para la Farmacia

25 kilos de algodón hidrófilo.
20 kilos de azúcar blanca R. A.
1 kilo de clorato de potasio.
1 kilo de azúcar de leche en polvo.
2 kilos de carbonato de magnesia.
5 kilos de sulfato de magnesia.
5 kilos de sulfato de sodio.
1 kilo de subnitrato de bismuto.
250 gramos hidrato de cloral.
100 gramos de cápsulas de extracto etereo de helecho macho.
300 gramos ilhocol.
500 gramos de extracte fluido poligala.
250 gramos de aspirina.
500 gramos de alcanfor en pancitos.
250 gramos de aceite de olivas lavado.
200 gramos de glicerosfosfatos de hierro.
250 gramos de cxicianuro de mercurio.
10 botellas de agua oxigenada.
3 litros de éter sulfúrico.
6 litros de formol.
3 litros de vinagre aromático.
2 litros de solución alcohólica de timol al 20 º/ºº.
2 litros de ácido nítrico comercial.
3 metros de gutapercha laminada.
100 metros de lienzo para vendas.
40 tubos goteros.
4 frascos de solución adrenalina al 1 º/ºº P. D.
10 piezas de gasa hidrófila.
100 frascos despacho de 200 gramos.
100 frascos despacho de 100 gramos.
200 corches para frascos de 500 gramos.
3 cajas sellos tigre Nº 1.
6 porta nitrato de plata.
5 kilos de creta preparada.
25 gramos clohidrato de cocaina. — C. R. Turdera, Secretario.

v-7 noviembre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a segunda licitación pública para el día 12 de Noviembre del corriente año a las 2.30 p.m., para el arrendamiento por cinco (5) años del campo «El Salitre», ubicado en el Departamento de Colón, Provincia de Córdoba, y cuya extensión es de un mil cuarenta y tres (1043) hectáreas más o menos.
Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la VIIIa División de la Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, Capital Federal. — Octubre 10 de 1919. — C. Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-12 noviembre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 25 de Noviembre del cte. año a las 3 p.m. por la provisión de los artículos para el Vestuario y Equipo que necesitará el Ejército durante el Año 1920 y que no fueron adjudicados en los Grupos 5 y 6 de la licitación celebrada el 19 de Agosto último.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a. División de esta Dirección General de Administración. Paseo Colón Nº 1407, cualquier dia hábil de 9 a.m. a 6 p.m. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel-Secretario Interino.

v 25 noviembre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 18 de Noviembre del cte. año a las 3 p.m. por la provisión de los artículos para el Vestuario y Equipo que necesitará el Ejército durante el Año 1920 y que no fueron adjudicados en los Grupos 1, 2 y 3 de la licitación celebrada el 19 de Agosto último.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a. División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier dia hábil de 9 a.m. a 6 p.m. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-18 noviembre.

Llámase a segunda licitación pública para el 12 de Noviemble del corriente año a las 2,30 pasado meridiano para el arrendamiento por cinco años del Campo «El Salitre», ubicado en el Departamento Colón Provincia de Córdoba y cuya extensión es de un mil cuarenta y tres (1043) hectáreas más o menos.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la VIIIa División de la Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407 Capital Federal. — Fdo. Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-12 noviembre

Dirección General de Administración

Llámase a segunda licitación pública para el día 25 de Noviembre del corriente año, a las 3 p/m por la provisión de los artículos para el Vestuario y Equipo que necesitará el Ejército durante el año 1920 y que no fueron adjudicados en los grupos 5 y 6 de la licitación celebrada el 19 de Agosto último.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a División de esta Dirección General de Administración Paseo Colón Nº 1407 cualquier día hábil de 9 a/m a 6 p/m. — Firmado: Claudio Rosales, Coronel Secretario Int

v-25 noviembre

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa Paseo Colón y Brasil

Llámase, a presentación de propuestas hasta las 2,30 pasado meridiano del día 25 de Noviembre próximo para la provisión de artículos para vestuario de Verano.

Por datos y pliego de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.

v-25 noviembre

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 14 de Noviembre próximo, hasta las 2 pasado meridiano, para la provisión de jarros y platos de hierro batido y piola de cáñamo blanco.

Por datos, pliegos de condiciones etc., ocurrir a la División de Compras. — El Secretario.

v.13 Noviembre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 18 de Noviembre próximo hasta las 2 p/m para la provisión de carne fresca, pan y galleta a los buques y reparticiones de la Armada durante el primer semestre del año 1920, y en las zonas que a continuación se indican:

Carne y pan. — Capital, Rio Santiago y Hospital Naval de La Plata.

Carne Puerto Militar — Pan Zárate y galleta en la División Suministros de ésta.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.

v-18 noviembre

Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación pública por el término de treinta días desde la fecha, para la provisión de verduras, carne, víveres secos, leña y pan, al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el año 1920.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 19 de Noviembre próximo en el siguiente órden:

1o Verduras a las 3 p.m.
2o Carne a las 3 y 15 p.m.
3o Víveres secos a las 3 y 30 p.m.
4o Leña a las 3 y 45 p.m.
5o Pan a las 4 p.m.

en presencia del Escribano General de Gobierno, y una comisión compuesta por el Sub Secretario del Ministerio, Director General de Inmigración y un Contador de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General de Inmigración (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 p.m. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — Remigio Lupo, Director General de Inmigración.

v-19 noviembre

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de un nuevo Establecimiento para la depuración del líquido cloacal de las obras de saneamiento de la Ciudad de Santiago del Estero, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, los días hábiles de 1 a 5 p/m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santiago del Estero. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, antes de las 4 p/m., del día 12 de diciembre próximo o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero hasta el 6 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o aumento sobre el presupuesto oficial paga-

dero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno de cinco por ciento de interés y uno por ciento de amortización anuales, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo Santiago del Estero, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según el presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 12 de diciembre próximo a las 4 p/m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-11 diciembre

Se llama a licitación pública para la provisión de caños de acero para perforación de pozos semisurgentes, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 18 de Noviembre próximo al as 3 p.m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-17 noviembre.

Se llama a licitación para la construcción del puente acueducto de acero o de cemento armado sobre la laguna Setubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m. y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fé. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, antes de las 4 p.m. del día 17 de Noviembre próximo o en el Juzgado Federal de Santa Fe, hasta el día 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en los formularios respectivos que se le entregarán, ofreciendo ejecutar la obra de acero o de cemento armado, por una suma total y única, pagadera en efectivo, y acompañará a cada propuesta un sello de ($ 5 m/n.) cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Santa Fé, a la órden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe total de las obras, según los presupuestos oficiales.

La apertura de las proopuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 17 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-15 noviembre.

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad, para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-22 noviembre.

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de maquinaria y materiales para la ampliación del plantel de bombas impelentes del Establecimiento Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados puedan consultar en la Dirección Tecnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-22 noviembre.

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de un motor Diesel y generador para la ampliación de la usina eléctrica del Establecimiento de Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-24 noviembre

Se llama a licitación pública para la provisión de bombas y ventiladores con sus correspondientes motores eléctricos acoplados, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 23 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-24 noviembre

Se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos para la extracción de agua de pozos semisurgentes, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 1 á 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 22 de Diciembre próximo a las 4 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v.20 Diciembre.

Obras Sanitarias de la Nación.

Se llama a licitación pública para la provisión hasta (12.000 m. c.) doce mil metros cúbicos de arena gruesa y hasta (3.000 m. c.) tres mil metros cúbicos de pedregullo o ripio, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 1 a 5 p/m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaria del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 27 de Noviembre próximo a las 4 p/m en presencia de los interesados que concurran al acto —

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-26 noviembre

Dirección General de Puentes y Caminos.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Noviembre próximo, a las 3 p/m para la ejecución de las obras del camino de acceso a la estación Villa Angela, del F. C. Santa Fe, en el Territorio del Chaco. — El presupuesto de dicha obra es de pesos 11.997.00 m/n.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos calle Reconquista 575 — Buenos Aires, Octubre 28 de 1919.

v-26 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Noviembre próximo, a las 3 p.m., para la ejecución de las reparaciones del camino de Santa Clara a San Cárlos Sud, en la zona del Ferrocarril Central Argentino (Provincia de Santa Fé).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919.

v-17 noviembre.

Llámase a licitación pública, para el día 17 de Noviembre a las 3.30 p.m., para la provisión de 600 toneladas de granza granítica de 0m005 a 0m015 puesta sobre vagón en el Puerto de la Capital.

Las propuestas que deberán ser extendidas en papel sellado de pesos 5.00 moneda nacional y acompañadas de una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina por el importe del 3 por ciento del valor de la provisión, serán presentadas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Director General de Puentes y Caminos de la Nación, Reconquista 575 y serán abiertos el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran. — El Secretario.—Dirección General, Octubre 17 de 1919.

-v-17 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Noviembre próximo a las tres y media pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Larrachea a San Eugenio y construcción del puente sobre el arroyo Cola-tiné, en la Provincia de Santa Fe. El presupuesto total de dichas obras es de pesos 52.155 moneda nacional.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1919. — El Secretario.

v-17 noviembre.

Llámase a licitación pública para la confección y provisión de noventa y cuatro uniformes de verano para el personal de servicio del Ministerio de Obras Públicas, las bases de licitación y pliego de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Subsecretaría del Ministerio — 1ª Sección — Casa de Gobierno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Noviembre próximo a las 4 pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — El Secretario.

v-14 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Noviembre de 1919, a las 3 pasado meridiano, para la provisión de 98.200 adoquines de granito, tipo municipal, en la obra Lazareto Cuarentenario para Animales en el Puerto de la Capital.

Pliegos de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287). — Buenos Aires, Octubre 18 de 1919.

v-18 nóviembre

Se llama a licitación pública para la provisión de pernos, bujes y escuadras de acero al manganeso y canjilones, eslabones y bujes de acero fundido, con destino a varias dragas al servicio de las Comisiones del Río de la Plata, Paraná y Uruguay de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno tercer piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 15 de Enero de 1920 a las 3 p.m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1919.

-v-15 enero.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Julio C. Esnaty, para sus pupilas doña Rufina y doña María Remigia Centurión, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado don José León Centurión. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-14 novbre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ana Gutiérrez de Del Campo en su carácter de madre del ex- jubilado, don Carlos María Del Campo. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-14 novbre

Por el término de 8 días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Basso de Pérez, por sí y su hija menor doña María Angela Pérez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-agente de Policía de la Capital, don Adelín Pérez — Buenos Aires, Octubre 31 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-13 noviembre

Por el término de 8 días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Rosa Grimi de Paipoch, en su carácter de viuda del ex-jubilado don José Paipoch. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-13 noviembre

Por el término de 8 días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Antonia Durand de Drago por sí y su hijo menor don Agustín José Drago, en su carácter de viuda e hijo legítimo del exjubilado Don Agustín José Drago — Buenos Aires, Octubre 31 de 1919. — El Prosecretario.

v-13 noviembre

Por el término de 8 días a contar des de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Laura de Iriondo de Escalada por sí y sus hijos menores, don Miguel Augusto, doña Laura María, doña Georgina Rita de los Milagros, don Jorge doña María Corina y don Agustín María Escalada, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-Cónsul General en Génova, don Miguel Escalada. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1919. — El Pro-secretario.

v-13 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «José Leonardo Rey», que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo), de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1919. — El Secretario.

v-9 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás J. Rey, que debe apersonarse a la sección (Accidentes del Trabajo), de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-5 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña «Idalia Godoy de Bejarano y doña María Bejarano», en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Antonio Bejarano. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-7 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rafaela Bivono de Ferrando, por sí y sus hijos menores don José Luis y don Antonio Ferrando, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-jubilado, don José Ferrando. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-5 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber, a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Antonio Gómez Duarte», que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo), de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1919. — Alfredo Fragueyro secretario.

v-8 Noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Castelao, que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1919. — El Secretario.

-v-5 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Ibarra, que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1919. — El Secretario.

-v-5 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta «Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones», en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Pedro Antonio Castellini», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — El Secretario.

v-18 noviembr.

Aduana de la Capital

A los efectos dispuestos por el artículo 1063 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a quien corresponda la resolución recaída en el expediente Nº 262 letra S, año 1919, cuya parte dispositiva dice: «Comisar la mercadería en cuestión a beneficio del autor del parte sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales.

Hágase saber al autor del parte y notifíquese la sentencia por edictos, repóngase el sellado», bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería. — Fdo: Ernesto Anabia, Administrador. — Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios, Noviembre 4 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

-v-10 noviembre.

A los efectos del artículo 1063 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber a Pablo Belinkes y a toda persona que se considere con derecho a dos kilos quinientos gramos tejido de lana, dos kilos ochenta gramos lona, ochenta gramos pañuelos de algodón y cien gramos de medias de lana, que se ha dictado resolución en el expediente 284 letra C. cuya parte dispositiva dice así: Comisar la referida mercadería a beneficio del autor del parte sin perjuicio de los derechos fiscales. — Fdo.: E. Anabia. Lo que se hace saber por el término de tres días, contados desde la notificación del presente edicto a los efectos de su cancelación bajo apercibimiento de tener por abandonada la mercadería. — Asesoría y Sumarios, Noviembre 4 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

-v-7 noviembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 45/919 o 355 R. o 1364 A., o 85 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 45/919.

Marca: en diamante, P. G. C. abajo Y.E.W.C., número 1 al 6, cantidad, 6 tambores, vapor: Siddous, paquete 1463, fecha de entrada: Mayo 24 de 1918; marca: J. H., número 3. 4: cantidad 2 cajones, vapor: Panaman, paquete: 1820, fecha de entrada: Julio 21 de 1917; marca: J. H., número 11, vapor: Panaman, paquete: 1820, fecha de entrada: Julio 21 de 1917; marca: H. H., número 11, 1 cajón, vapor Panaman, paquete 1820, fecha de entrada: Julio 21 de 1919; marca: en diamante, H. W. P. abajo 344, s/número, 1 cajón, vapor Panaman, paquete 1820, fecha de entrada: Julio 21 de 1917; marca: M R L E C Col y Frigorífico La Plata, número 2479, 1 cajón, vapor: Hardrot, paquete 1896, fecha de entrada: Julio 30 de 1917; marca: C. E. P., s/número, 296 cajones, vapor: Nordfys, paquete 1694, fecha de entrada: Junio 17 de 1918; marca: en diamante, E. G. abajo 9. 25: 17, número 1, 1 cajón, vapor Nordfys, paquete 1694, fecha de entrada: Junio 17 de 1918; marca: L. L., número 1, 1 cajón, vapor: Nordfys, paquete 1694, fecha de entrada: Junio 17 de 1919; marca: en cuadro Zoccola, s/número, 1 fardo, vapor Nordfys, paquete 1694, fecha de entrada: Junio 17 de 1918; marca, Especial abajo, A. R., s/número, 1 1/2 barrica, vapor Mantiqueira, paquete 1842, fecha de entrada: Julio 22 de 1917; marca: G. E., número 2635, 1 cajón, vapor: Río de Janeiro, paquete 1729, fecha de entrada: Junio 20 de 1918; marca: en triángulo A., arriba A. C., número 1. 2., 2 cajones, pavor Sark, paquete 1293, fecha de entrada: Mayo 8 de 1918. — El Jefe.

v-6 noviembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Ernesto Anabia, se haca saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1715 D., o 1430 A., o 32 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, s/número, 10 rollos, vapor se ignora., — C. Samarra, Jefe.

v-19 noviembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Ernesto Anabia, se haca saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 44/1919, o 352 R., o 83 R., o 1347 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 44/919.

Marca: C. G., s/número, 2 cajones, vapor: Virginia, paquete 3048, fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; marca C. G., números 22. 27, 19, 3 cajones, vapor Virginia, paquete 3048 fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; marca: C. G., números 3910. 5642; 2 cajones, vapor Virginia, paquete 3048 fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; marca: J., números 347. 506. 393; 3 cajones, vapor Virginia, paquete; 3048,

fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; marca: J., números 572. 501. 399:, 3 cajones, vapor Virginia, paquete 3048 fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; marca: J., números 4101 378. 348:, 3 cajones, vapor Virginia, paquete 3048 fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; marca; J., números 341. 392. 342:, 3 cajones, vapor Virginia, paquete 3048 fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; marca: J., números 351. 381. 5103:, 3 cajones, vapor Virginia, paquete 3048 fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; marca: J., números 397. 352. 170:, 3 cajones, vapor Virginia, paquete 3043 fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; marca: J., números 500. 377. 398:, 3 cajones, vapor Virginia, paquete 3048 fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; marca: J., números 67. 83. 14:, 3 cajones, vapor Virginia, paquete 3048 fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; marca: J., números 46. 32. 20:, 3 cajones, vapor Virginia, paquete 3048 fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; marca: J., números 187. 511. 601:, 3 cajones, vapor Virginia, paquete 3048 fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; marca: J., números 72. 87.; 69:, 3 cajones, vapor Virginia, paquete 3048 fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; marca: J., números 421. 86. 31:, 3 cajones, vapor Virginia, paquete 3048 fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; marca: J., números 104. 420. 44:, 3 cajones, vapor Virginia, paquete 3048 fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; marca: J., números 97. 505. 594:, 3 cajones, vapor Virginia, paquete 3048 fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; marca: J., números 369. 90. 188:, 3 cajones, vapor Virginia, paquete 3048 fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; marca: J., números 419. 401. 64:, 3 cajones, vapor Virginia, paquete 3048 fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; marca: J., números 407. 84. 111:, 3 cajones, vapor Virginia, paquete 3048 fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; marca: J., números 349. 71. 181:, 3 cajones, vapor Virginia, paquete 3048 fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; marca: J., números 77. 602. 430:, 3 cajones, vapor Virginia, paquete 3048 fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; marca: J., números 396. 599. 512:, 3 cajones, vapor Virginia, paquete 3048 fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; marca: J., número 401., 1 cajón, vapor Virginia, paquete 3048, fecha de entrada: Diciembre 12 de 1917; marca: J., s/número, 60 cascos, vapor Virginia, paquete 3048, fecha de entrada: Diciembre 12 de 1917; marca: K. R. N., número 10 1 casco, vapor Virginia, paquete 3048, fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; marca: J., números 5036 al 126, 91 colchas, vapor Virginia, paquete 3048 fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; marca: J., números 5127 al 60 5161 a 64, 38 camisetas, vapor Virginia, paquete 3048, fecha de entrada: Diciembre 12 de 1917; marca: J., números 8331 al 8461, 134 bultos, vapor Virginia, paquete 3048, fecha de entrada: Diciembre 12 de 1917; marca: J., números 10070 al 10207, 138 medias, vapor Virginia, paquete 3048, fecha de entrada: Diciembre 12 de 1917; marca: A. M. X., número 418 1 cajón, vapor Virginia, paquete 3048, fecha de entrada: Diciembre 12 de 1917; marca: X., número 1014. 1 cajón, vapor Virginia, paquete 3048, fecha de entrada: Diciembre 12 de 1919. — El Jefe.

v-5 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rca. Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a «Pedro Ciribone», para que dentro de ese término se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad en documento público y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 9 octubre Nº 220 S/pp-v-14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a, JOSE TOLDO, para que dentro de ese término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de firma, falsedad en documento público y defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
E-9 octubre 221 S/pp. v-14 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a TERCIO MORELLI, para que dentro de ese término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
E-9 octubre 222 S/pp. v-14 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo MAXIMO URBACH, acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito ,se le sigue ,bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1919. — Abelardo Ibáñez, secretario

Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
E-9 octubre 223 S/pp. v-14 noviembre

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña «Ambrosia Picardo de Alfonsín» ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por auto su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires Septiembre 15 de 1919. — Carlos E. González del Solar, secretario.

E 10 octubre — 224 S/p p v-15 nov.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los componentes de la razón social «T. Carranza y Cía.» de esa Ciudad, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezcan a tomar la participación que les corresponde en el juicio que por cobro de pesos les sigue el Señor Procurador Fiscal, en representación de la Administración de Impuestos Internos, ante el Juzgado arriba mencionado. Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 10 de 1919. — Quintín Munuce, secretario.

E 10 octubre — 225 S/ p p v-15 nov.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los ciudadanos «Juan P. Domínguez y Zoilo Rivas» para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezcan a tomar la participación que les corresponde en las querellas que por infr... artículo 16 y 71 de la Ley ... les sigue el Señor Procurador Fiscal en el Juzgado arriba mencionado. Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 10 de 1919. — Quintín Munuce, secretario.

E 10 octubre — 226 S/p p v-15 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Dr Arturo L. Domínguez se cita llama y emplaza a «Pedro Esgaldo» para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E octubre 10 — 230 S/p p v-15 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos: Dardo Montenegro acusado de hurto; José González por defraudación; Pablo Viscardi, por quiebra con indicios de fraude; Guillermo García o García de la Vega, por falsificación de firmas; José Oliver y Rafael Oliver, por quiebra con indicios de fraude; y José Carral o Luis Fernández por robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1919. — Luis Barrenechea, secretario. — Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Septiembre 26 de 1919. — Luis Barrenechea, secretario.

E 10 octubre — 231 S/p p v-15 nov.

Por disposición del Señor Juez Federal de Paraná doctor Eleodoro R. Fierro, en la causa contra «Pedro Báez» por lesiones a Bautista Salvirfa, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al expresado Pedro Báez para que dentro de dicho término se presente ante este Juzgado, secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Paraná, Septiembre de 1919. — Alfredo Pabón, secretario.

E 10 octubre — 232 S/p p v-15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Atilio Cándido Rampoldi», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario criminal que por el delito de estafa se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E-11 octubre 233 S/pp. v-17 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo CARLOS DOMINGUEZ para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde si no lo hiciere — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E-11 octubre 234 S/pp. v-17 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo MANUEL LOPEZ, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en la causa criminal que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento ser declarado rebelde si no lo hiciere — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E-11 octubre 235 S/pp. v-17 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Arturo Fernández», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 11 octubre 236-S.p.p.-v-17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Jesús Aguirre», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario criminal que se le instruye por el delito de hurto. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1919. — Miguel Frías Padilla secretario.

E 11 octubre 237-S.p.p.-v-17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Pedro Castillo», procesado por hurto a la razón Social «Hirsch y Compañía», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no commpareciere. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1919. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.

E. 13 octubre 238-s/p. p.-v-18 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «José Giménez» (a) El Capitán, procesado por homicidio a «Vicente Furió», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1919. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.

E. 13 octubre 239-s/p. p. -v-18 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Julio Ayala» procesado por robo a «Arturo Greco» y otros, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no commpareciere. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1919. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.

E. 13 octubre 240-s/p. p. -v- 18 noviembre

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Matías Mackinlay Zapiola, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Angel Yusti, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secre-

tará del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1919. — Juan José Coronado, secretario.

E 13 octubre 241-S/pp. v.18 Nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado ISAIAS VALOR, sindicado de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro de dicho término. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1919. — Juan C. Avila, secretario. — Palacio de Justicia: 3er. piso.

E 13 octubre 242-S/pp v. 18 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Antonio Achena», para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1919. — Secretaría, Dr. Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 15 octubre 243 S/pp v-21 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Pedro V. Meléndez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don «Antonio Cortés», ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1919. — José Cúneo, secretario.

E 16 octubre 248 S/pp. v-21 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, cítase por treinta días, a «José Dosé Rodríguez», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1919. — David Uriburu, secretario.

E 21 octubre 249-S. p. p.-v-26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, cítase por treinta días, a «Antonio Trimarque», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1919. — David Uriburu, secretario.

E 21 octubre 250-S. p. p.-v-26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a *Emilio Ribecchi, Luis María Cabrera, Manuel Scheman, Carmelo Pérez* y *Rafael Valdesquí*, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue a los tres primeros por hurto, al cuarto por estafa, y al último por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1919. — Carlos F. Figueroa, secretario.

E-21 octubre Nº 251 S/pp.-v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a *Carmelo Di Pérez*, acusado de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 21 octubre 252 S/p.p.-v-26 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acuerdo *Francisco Conde*, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa, que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1919. — Juan C. Avila, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso

E-21 octubre Nº 253 S/pp.-v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez cítase al procesado *Eduardo Burbridge*, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 21 octubre 254 S/p. p.-v-26 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, a cargo de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los prófugos «Mariano La Grecca o Lagreca, Bernardo Zingoni, Aquilino Pereyra y Modesto Ferrari», para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les siguen respectivamente, por los delitos de violación, defraudación, hurto y malversación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecen. — Buenos Aires, Octubre tres de 1919. — Jacinto A.. Malbran, secretario.

E. 22 octubre Nº 255-S-p.p.-v-27 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Angel Chenico» a fin de que comparezca al Juzgado, ante la Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en las causas que se le sigue por «hurto y defraudación».

Se le hace saber que sino compareciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E. 22 octubre Nº 256-S-p.p.-v-27 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Antonio Calabresi», acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1919. — Juan C. Avila, secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 22 octubre Nº 257-S-p.p.-v-27 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Pedro Castillo», procesado por hurto a la razón social «Hirsch y Compañía», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Severo Vera, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.

E. 22 octubre Nº 258-S-p.p.-v-27 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «José Giménez (a) El Capitán» procesado por homicidio a Vicente Furió, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Severo Vera, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.

E. 22 octubre Nº 259-S-p.p.-v-27 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Julio Ayala» procesado por robo a Arturo Greco, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Severo Vera, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.

E. 22 octubre Nº 260-S-p.p.-v-27 noviembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Natalio Alper» para que dentro de este plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1919. — Luis A. Bianchi secretario.

E 25 octubre — 261 S/ pp v-1º dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Jose Antonio de Oro se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Celia Luna de Fernández» por depositaria infiel a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín secretario.

E 25 octubre — 262 S/pp v-1º dic

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, y en las causas seguidas contra varios ciudadanos por infracción a la Ley 4707 se cita, llama y emplaza a los ciudadanos que se mencionan a continuación todos pertenecientes al Distrito Militar 33, para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a objeto de prestar declaración indagatoria, bajo los apercibimientos legales sino comparecen.

Aldaz Martín Patricio; Campanelli Miguel; Cabrera Pablo; Caggiano Andrés; Cucco Ernesto; De la Mora Jordán; Ferrari Estanislao; Fugaraccio Fernando; Farruggia Francisco; Federici Emilio; Ferrari Agustín; Girando Lorenzo; Gómez José Vicente; Giménez José; Gómez Emilio Gómez Andrés Tomás; Gregari Arturo P.; García Cipriano Yerfe Ramón; Molina Cato Ramón; Mardini Jorge Pablo; Montes Angel Manuel; Oyola Juan Adolfo; Pesoni José; Piedrabuena Gregorio C.; Potruchs Emilio; Palacios Florentino; Parpal Aníbal Marcos; Parcheminuy; Pablo; Quintero Faustino C.; Rojas Luis Gorman; Ríos Armando; Rossetti Eduardo; Romano Anastasio; Roncalti Pedro; Siero José Gregorio; Silveiro Dinos Ricardo; Sabache Domingo R.; Sierra Honorio; Talledo José; Vande Vuerie Alfredo; Vizia Alfredo y Vivas Francisco. — Secretaría Octubre 3 de 1919. — Belisario Vera Barros secretario.

E 25 octubre — 263 S/ pp v-1º dic.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los ciudadanos «Luis Balberini y Desiderio Acuña» para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que por doble enrolamiento les sigue el P. Fiscal ante el Juzgado arriba mencionado, secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 17 de 1919. — Quintín Munuce secretario.

E 25 octubre — 264 S/ pp v-1º dic.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los ciudadanos «Amaro Brentani José Cortés y Manuel Ramón Reinoso» para que dentro del término de treinta días por el que se publicará el prsente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que por infracción a la Ley 8129 les sigue el Señor Procurador Fiscal, ante el Juzgado antes mencionado, secretaría del infrascripto. — Rosario, 17 de Septiembre de 1919. — Quintín Munuce secretario.

E-25 octubre 265 S/pp. v-1º Dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, en la causa seguida contra el ciudadano «Benito Pedro Ríos», clase 1898, matrícula 12?, Distrito Militar 33, por infracción a la Ley Nº 4.707, se cita, llama y emplaza al mencionado ciudadano, para que comparezca a este Tribunal, dentro de los treinta días posteriores a la primera publicación del presente, a objeto de que preste declaración indagatoria, bajo los apercibimientos legales sino comparece. — Secretaría, Octubre 4 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E-29 octubre Nº 266 S/pp-v-4 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Guillermo Soria», acusado de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el mencionado delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley, sino compareciere dentro del termino señalado. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria, secretario.

E-29 octubre Nº 267 S/pp.-v-4 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortíz de Rozas, cítase por treinta días a «Antonio Rejó», para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — José F. Calvo, secretario.

E-29 octubre Nº 268 S/pp.-v-4 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Juan Domínguez», acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el mencionado delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. —

Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria, secretario.

E-29 octubre Nº 269 S/pp.-v-4 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Juan González», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-29 octubre Nº 270 S/pp.-v-4 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MARIANI FRANCISCO IRIGARAY, CARLOS MATTANO, LUIS MALATESTA, JULIO GOMEZ y JUAN M. MARTINEZ a fin de que comparezcan al Juzgado ante el secretario autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra.

Se les hace saber que si no comparecieren en el plazo referido serán declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — 3er. Piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E-3 novbre. 271 S/p. p. v-9 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA GONZALEZ, a fin de que comparezca al Juzgado ante el secretario autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto.

Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — 3er. Piso. — Rámón Porcel de Peralta, secretario.

E-3 novbre. 272 S/p. p. v-9 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LOPEZ, a fin de que comparezca al Juzgado ante el secretario autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación.

Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — 3er. Piso. — Rámón Porcel de Peralta, secretario.

E-3 novbre. 273 S/p. p. v-9 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARTINEZ, a fin de que comparezca al Juzgado ante el secretario autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación,

Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — 3er. Piso. — Rámón Porcel de Peralta, secretario.

E-3 novbre. 274 S/p. p. v-9 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instruccion de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN CIFRE a fin de que comparezca al Juzgado ante el secretario autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa.

Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — 3er. Piso. — Rámón Porcel de Peralta, secretario.

E-3 novbre. 275 S/p. p. v-9 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL SANTIANES a fin de que comparezca al Juzgado ante el secretario autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación.

Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — 3er. Piso. — Rámón Porcel de Peralta, secretario.

E-3 novbre. 276 S/p. p. v-9 diciembre

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricargo Camino, en el expediente D. 2159, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a los buques «Dante» y «Vall Mora», que se encuentran a pique en el Riachuelo, a fin de que se presenten a esta Prefectura General dentro del término fijado a tomar la intervención que les corresponde en el expediente antes mencionado, relacionado con los referidos buques, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

-v-5 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 3026 D., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho sobre los restos de los buques alemanes «Karnack» y «Ana Hamburgo», el primero encallado al Sud de Cabo San Antonio, hecho ocurrido el 24 de Enero de 1878 y el segundo, encallado también, poco más al sud que el anterior el 1º de Julio de 1891.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

-v-5 noviembre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

PADRÓN MINERO DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

FORMULADO EN CUMPLIMIENTO

DE LA

DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 10.273

(ADVERTENCIA)

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, al disponer en cumplimiento del Art. 8º de la Ley Nº 10.273, la publicación del primer Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, cree conveniente hacer a los interesados las advertencias siguientes:

1ª De conformidad con el Art. 5º de la expresada Ley, el canon minero se pagará adelantado y por partes iguales en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca *ipso facto* por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2º El canon se pagará en papel sellado, de acuerdo con la Ley de Sellos en las Oficinas de la Dirección General, calle Maipú Nº 1241, otorgándose un recibo al interesado, en el cual constará el nombre del concesionario, la cantidad abonada y el nombre de la persona que efectúe el pago.

3ª El pago del canon de cada mina se hará por el monto expresado en la columna de «Cargo total» del Padrón y no se admitirán pagos parciales.

4ª Las reclamaciones por errores u omisiones en el Padrón serán dirigidas al Director General de Minas, Geología e Hidrología, Maipú 1241, y presentadas con los documentos pertinentes antes del 30 de Octubre del año en curso, a fin de que las rectificaciones que resulten justificadas puedan hacerse en el Padrón del semestre próximo.

La presente publicación (capítulo II a VIII) es la continuación de la recientemente efectuada (capítulo I. Territorio Nacional de Los Andes).

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología tiene a disposición de los interesados un folleto que contiene los diversos capítulos del Padrón Minero, en forma de cuadros, para mayor facilidad de las consultas.

CAPITULO II — TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Expediente	NOMBRE DEL SOLICITANTE	Nombre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.º de pertenencias	Superficie en hectáreas	Fecha del registro	N.º del registro de minas	CANON: Ley N.º 10273	CANON: Por pertenencia al semestre	CANON: Semestres de exención	CANON: Adeudo por semestres vencidos	CANON: Cargo total en el 2.º semestre de 1919
	Sección 1.ª Minas Registradas													
										Ar. 4º In.	$ m/n		$ m/n	$ m/n
E-4584/07	Myrtle R. Moore de Lannon	Esperanza	Covuncó	Petróleo	Descubrimie. 1.ª	2		8/10/07	427	1º Ar. 13	50	4	100	200
						2						Total		200
	Sección 2.ª Minas Concedidas							Fecha de aprobación de la mensura	N.º del registro de pertenencias					
	Nombre del concesionario													
	R. W. Dunsmuir, F. E. Mercer, G. Schmalz	La Julia	Milla Michicó y Malal Caballo	Oro	Denuncios 1.ª	2	12	28/12/04	24	Art. 4.º	50	100	100	200
	Erich Dreier y Abel Rosales	La Lotena	Picún Leufú	Petróleo	»	3	243	4/11/08	44	Inciso 1.º	»	150	150	300
	S. A. Neuquen Proprietary Godl Mines	Evaristo	Milla Michicó Malal Caballo	Oro	Descubrimie. 1.ª	2	12	30/ 6/05	31	»	»	100	100	200
	» »	Sofía	»	»	»	2	12	»	35	»	»	100	100	200
	» »	Eduardo	»	»	»	2	12	»	36	»	»	100	100	200
	» »	Cayetano	»	»	»	2	12	»	37	»	»	100	100	200
	» »	San Pedro	»	»	»	2	12	»	38	»	»	100	100	200
	» »	Sud América	»	»	»	2	12	»	39	»	»	100	100	200
	» »	Solitaria	»	»	»	2	12	»	40	»	»	100	100	200
	» »	Constancia	»	»	»	2	12	»	41	»	»	100	100	200
	» »	C. M. Lamarca	»	»	»	2	18	1/ 7/05	26	»	»	100	100	200
	» »	Fortuna	»	»	»	2	18	30/ 6/05	27	»	»	100	100	200
	» »	Eulogio	»	»	»	2	12	1/ 7/05	28	»	»	100	100	200
	Sucesión de Tomás R. Lannon	Acinó	Covunco	Petróleo	»	3	243	30/11/08	45	»	»	150	150	300
	Sociedad Minas de Oro del Neuquen	Clara	Milla Michicó Malal Caballo	Oro	»	1	6	6/ 2/11	52	»	»	50	50	100
	» »	Reina Victoria	»	»	»	1	6	6/ 2/11	53	»	»	50	50	100
	» »	María Cristina	»	»	»	1	6	8/ 2/11	54	»	»	50	50	100
	R. W. Dunsmuir, E. Mercer, G. E. Schmalz	Juanita	»	»	Denuncios 1.ª	2	12	22/10/09	47	»	»	100	1	200
	S. A. Compañía Aurífera del Nuequen	Lucía	»	»	Descubrimie. 1.ª	4	24	2/12/09	48	»	»	200	20	400
	Ernesto W. Bahntje	Pepa	»	»	»	1	5	7/12/09	49	»	»	50	5	100
	»	Laura n.º 2	»	»	»	1	6	20/12/09	50	»	»	50	5	100
	Guillermo Petersen	» » 3	»	»	»	1	6	20/12/09	51	»	»	50	5	100
	A. Salas, B. Donoso, N. Agüero y otros	Auca Mahuida	Aucamahuida	Rafaelita	»	1	54	28/ 2/19	56	»	»	50	5	100
	H. Parada, B. Donoso, N. Zulaica y A. Oses	Fortuna	»	»	»	1	54	10/ 2/19	55	»	»	50	5	100
	M. R. Machado, J. Fleischmann, L. Poviña y B. Donoso	La Escondida	»	»	»	1	54	10/ 2/19	57	»	»	50	5	100
	Arvid Johanson y Horacio Maldonado	Rosario	Milla Michicó Malal Caballo	Oro	Denuncios 1.ª	2	12	1/ 7/05	33	»	»	100	10	200
	Compañía Minera La Julia S. A.	Reina Hortensia	»	»	»	1	6	17/ 9/08	43	»	»	50	5	100
	» »	La Esperanza	»	»	»	1	6	15/ 9/08	42	»	»	50	5	100
	Enrique Cibils	El Chacay	»	Arenas Aurí.	2.ª Estab. fijo	1	10	2/ 3/09	46	»	»	50	5	100
	Esquivel y Cía	Lastenia o La Florida	Campana Mahuida	Plomo y Plata	Denuncios 1.ª	3	18	14/ 8/95	1	»	»	150	15	300
	»	María	»	»	»	3	18	»	5	»	»	150	150	300
	»	Belén	»	»	»	3	18	»	8	»	»	150	15	300
	»	Carmela	»	»	»	3	18	»	4	»	»	150	15	300
	»	Amelia	»	»	»	3	18	»	6	»	»	150	150	300
	»	Teresa	»	»	»	3	18	»	2	»	»	150	150	300
	»	Mercedes	»	»	»	3	18	»	7	»	»	150	150	300
	»	La Juanita	»	»	»	3	18	»	9	»	»	150	150	300
	»	Carmen	»	»	»	3	18	»	3	»	»	150	150	300
	S. A. Neuquen Proprietary Gold Mines	Esterlina	Milla Michicó Malal Caballo	Oro	»	1	6	1/ 7/05	30	»	»	50	50	100
	» »	Buena Vista	»	»	»	1	9	1/ 7/05	29	»	»	50	50	100
	» »	Señora Amelia	»	»	»	2	12	30/ 6/05	31	»	»	100	100	200
	» »	Santa Elena	»	»	»	2	18	30/ 6/05	32	»	»	100	100	200
						83								5.300

CAPITULO III — TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

	Sección 1ª Minas Registradas								N.º del registro de minas			Semestres de exención		
	Nombre del solicitante													
C-536-13	Astra Compañía Argentina de Petróleo (S. A.)	Estrella del Sud	Comod. Rivadavia	Petróleo	Descubrimie 1.ª	7		13/ 9/13	381	Art. 4.º Inciso 1.º	$ m/n 50	6	$ m/n 350	$ m/n 700
C-721-14	Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo (S. A.)	San Jorge	»	»	»	7		22/ 6/14	382	»	»	6	350	700
S-772-15	Sindicato Petrolífero Pozos de Menéndez	La Tehuelche	»	»	»	6		23/ 6/15	385	»	»	4	300	600
C-1400-15	Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo (S. A.)	Sol de Mayo	»	»	»	6		30/ 3/16	387	»	»	4	300	600
L-18-16	Rufino Núñez Llera, Ricardo S. Benguria, Alberto Ferrer y Valentín García	General José de San Martín	Epuyen	Carbón	»	7		23/ 5/16	388	»	»	6	350	700
						33								3.500
	Sección 2.ª Minas Concedidas						Superficie en hectáreas	Fecha de aprobación de la mensura	N.º del registro de pertenencias					
	Nombre del concesionario													
	Arturo S. Thompson	Nichols Champión	Teca	Oro	Restauración 1.ª	3	18	24/ 4/93	22	»	50	150	150	300
	»	M. S. P. Favorite	»	»	»	2	12	26/ 4/93	23	»	»	100	100	200
	»	Saint Guilyms	»	»	»	2	12	27/ 4/93	24	»	»	100	100	200
	»	Saint Georges	»	»	»	2	12	23/ 4/93	25	»	»	100	100	200
	»	Princess	»	»	»	3	18	»	43	»	»	150	150	300
	»	W. Favorite	»	»	»	3	18	»	50	»	»	150	150	300
	»	Graco	»	»	»	3	18	»	51	»	»	150	150	300
	»	Ydris	»	»	»	3	18	»	52	»	»	150	150	300
	»	Richards Hope	»	»	»	3	18	»	56	»	»	150	150	300
	»	Francisca Isabela	»	»	»	1	6	»	120	»	»	50	50	100
	»	Llioyn Oun	»	»	»	1	6	»	121	»	»	50	50	100
	»	Florida	»	»	»	1	6	»	122	»	»	50	50	100
	»	Bangor	»	»	»	1	6	»	123	»	»	50	50	100
	»	Rivadavia	»	»	»	1	6	»	124	»	»	50	50	100
	»	Santander	»	»	»	1	6	»	125	»	»	50	50	100
	»	Blodwen	»	»	»	1	6	»	126	»	»	50	50	100
	»	Eluned	»	»	»	1	6	»	127	»	»	50	50	100
	»	Eos Mostyn	»	»	»	1	6	»	128	»	»	50	50	100
	Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo (S. A.)	Germán Burmeister	Comod. Rivadavia	Petróleo	Descubrimie. 1.ª	6	486	18/ 6/19	166	»	»	300	300	600

CAPITULO III — TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Expediente	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	Nombre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.º de pertenencia	Superficie en hectáreas	Fecha de aprobación de la mensura	N.º del registro de pertenencias	CANON Ley N.º 10273	Al semestre por pertenencia	Total	Adeudo por semestres vencidos	Cargo total en el 2.º semestre de 1919
	Sección 2ª. Minas Concedidas													
											$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
	S. A. Minas de Oro de Río Corintos	Fortuna	Corintos	Arenas Aurí.	Establecimiento Fijo 2.ª	2	20	13/ 5/96	141	Art. 4.º Inciso 1.º	50	100	100	200
	»	Santa Fe	»	»	»	3	30	13/ 5/96	142	»	»	150	150	300
	»	Bryn Rhys	»	»	»	3	30	13/ 5/96	143	»	»	150	150	300
	»	Britania	»	»	»	3	30	13/ 5/96	144	»	»	150	150	300
	»	Bronwen	»	»	»	3	30	13/ 5/96	145	»	»	150	150	300
	»	Dewi	»	»	»	3	30	13/ 5/96	146	»	»	150	150	300
	»	Washington	»	»	»	3	30	13/ 5/96	147	»	»	150	150	300
	»	Birmingham	»	»	»	3	30	13/ 5/96	148	»	»	150	150	300
	»	Hirwaun	»	»	»	3	30	13/ 5/96	149	»	»	150	150	300
	»	Vrengoch	»	»	»	3	30	13/ 5/96	150	»	»	150	150	300
	»	Brython	»	»	»	3	30	13/ 5/96	151	»	»	150	150	300
	»	Caroline	»	»	»	3	30	13/ 5/96	151/a	»	»	150	150	300
	»	Glanllivon	»	»	»	3	30	13/ 5/96	152	»	»	150	150	300
	»	Llyw Olaw	»	»	»	3	30	13/ 5/96	153	»	»	150	150	300
	Piaggio, Ferro y Cía.	Celestina I	Península Valdez	Sal	Descubrimie. 2.ª	3	60	9/10/96	154	Art. 4º In. 2º	25	75	75	150
	»	» II	»	»	»	3	60	9/10/96	155	»	»	75	75	150
	»	» III	»	»	»	3	60	9/10/96	156	»	»	75	75	150
	»	» IV	»	»	»	3	60	9/10/96	157	»	»	75	75	150
	»	» V	»	»	»	3	60	9/10/96	158	»	»	75	75	150
	»	Buenos Aires	»	»	»	3	60	9/10/96	161	»	»	75	75	150
	»	Villarino	»	»	»	3	60	9/10/96	162	»	»	75	75	150
	»	Los Andes	»	»	»	3	60	9/10/96	159	»	»	75	75	150
	»	Independencia	»	»	»	3	60	9/10/96	159/1	»	»	75	75	150
	»	La Plata	»	»	»	3	60	9/10/96	159/2	»	»	75	75	150
	»	Bariloche	»	»	»	3	60	9/10/96	160	»	»	75	75	150
	Piaggio y Cía., Antonio Astorga y Antonio Munno	Salinas Chicas	»	»	Grupo Minero 2.º	20	400	16/ 7/01	164	»	»	500	500	1000
						133								19.650

Resumen del Capítulo III		
Sección 1.º minas registradas	33	3.300
Sección 2.º minas concedidas	133	19.650
Suma total	166	$ m/n [illegible]

CAPITULO IV — TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

NOMBRE DEL CONCESIONARIO	Nombre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.º de pertenencia	Superficie en hectáreas	Fecha de aprobación de la mensura	N.º del registro de pertenencias	Ley N.º 10273	Al semestre por pertenencia	Total	Adeudo por semestres vencidos	Cargo total en el 2.º semestre de 1919
Sección 2ª. Minas Concedidas										$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Ernesto Kohlmeyer	Elma	Cabo Vírgenes	Arenas Aurí.	Establecimiento Fijo 2.ª	1	10	20/10/96	2	Art. 4.º Inciso 1.º	50	50	50	100
Cristian Nissen	Bella	»	»	»	1	10	20/10/96	1	»	»	50	50	100
Federico Steible	Teodoro	»	»	»	1	10	20/10/96	4	»	»	50	50	100
Cristian Nissen	Adolfo	»	»	»	1	10	20/10/96	5	»	»	50	50	100
Ernesto Kohlmeyer	Elisabeth	»	»	»	1	10	2/ 1/03	6	»	»	50	50	100
Cristian Nissen	Catalina	»	»	»	1	10	2/ 1/03	7	»	»	50	50	100
Miguel C. Martinez	Cabo Blanco	Cabo Blanco	Sal	Descubrimie. 2.ª	2	40	20/11/02	8	Art. 4º In. 2º	25	50	50	100
Alberto Gandolfi	Invierno	»	»	»	2	40	3/ 3/05	18	»	»	50	50	100
»	Otoño	»	»	»	2	40	18/ 2/05	11	»	»	50	50	100
L. Parmeggiani y Cía.	Sin nombre	»	»	»	3	60	17/ 3/05	21	»	»	75	75	150
»	Sin nombre	»	»	»	3	60	17/ 3/05	20	»	»	75	75	150
Stella y Dacharry	La Porteña	»	»	»	2	40	20/ 4/05	24	»	»	50	50	100
L. Parmeggiani y Cía.	Sin nombre	»	»	»	3	60	18/ 2/05	10	»	»	75	75	150
José Gaibisso y Federico Capello	Atlanta	»	»	»	3	60	2/ 3/05	15	»	»	75	75	150
Juan Berisso y Domingo Spinetto	Columbia	»	»	»	3	60	18/ 2/05	9	»	»	75	75	150
Vicente Fayó y José Goya	La Nieve	»	»	»	3	60	2/ 3/05	17	»	»	75	75	150
José M. Tava y Pascual Massone	La Pura	»	»	»	3	60	2/ 3/05	19	»	»	75	75	150
Carlos Avinzano y Alberto Gandolfi	El Alba	»	»	»	3	60	17/ 3/05	22	»	»	75	75	150
Tomás Bureno y Felipe H. Maggiolo	Brillante	»	»	»	3	60	17/ 3/05	23	»	»	75	75	150
Angel M. Devoto y José R. Massone	La Pacífica	»	»	»	3	60	3/ 3/05	12	»	»	75	75	150
Angel Fiorini y Ferrarino Fiorini	La Primavera	»	»	»	3	60	3/ 3/05	16	»	»	75	75	150
Pedro Nocetti y Angel L. Cattaneo	Cordillera	»	»	»	3	60	2/ 3/05	14	»	»	75	75	150
Juan Priolo y Juan Granella	La Blanca	»	»	»	3	60	3/ 3/05	18	»	»	75	75	150
					53								2.950

CAPITULO V — TERRITORIO NACIONAL DE LA PAMPA

NOMBRE DEL CONCESIONARIO	Nombre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.º de pertenencia	Superficie en hectáreas	Fecha de aprobación de la mensura	N.º del registro de pertenencias	Ley N.º 10273	Al semestre por pertenencia	Total	Adeudo por semestres vencidos	Cargo total en el 2.º semestre de 1919
Sección 2ª. Minas Concedidas													
S. A. Minas Lihuel-Calel	Descubridora	Lihuel-Calel	Cobre	Denuncio 1.ª	3	18	3/10/02	1	Art. 4º In. 1º	50	150	150	300
»	Flor de la Pampa	»	»	»	2	12	3/10/02	1	»	50	100	100	200
»	Estrella Solitaria	»	»	»	2	12	3/10/02	1	»	50	100	100	200
»	Utracán	»	»	Descubrimie. 1.ª	1	6	9/ 9/04	3	»	50	50	50	100
»	Naicó	»	»	»	1	6	24/10/04	4	»	50	50	50	100
»	Epupel	»	»	»	1	6	24/10/04	6	»	50	50	50	100
»	Gamay	»	»	»	1	6	25/ 8/04	2	»	50	50	50	100
»	Ucal	»	»	»	1	6	24/10/04	5	»	50	50	50	100
Cía. Introductora de Bs. As. (S. A.)	San Jacinto	Salinas Grandes	Sal	» 2.ª	161	3.220	30/ 9/14	11	Art. 4º In. 2º	25	4.025	4.025	8.050
» »	San Pedro	»	»	» »	15	300	30/ 9/14	10	»	25	375	375	750
» »	San Carlos	»	»	» »	14	280	30/ 9/14	9	»	25	350	350	700
					202								19.700

CAPITULO VI — TERRITORIO NACIONAL DE RIO NEGRO

Expediente	Nombre del solicitante	Nombre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.º de pertenencia	Superficie en hectáreas	Fecha	N.º del registro de minas	Ley N.º 10273	$ m/n	Semestres de exención	$ m/n	$ m/n
	Sección 1.ª Minas Registradas													
S-1277-16	Lorenzo Soriano Rosas	Chile Argentina	Bariloche	Petróleo	Descubrimie. 1.ª	3		26/10/16	29	Art. 4.º Inciso 1.º	50	6	—	150
C-1699-16	»	Hector	»	»	»	2		23/ 1/17	32	»	50	4	100	200
C-1696-16	»	Elena	»	»	»	2		23/ 1/17	31	»	50	4	100	200
C-1691-16	»	Matilde	»	»	»	2		23/ 1/17	30	»	50	4	100	200
R-1498-17	Federico Ramognino	Mina Sanz	San Antonio Oeste	Sal	» 2.a	2		22/ 1/18	37	» 2.º	25	6	—	—
						11								750

CAPITULO VII — TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO

Nombre del concesionario	Nombre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.º de pertenencia	Superficie en hectáreas	Fecha	N.º del registro de pertenencias	Ley N.º 10273	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Sección 2.ª Minas Concedidas													
Roberto Unwir, N. G. Wood, C. Wood G. C. Rigly, M. Brown y A. Mac Donald	Páramo I, II y III	Páramo y R. Cullen	Arenas Aurí.	Establecimient. Fijo 2.º	3	30	2/ 7/02	3	Art. 4.º Inciso 1.º	50	150	150	300
» »	Valle Cullen nº 1	»	»	»	1	10	»	2	»	»	50	50	100
» »	» » 2 o Aguila	»	»	»	1	10	»	1	»	»	50	50	100
» »	Páramo IV	»	»	»	1	10	»	4	»	»	50	50	100
» »	» V	»	»	»	1	10	»	5	»	»	50	50	100
» »	C. Sylva 1ª y 2.ª	S. S. y C. Sylva	»	»	2	20	»	6	»	»	100	100	200
» »	Cullen	Páramo y R. Cullen	»	»	1	10	»	7	»	»	50	50	100

CAPITULO VII — TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO

Expediente	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	Nombre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.º de pertenencias	Superficie en hectáreas	Fecha de aprobación de la mensura	N.º del registro de pertenencias	CANON: Ley N.º 10273	Al semestre por pertenencia	Total	Adeudo por semestres vencidos	Cargo total en el 2.º semestre de 1919
	Sección 2.ª Minas Concedidas													
	Roberto Unwir, N. G. Wood, C. Wood, G. C. Rigly, M. Brown y A. Mac Donald	San Sebastián	San Sebastián y Carmen Sylva	Arenas Aurí.	Establecimiento Fijo, 2.a	1	10	2/ 7/02	8	Art. 4.º Inciso 1.º	$ m/n 50	$ m/n 50	$ m/n 50	$ m/n 100
	» »	Alfa	»	»	»	1	10	2/ 7/02	9	»	»	50	50	100
	» »	C. Sylva 3.ª	»	»	»	1	10	2/ 7/02	10	»	»	50	50	100
	» »	Beta	»	»	»	1	10	2/ 7/02	11	»	»	50	50	100
	» »	Altar	Auricosta y Cabo San Pablo	»	»	1	10	2/ 7/02	12	»	»	50	50	100
	» »	Talesia		»	»	1	10	2/ 7/02	13	»	»	50	50	100
	» »	Austral	»	»	»	1	10	2/ 7/02	14	»	»	50	50	100
	» »	Auricosta	»	»	»	1	10	2/ 7/02	15	»	»	50	50	100
	» »	La Esperanza	»	»	»	1	10	2/ 7/02	16	»	»	50	50	100
						19								1900

CAPITULO VIII — TERRITORIO NACIONAL DE MISIONES

Expediente	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	Nombre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.º de pertenencias	Superficie en hectáreas	Fecha de aprobación de la mensura	N.º del registro de pertenencias	Ley N.º 10273	Al semestre por pertenencia	Total	Adeudo por semestres vencidos	Cargo total
	Sección 2ª. Minas Concedidas Carlos Fangeaux	La Saponita	La Candelaria	Tierra de Batán	Descubrimie. 2.ª	2	12	7/ 1/09	1	Art. 4.º Inciso 2.º	$ m/n 25	$ m/n 50	$ m/n 50	$ m/n 100

RESUMEN GENERAL DEL PADRON

				Pertenencias		Cargo
Capítulo	I,	Los Andes:	Minas registradas	[illegible]	[illegible]	275 00
»		»	» concedidas	[illegible]	[illegible]	[illegible]050 00
»	II,	Neuquen:	» registradas	[illegible]	[illegible]	200 00
		»	» concedidas	[illegible]	[illegible]	[illegible]300 00
»	III,	Chubut:	» registradas	[illegible]	[illegible]	[illegible]000 00
		»	» concedidas	[illegible]	»	10.650 00
»	IV,	Santa Cruz:	» »	[illegible]	»	2.950 00
»	V,	La Pampa:	» »	202	»	10.700 00
»	VI,	Rio Negro:	» registradas	11	»	750 00
»	VII,	Tierra del Fuego	» concedidas	19	»	1.900 00
»	VIII,	Misiones	» »	2	»	100 00
			TOTALES	718	$ m/n	48.175 [illegible]

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 70777

GRASPRODUC

Octubre 27 de 1919. — Compañía Productos Grasos S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8791.

E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70778





Octubre 27 de 1919: — Aktieselskabet De Danske Spritfabrikker. — Para distinguir alcoholes y aguardientes en general, de la clase 23 — Aviso Nº 8781.

E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70784

MAX

Octubre 27 de 1919. — Moller Olivé y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 28. — Aviso Nº 8784.

E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70779



Octubre 27 de 1919: — Aktieselskabet De Danske Spritfabrikker. — Para distinguir alcoholes y aguardientes en general, de la clase 23. — Aviso Nº 8780.

E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70783

MORGANN

Octubre 27 de 1919. — José A. Balbiani. — Para distinguir desinfectantes en general, de la clase 2. — Aviso Nº 8785.

E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70788

TRIBUNA SOCIALISTA

Octubre 28 de 1919. — Joaquín Marinoni. — Para distinguir libros, publicaciones e impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 8814.

E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70789

TUPUNGATO

Octubre 28 de 1919. — M. López y Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8817.

E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70791

LA SOLIDA

Octubre 28 de 1919. — Rouzic y Costa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8698.

E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70793

BLUE JACKET

Octubre 28 de 1919. — Luis Dufaur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 8700.

E-5 noviembre v-10 noviembre

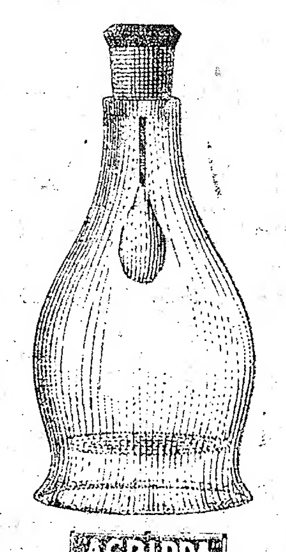
Acta Nº 70795

SUNOCO

Octubre 28 de 1919. — Sun Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y usó doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 8697.

E-5 noviembre v-10 noviembre

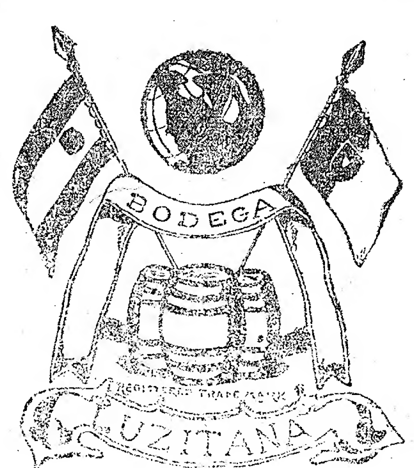
Acta Nº 70311



Octubre 29 de 1919. — Juan Sadous y Cía. — Para distinguir ventosas de vidrio, de la clase 6. — Aviso Nº 8802.

E-5 noviembre v-10 noviembre

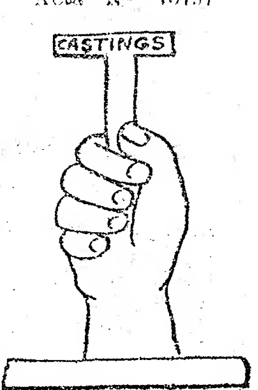
Acta Nº 70792



Octubre 28 de 1919. — Luis Dufaur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 8699.

E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70797



Octubre 28 de 1919. — Samuel Thompson y Co. (Millfields) Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigoración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 8819.

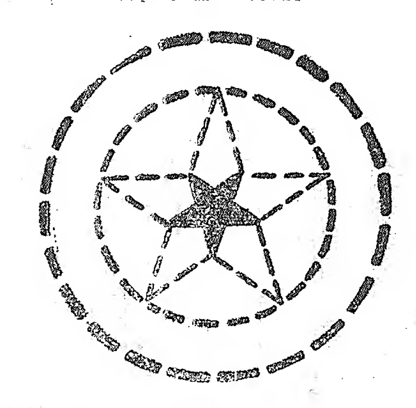
E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta N° 63775

12 DE OCTUBRE

Septiembre 7 de 1918 — Antonio Martín. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — (Substituida). — Aviso N° 8811.
E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta N° 66623



Abril 2 de 1919. — Smith y Nichols Incorporated. — Para distinguir ceras en general, estearina y parafina, de la clase 3 — (Modificada). — Aviso N° 8820.
E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta N° 70604

Cornell-Wood-Board

Octubre 21 de 1919. — Cornell Wood Products Co. — Para distinguir tablas, tableros y obras de madera en general especialmente la de pulpa o pasta de madera prensada de la clase 3. — Aviso N° 8552.
E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta N° 70643

MERCK

Octubre 21 de 1919. — E. Merck. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 8604.
E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta N° 70644

MERCK

Octubre 21 de 1919. — E. Merck. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 8605.
E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta N° 70770

THERMOS

Octubre 27 de 1919. — Grenier y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 8626.
E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta N° 70775



Octubre 27 de 1919. — Atilio Suva. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias antiecorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 8789.
E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta N° 70771



Octubre 27 de 1919. — Feeney y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 8627.
E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta N° 70772



Octubre 27 de 1919. — Alfredo Bocage hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 8776.
E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta N° 70773

LAVORNIA

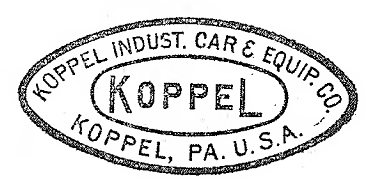
Octubre 27 de 1919. — Bartolomé Gagliani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N. 8787.
E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta N° 70776



Octubre 27 de 1919. — Atilio Suva. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N° 8790.
E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta N° 70796



Octubre 28 de 1919. — Koppel Industrial, Car y Equipment Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 8818.
E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta N° 70804

"B.O.C."

Octubre 29 de 1919. — Cristóbal Orti (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 8631.
E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta N° 70806



Octubre 29 de 1919. — Adolfo Saudán. — Para distinguir productos de lechería en general, de la clase 22.— Aviso N° 8600.
E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta N° 70807



Octubre 29 de 1919. — Adolfo Saudán. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 8599.
E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta N° 70809



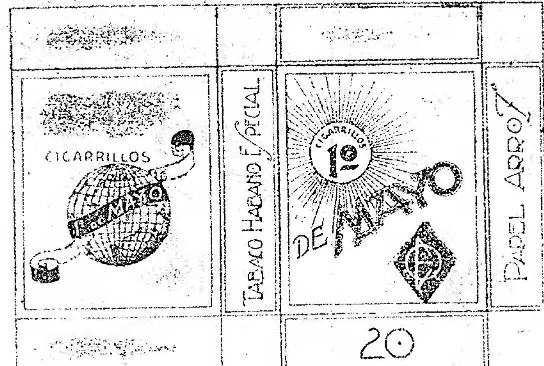
Octubre 29 de 1919. — Alfredo Sorondo. — Para distinguir crema para afeitar de la clase 16. — Aviso N° 8823.
E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta N° 70810



Octubre 29 de 1919. — Arturo Ehrenhaus. — Para distinguir cementos de la clase 3. — Aviso N° 8798.
E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 69636



Septiembre 12 de 1919. — Segun do Capellotto. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21 — (Modificada). — Aviso Nº 8739.
E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta Nº 69765

"BELGRANO"

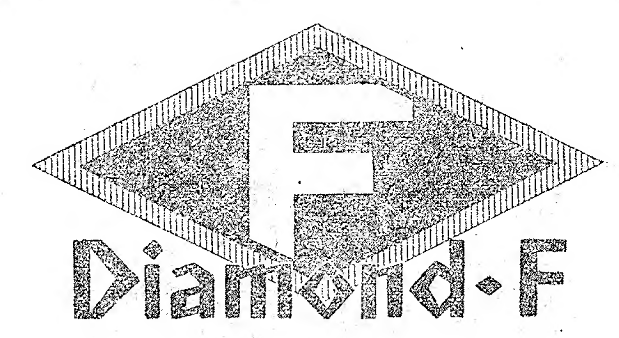
Septiembre 17 de 1919. — A. Cámere y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como in gredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Corregida). — Aviso Nº 8624.
E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta Nº 70702



Octubre 24 de 1919. — B. y A. Leon. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, man telería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 8569.
E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta Nº 70703



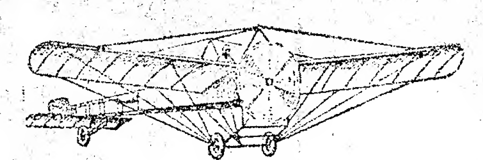
Octubre 24 de 1919. — Diamond Sta tes Fibre Company. — Para distinguir substancias, vegetales, animales y mi nerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edifica ción y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases ,de la clase 3. — Aviso Nº 8625.
E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta Nº 70708



Octubre 24 de 1919. — Rathje y Cía. — Para distinguir antisárnicos de la clase 2. — Aviso Nº 8276.
E-4 noviembre v-8 noviembre

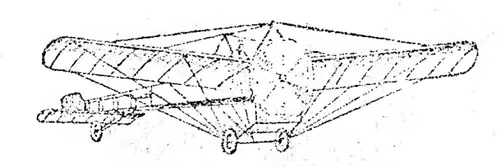
Acta Nº 70709



AVIADOR

Octubre 24 de 1919. — Allard y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en me dicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 .— Aviso Nº 8725.
E-4 noviembre v-8 noviembre

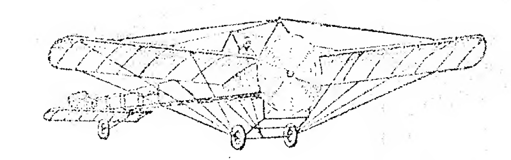
Acta Nº 70710



AVIADOR

Octubre 24 de 1919. — Allard y Compañía. — Para distinguir substancias, vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edifica ción y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases ,de la clase 3. — Aviso Nº 8724.
E-4 noviembre v-8 noviembre

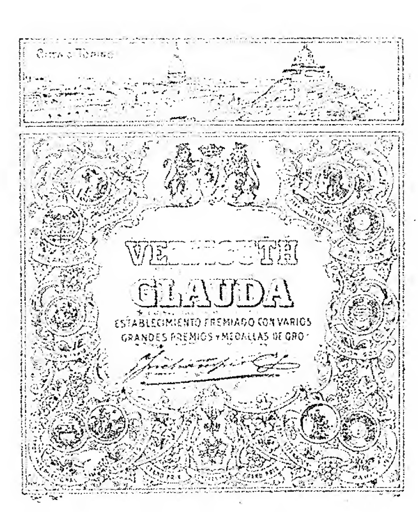
Acta Nº 70711



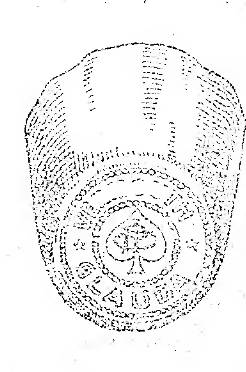
AVIADOR

Octubre 24 de 1919. — Allard y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implemen tos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura. lechería, vitivinicul tura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 8723.
E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta Nº 70739









GLAUDA

P I C
BUENOS-AIRES

DESTILERIA LA ARGENTINA
INCHAUSPE

Octubre 24 de 1919. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales ,alcohólicas o no, alcohol. de la clase 23. — Aviso Nº 8591.
E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta N° 70751



Octubre 25 de 1919 — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N° 8762.

E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta N° 70752



Octubre 25 de 1919 — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N° 8760.

E-4 noviembre v-8 noviembre

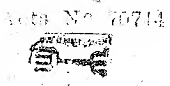
Acta N° 70750



Octubre 25 de 1919 — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 8761.

E-4 noviembre v-8 noviembre

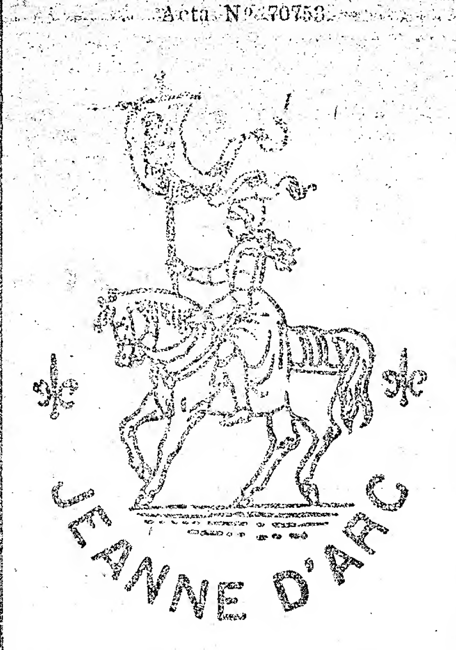
Acta N° 70714



Octubre 24 de 1919. — Friedr. Herder A. S. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, longería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 8583.

E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta N° 70753



Octubre 25 de 1919 — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 8759.

E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta N° 70754



Octubre 25 de 1919 — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N° 8758.

E-4 noviembre v-8 noviembre

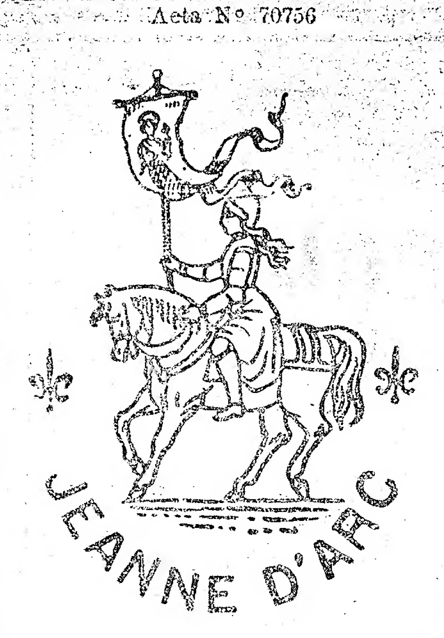
Acta N° 70755



Octubre 25 de 1919 — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso N° 8757.

E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta N° 70756



Octubre 25 de 1919 — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N° 8756.

E-4 noviembre v-8 noviembre

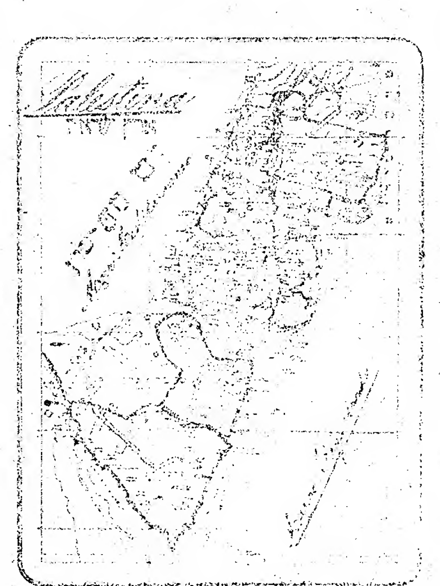
Acta N° 70757



Octubre 25 de 1919 — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 8755.

E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta N° 70765



Octubre 25 de 1919. — Bernardo Gurovich. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 8652.

E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta N° 70766

Para Calefacción
36 Litros
ALCOHOL
DESNATURALIZADO
Livio J. Carnevali
Bs Aires

Octubre 25 de 1919. — Livio J. Cranevali. — Para distinguir alcohol, desnaturalizado, de la clase 3. — Aviso N° 8653.

E-4 noviembre v-8 noviembre

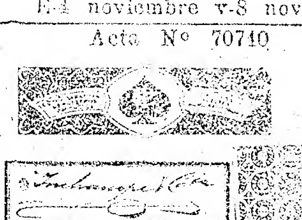
Acta N° 70737



Ocbre. 24 de 1919. Cía. de Seguros La Mercantil Rosarina. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 8669.

E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta N° 70740





Octubre 24 de 1919. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 8590.

E-4 noviembre v-8 noviembre

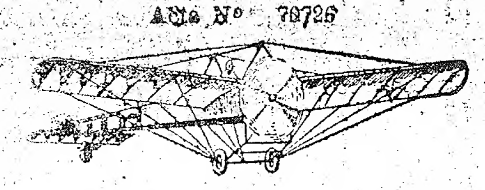
Acta N° 70743



Octubre 24 de 1919. — Friedr. Herder A. S. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, longería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 8589.

E-4 noviembre v-8 noviembre

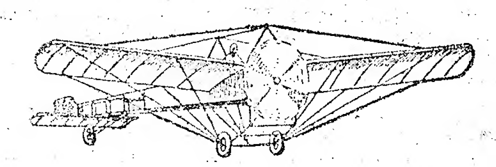
Acta Nº 70726



AVIADOR

Octubre 24 de 1919. — Allard y Compañía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 24. — Aviso Nº 8709. E-4 noviembre v-8 noviembre

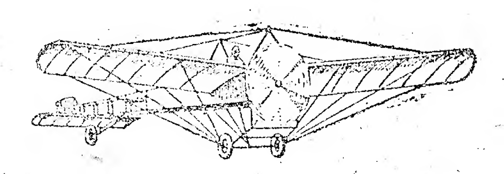
Acta Nº 70727



AVIADOR

Octubre 24 de 1919. — Allard y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8710. E-4 noviembre v-8 noviembre

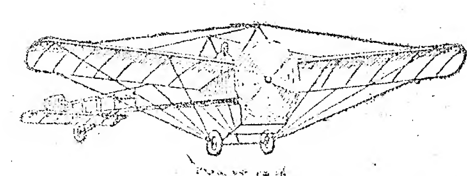
Acta Nº 70728



AVIADOR

Octubre 24 de 1919. — Allard y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 8714. E-4 noviembre v-8 noviembre

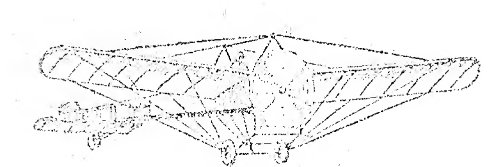
Acta Nº 70712



AVIADOR

Octubre 24 de 1919. — Allard y Compañía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 8722. E-4 noviembre v-8 noviembre

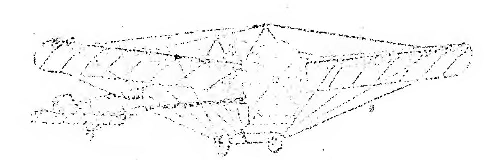
Acta Nº 70713



AVIADOR

Octubre 24 de 1919. — Allard y Compañía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores, automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 8721. E-4 noviembre v-8 noviembre

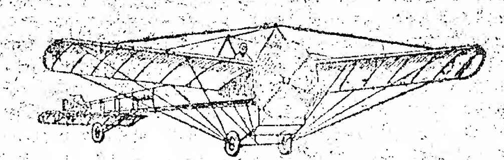
Acta Nº 70714



AVIADOR

Octubre 24 de 1919. — Allard y Compañía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 8720. E-4 noviembre v-8 noviembre

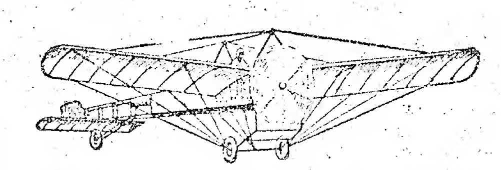
Acta Nº 70716



AVIADOR

Octubre 24 de 1919. — Allard y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, leñería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 8718. E-4 noviembre v-8 noviembre

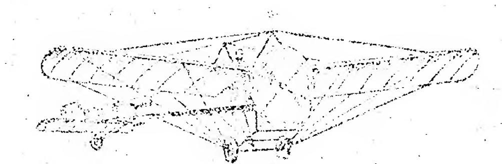
Acta Nº 70717



AVIADOR

Octubre 24 de 1919. — Allard y Compañía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11. — Aviso Nº 8717. E-4 noviembre v-8 noviembre

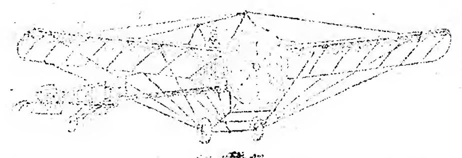
Acta Nº 70718



AVIADOR

Octubre 24 de 1919. — Allard y Compañía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 8716. E-4 noviembre v-8 noviembre

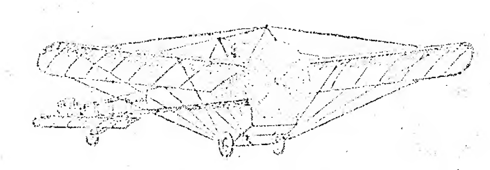
Acta Nº 70719



AVIADOR

Octubre 24 de 1919. — Allard y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 8713. E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta Nº 70720



AVIADOR

Octubre 24 de 1919. — Allard y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 8728. E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta Nº 70701

HEROIC

Octubre 24 de 1919. — Grenier y Compañía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 8621.

E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta Nº 70705

POPCHOCLO

Octubre 24 de 1919. — Grenier y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8622.

E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta Nº 70707

BATIK

Octubre 24 de 1919. — Carlos Guzman. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 8731.

E-4 noviembre v-8 noviembre

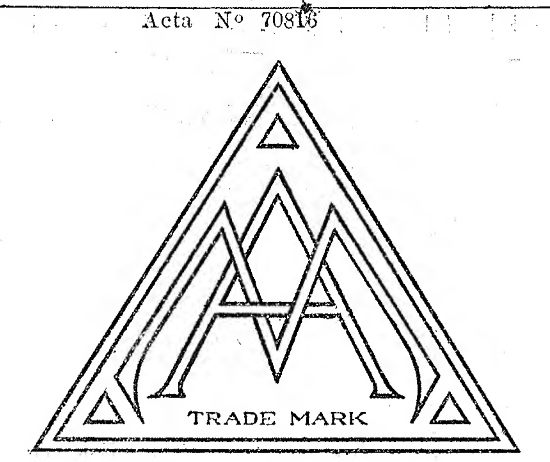
Acta Nº 70814



MOHAWK FLINT

Octubre 29 de 1919. — Manning Abrasive Company Inc. — Para distinguir telas y papeles de esmeril y raspantes en general, de la clase 10. — Aviso Nº 8848. E-5 noviembre v-10 noviembre

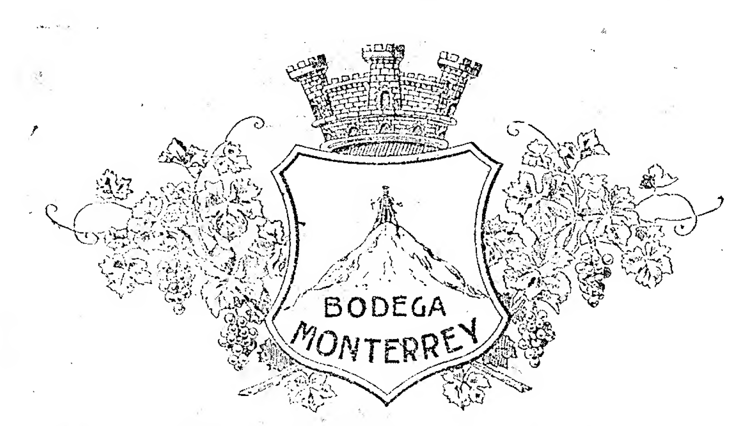
Acta Nº 70816



DURITE

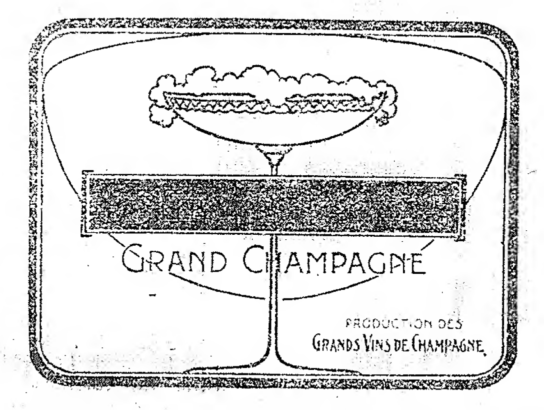
Octubre 29 de 1919. — Manning Abrasive Company Inc. — Para distinguir telas y papeles de esmeril y raspantes en general, de la clase 10. — Aviso Nº 8850. E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70785



Octubre 28 de 1919. — Mayor Pa-lazzo. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso Nº 8805. E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70790



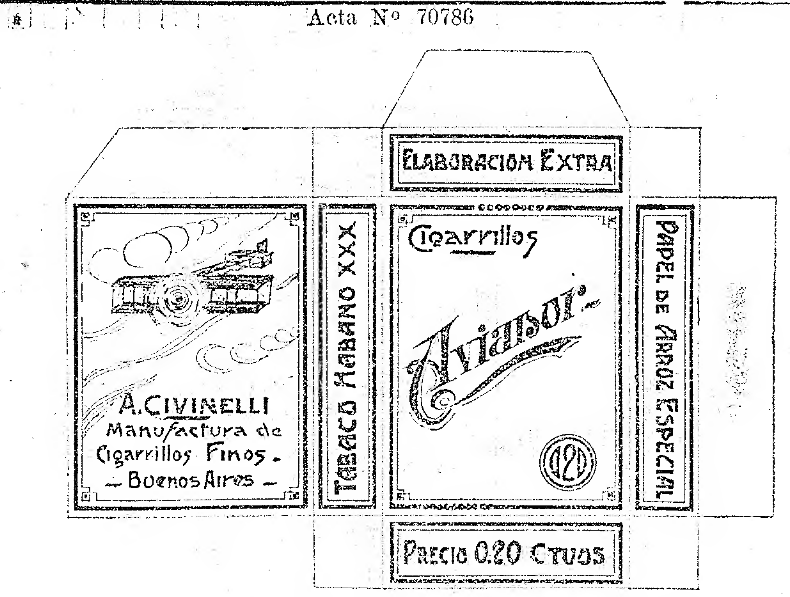
Octubre 28 de 1919. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Para distinguir vinos champagne, de la clase 23. — Aviso Nº 8822. E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70782



Octubre 27 de 1919. — Gonzalo Saenz y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 8786. E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70786



Octubre 28 de 1919. — Antonio Civinelli. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso Nº 8810. E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70787



Octubre 28 de 1919. — Antonio Civinelli. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso Nº 8809. E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70509

GERBER

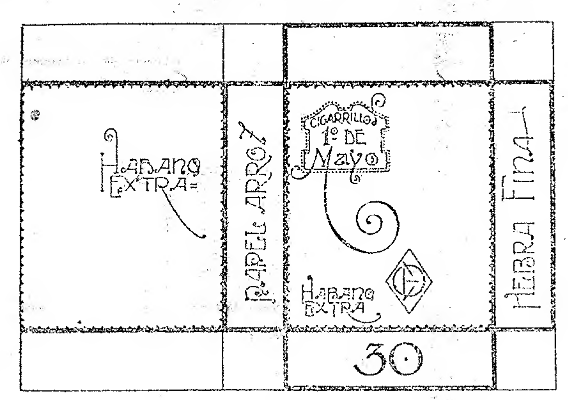
Octubre 15 de 1919. — Les Fils Du Dr. Gerber. — Para distinguir butirómetros, de la clase 6. — Aviso Nº 8132. E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70769

"HOHNER"

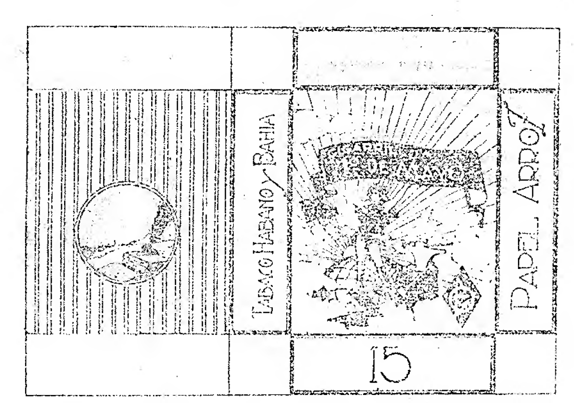
Octubre 27 de 1919. — Matth Hohner A. G. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 8628. E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta N° 70747



Octubre 24 de 1919. — Segundo Capellotto. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso N° 8740. E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta N° 70748



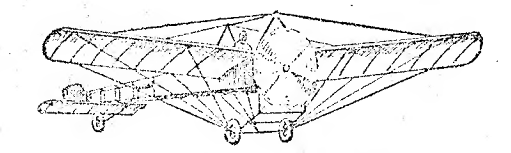
Octubre 24 de 1919. — Segundo Capellotto. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso N° 8738. E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta N° 70764



Octubre 25 de 1919. — Emilio Sánchez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 8702. E-4 noviembre v-8 noviembre

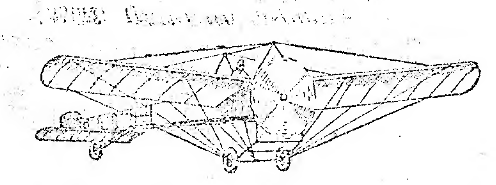
Acta N° 70721



AVIADOR

Octubre 24 de 1919. — Allard y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 8727. E-4 noviembre v-8 noviembre

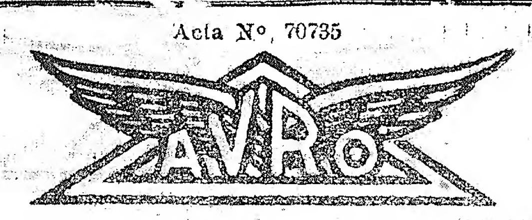
Acta N° 70729



AVIADOR

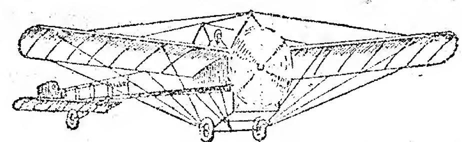
Octubre 24 de 1919 — Allard y Compañía. — Para distinguir trampas, dientes artificiales, aparatos de todas clases para cazar ratones y otros animales, chapas de metal lisas o adornadas, esmaltadas para revestimientos materiales odontológicos, preparaciones para mantener la inflación de neumáticos, y cámaras de aire, y privar el escape de aire en los mismos aplicables también a llantas y cubiertas para rodados, caños y tubos, cápsulas para gases comprimidos cabezas de sifones, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25 — Aviso N° 8729. E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta N° 70735



Octubre 24 de 1919. — F. P. Scott. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 8668. E-4 noviembre v-8 noviembre

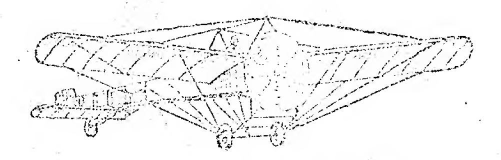
Acta N° 70722



AVIADOR

Octubre 24 de 1919. — Allard y Compañía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia; no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N° 8726. E-4 noviembre v-8 noviembre

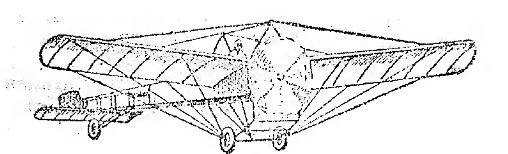
Acta N° 70723



AVIADOR

Octubre 24 de 1919. — Allard y Compañía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases, Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N° 8715. E-4 noviembre v-8 noviembre

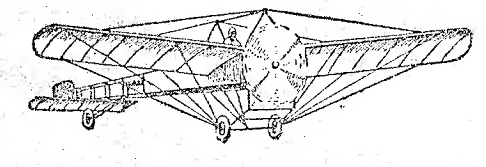
Acta N° 70724



AVIADOR

Octubre 24 de 1919 — Allard y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas; de la clase 18. — Aviso N° 8712. E-4 noviembre v-8 noviembre

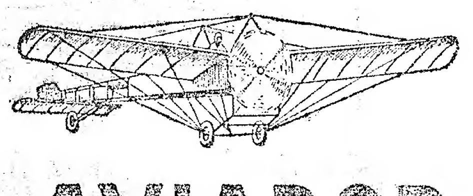
Acta N° 70725



AVIADOR

Octubre 24 de 1919 — Allard y Compañía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir, fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 8711. E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta N° 70715



AVIADOR

Octubre 24 de 1919. — Allard y Compañía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N° 8719. E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta Nº 70706

DUNELT

Octubre 24 de 1919. — Dunford y Elliott (Sheffield) Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases .Productos de fundición herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 8623.

E-4 noviembre v-8 noviembre

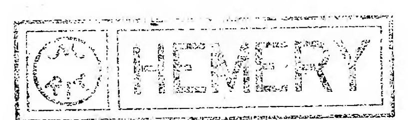
Acta Nº 70730

AMOR INDIGENA

Octubre 24 de 1919. — Juan C. Valenzuela. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, paramanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 8049.

E-4 noviembre v-8 noviembre

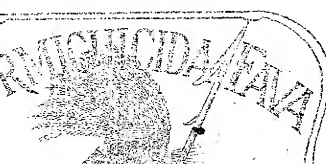
Acta Nº 70731



Octubre 24 de 1919. — D. Hemery y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8743.

E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta Nº 70732



Octubre 24 de 1919. — D. Hemery y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8741.

E-4 noviembre v-8 noviembre

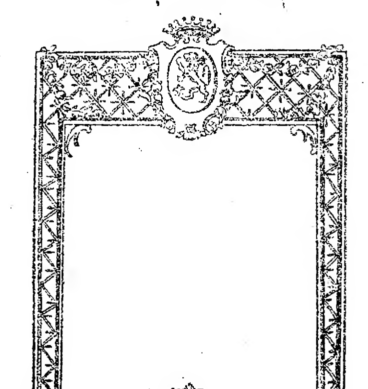
Acta Nº 70733



Octubre 24 de 1919. — Salvador Fava. — Para distinguir substancias hormiguicidas, en general, de la clase 1. — Aviso Nº 8611.

E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta Nº 70736



Octubre 24 de 1919. — Mahler Besse y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 8403.

E-4 noviembre v-8 noviembre

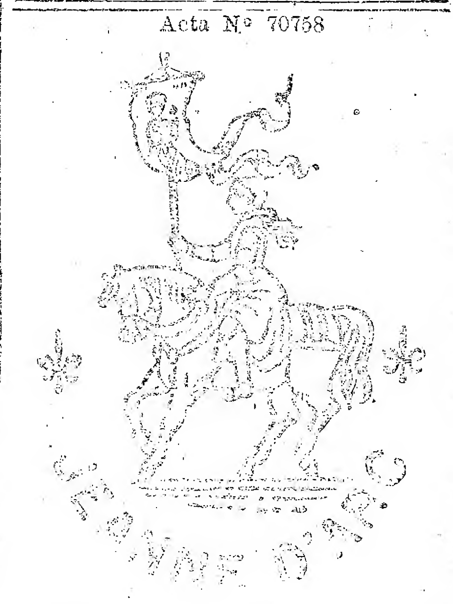
Acta Nº 70734



Octubre 24 de 1919. — A/S. Dalen Limitada, — Para distinguir substancias, vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases ,de la clase 3. — Aviso Nº 8745.

E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta Nº 70758



Octubre 25 de 1919. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases, Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 8754.

E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta Nº 70759



Octubre 25 de 1919. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir, fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 8753.

E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta Nº 70742



Octubre 24 de 1919. — La Industial Orbea. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 8423.

E-4 noviembre v-8 noviembre

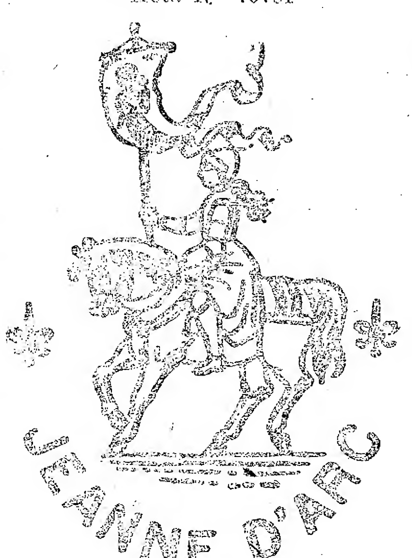
Acta Nº 70760



Octubre 25 de 1919. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 8752.

E-4 noviembre v-8 noviembre

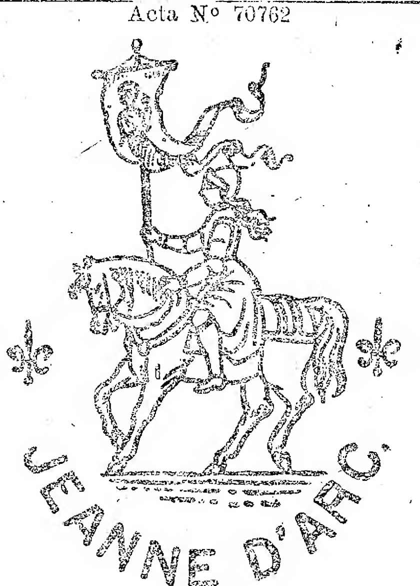
Acta Nº 70761



Octubre 25 de 1919 — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 8751.

E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta Nº 70762



Octubre 25 de 1919. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 8749.

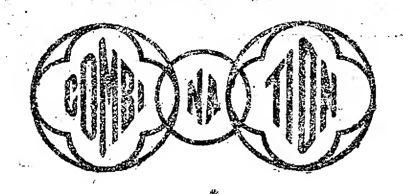
E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta Nº 70741

Octubre 24 de 1919. — La Industial Orbea. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 8424.

E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta Nº 70746



Octubre 24 de 1919 — Casimiro Gómez — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases, Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 8425

E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta Nº 70749



Octubre 25 de 1919 — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir substancias, vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases ,de la clase 3. — Aviso Nº 8753.

E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta Nº 70640

RALEIGH

Octubre 21 de 1919. — O. Gori y Cía. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — (Corregida). — Aviso Nº 8614.

E-29 octubre v-6 noviembre

Acta Nº 70763



Octubre 25 de 1919 — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir trampas, dientes artificiales, aparatos de todas clases para cazar ratones y otros animales, chapas de metal lisa o adornadas, esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos, preparaciones para mantener la inflación de neumáticos, y cámaras de aire, y privar el escape de aire en los mismos aplicables también a llantas y cubiertas para rodados, caños y tubos, cápsulas para gases comprimidos cabezas de sifones ,composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso Nº 8750.

E-4 noviembre v-8 noviembre

JOSE ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspín secretario.*

Talleres Gráf. de la Penitenciaría Nacional